

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1346

Bogotá, D. C., jueves, 30 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 83 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 45 DE 2021

(junio 15)

En la plataforma G-Suite, siendo las 8:39 horas del 15 de junio de 2021, se reunieron en el salón virtual Plataforma G-Suite, los honorables representantes miembros de la misma, presidiendo el Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Buenos días para todos los compañeros congresistas miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, saludamos aquí en la presencialidad a los Representantes Henry Fernando Correal y Fáber Alberto Muñoz, de igual forma, le enviamos un caluroso saludo aquí en la presencialidad al Secretario, al Subsecretario, a los demás funcionarios de la Comisión y a todos los colombianos que a esta hora nos siguen por las diferentes redes sociales. Señor Secretario, para dar inicio a la sesión del 15 de junio de 2021, favor llame a lista e informe si hay quórum para iniciar.

El Secretario:

Sí, Presidente, buenos días, siendo las 8:39 horas del día 15 de junio de 2021. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente, la Secretaría le certifica que en este momento hay 14 Honorables Representantes, hay quórum decisorio para la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes del día 15 de junio de 2021.

El Presidente:

Dado el quórum decisorio, Secretario, abra la sesión, dele lectura al Orden del Día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2021 al 20 de junio de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

45

Fecha: junio 15 de 2021 Hora: 08:39 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo

institucional de cada Representante a la Cámara y Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, en forma presencial únicamente para los citados, por cuestiones de bioseguridad.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto número 417 de 2020 y sus modificaciones, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5^a de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

Aprobación de actas

Acta número 28 del 24 de noviembre de 2020 a 37 folios

III.

Discusión y votación de Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 564 de 2021 Cámara, por medio de la cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la UNP y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral.

Autores: Honorable Representante *Jorge Alberto Gómez Gallego*

Radicado: marzo 24 de 2021

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 196 de 2021

Radicado en Comisión: mayo 10 de 2021

Ponentes Primer Debate Jorge Enrique Benedetti Martelo (Coordinador Ponente), Jorge Alberto Gómez Gallego, Jairo Humberto Cristo Correa. Designados el 11 de mayo de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2021

Último anuncio: junio 9 de 2021.

2. Proyecto de ley número 366 de 2020 Cámara, por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz Joya, Carlos Julio Bonilla Soto, Alejandro Alberto Vega Pérez. Radicado: agosto 18 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020

Ponentes Primer debate *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Designados el 14 de octubre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2020 (negativa)

Gaceta del Congreso número 481 de 2021 (positiva)

Último anuncio: junio 9 de 2021.

3. Proyecto de ley número 447 de 2020 Cámara, por la cual se reglamenta la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN.

Autores: Honorables Representantes Jorge Enrique Burgos Lugo, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Élbert Díaz Lozano, Mónica Liliana Valencia Montaña, Mónica María Raigoza Morales, Hernando Guida Ponce, Édward David Rodríguez Rodríguez, Nilton Córdoba Manyoma, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Anatolio Hernández Lozano, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Harold Augusto Valencia Infante, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez.

Radicado: octubre 14 de 2020

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020

Radicado en Comisión: noviembre 03 de 2020

Ponentes Primer Debate Fáber Alberto Muñoz Cerón (Coordinador Ponente), José Luis Correa López, Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Designados el 4 de noviembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2020

Último anuncio: junio 9 de 2021.

4. Proyecto de ley número 374 de 2020 Cámara, por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales.

Autores: Honorables Representantes Erasmo Elías Zuleta Bechara, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar López, Harold Augusto Valencia Infante, Óscar Tulio Lizcano González, Élbert Díaz Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Anatolio Hernández Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Alonso José del Río Cabarcas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Mónica María Raigoza Morales, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Delugue Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Jorge Enrique Burgos Lugo, José Edilberto Caicedo Sastoque, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Milene Jarava Díaz, José Gabriel Amar Sepúlveda, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, John Jairo Roldan Avendaño, Jhon Arley Murillo Benítez, Néstor Leonardo Rico Rico, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Diego Echavarría Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Elov Chichi Quintero Romero y el Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Radicado: agosto 20 de 2020

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 829 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020

Ponentes Primer Debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Jénnifer Kristín Arias Falla*.

Designados el 18 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1327 de 2020

Último anuncio: junio 9 de 2021.

5. Proyecto de ley número 383 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para promover la producción, distribución y consumo de los alimentos saludables de la Canasta Básica de Salud Alimentaria 'Cabasa'.

Autores: Honorables Representantes David Ricardo Racero Mayorca, Gloria Betty Zorro Africano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Ángela María Robledo Gómez, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Fabián Díaz Plata y los Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, Wilson Arias Castillo, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Sanguino Páez, Iván Darío Agudelo Zapata, Victoria Sandino Simanca Herrera, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jesús Alberto Castilla Salazar, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Luis Fernando Velasco Chaves.

Radicado: agosto 28 de 2020

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 831 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez*.

Designados el 18 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2021

Último anuncio: junio 9 de 2021.

6. Proyecto de ley número 354 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 691 de 2001, mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el sistema general de seguridad social en Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Elizabeth Jay-Pang Díaz* y el Honorable Senador *Juan Luis Castro Córdoba*.

Radicado: agosto 14 de 2020

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 825 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López*.

Designados el 17 de septiembre de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2021

Último anuncio: junio 9 de 2021.

7. Proyecto de ley número 412 de 2020 Cámara, por la cual se establecen lineamientos para los programas de apoyo a la mujer en gestación, el recién nacido y el que está por nacer - Ley Parto Digno

Autores: Honorables Representante Ángela Patricia Sánchez Leal y la Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*

Radicado: septiembre 11 de 2020

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre 6 de 2020

Ponentes Primer Debate Ángela Patricia Sánchez Leal (Coordinador Ponente), Norma Hurtado Sánchez, Jénnifer Kristín Arias Falla

Designados el 17 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2020

Último anuncio: junio 9 de 2021.

8. Proyecto de ley número 613 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de responsabilidad ética empresarial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhon Arley Murillo Benítez, Jorge Enrique Burgos Lugo, Christian José Moreno Villamizar, Anatolio Hernández Lozano, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar López, Milene Jarava Díaz, Óscar Tulio Lizcano González, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Milton Hugo Angulo Viveros, Mónica Liliana Valencia Montaña, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Élbert Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harold Augusto Valencia Infante, Fáber Aberto Muñoz Cerón, Elizabeth Jay-Pang Díaz y los Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, Victoria Sandino Simanca.

Radicado: mayo 12 de 2021

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2021

Radicado en Comisión: mayo 25 de 2021

Ponentes Primer Debate Jhon Arley Murillo Benítez (Coordinadores Ponentes), Jorge Alberto Gallego, Juan Diego Echavarría Sánchez.

Designados el 25 de mayo de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2021

Último anuncio: junio 9 de 2021.

9. Proyecto de ley número 566 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica la ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Fáber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Jénnifer Kristín Arias Falla, Jairo Humberto Cristo Correa María Cristina Soto de Gómez. Radicado: marzo 25 de 2021

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 196 de 2021

Radicado en Comisión: abril 27 de 2021

Ponentes Primer Debate: *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador Ponente), *Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 5 de mayo de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 556 de 2021

Último anuncio: junio 9 de 2021.

IV

Anuncio de Proyectos de ley

V.

Lo que propongan los Honorables Representantes

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede colocar usted a consideración de los honorables miembros de la Comisión Séptima el orden del día.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído por el Secretario, se abre su discusión...

El Secretario:

Y hay una proposición de alteración.

El Presidente:

Se abre la discusión del Orden del Día con la proposición... Secretario démosle lectura a la proposición.

El Secretario:

Sí, Presidente, gracias, hay una proposición de alteración del tercer punto, discusión y votación del proyecto que dice, modificar el tercer punto del Orden del Día relacionado con la discusión y votación de proyectos de la siguiente manera, pasar el Proyecto de ley número 566 que está de 9°, al segundo punto de la discusión. La firma el Representante Henry Fernando Correal Herrera.

El Presidente:

En consideración la discusión del Orden del Día con la proposición del Representante Henry Fernando Correal, se abre su discusión. Representante Gómez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente. No, yo quiero dejar antes de aprobar el Orden del Día, una constancia Representante Echavarría, creo que es bueno que se le notifique a la sesión de la de la Comisión, que la Oposición no ha hecho uso de su derecho inalienable de establecer una sesión exclusiva o tres sesiones exclusivas por legislatura para la Oposición en aras a concertar nuestros Proyectos de ley de interés y si se garantiza el debate y la discusión de nuestros Proyectos de ley, no hemos querido hacer uso de ese derecho por no perjudicar Proyectos de

ley de interés de otros compañeros de la Comisión. Lo primero que voy a decir es que usted nos ha garantizado, dijéramos, algunas de las de las cosas que hemos solicitado, el hecho de que hoy ponga el Proyecto de ley de eliminación de la tercerización de la UNP de primero, es un gesto que agradezco y que exalto. Quiero manifestar mi preocupación por el hecho de que no hayan sido publicados en la Gaceta del Congreso dos proyectos de alto interés de la Oposición, que son los dos proyectos del Representante Mauricio Toro, una cosa bien extraña en esta Gaceta que es muy ágil para publicar los Proyectos de ley a los que se les presenta ponencia negativa o positiva, lo publican inmediatamente, esos Proyectos de ley sus ponencias están radicadas desde principios de la semana pasada y curiosamente no sabemos por qué la Gaceta no los ha publicado, pero esos proyectos también se pueden publicar manualmente, se pueden manualmente transcribir e informar a los a los integrantes de la Comisión, puesto que realmente el requisito que hay que cumplir es el de la publicidad, que lo conozcamos y que se conozcan, se suban también a la página, eso se podrían subsanar y tratar entonces de que la Gaceta lo resuelva hoy y sino, en la medida subsidiaria sería que la Secretaría los publique, que eso también está permitido en la Ley 5^a.

Y finalmente manifestar la extrañeza de la no aparición en el Orden del Día del Proyecto de ley número 276, que no lo escribimos en una solicitud formal, en papel sellado con radicado, pero expresamente lo dijimos en la sesión anterior, ese proyecto a pesar de no ser de autoría de la Oposición, la Oposición se comprometió a que, si había lugar a citación de sesión exclusiva, lo incluíamos, el número 276 del que es ponente el Representante Correal, yo le pido muy encarecidamente, Representante Echavarría, que resolvamos ese asunto porque, así y lo hundan, yo lo único el compromiso de la Oposición es que se debata, que se discuta, que se ponga en el Orden del Día, pero la mano peluda del Ministerio de Hacienda rondando por la Comisión Séptima haciéndole un favor a los fondos privados de pensiones, no puede imponerse en la Comisión, no puede imponerse en la Comisión tampoco que hay una proposición de aplazamiento, porque, repito, no hemos hecho uso de la sesión exclusiva de la Oposición, pero hemos expresado de manera clara y contundente que tenemos el compromiso de que se debata el Proyecto número 276, entonces yo pido que, como hoy ya no se puede incluir en el Orden del Día, mañana hagamos, tanto el 276 como los dos proyectos de interés del Representante Toro, para dar curso a las sesiones con todos los proyectos de interés de todos los compañeros de la Comisión, esta es una solicitud que la dejo expresa y que les digo a los compañeros, si nos toca hacer uso del derecho a sesión exclusiva, lo hacemos, pero eso se vuelve un lío, porque también se pueden hundir cosas que a ustedes les interesan y ese no es nuestro interés, nuestro interés es que se debatan.

También los quiero presente esto, nosotros podíamos haber impuesto un orden exclusivo y

sacar un poco de proyectos de los que están ahí que no nos gustan, unos proyectos ahí que los votaré en contra y denunciaré lo negativos que son, pero vamos a permitir el debate porque de eso se trata el Congreso, de debatir, pero precisamente para que esos proyectos que no nos gustan se puedan debatir, no hemos hecho el uso de la de la sesión exclusiva de la Oposición y les pido entonces que cuando la Oposición pida alguna cosa no es una solicitud ni estamos pidiendo que nos hagan un favor, esos son derechos nuestros que creemos que deben prevalecer sobre el lobby del Ministerio de Hacienda o sobre proposiciones de aplazamientos que están aprobadas en el pasado, expresamente entonces dejo la constancia de que para el Orden del Día de mañana, queden claramente estipulados la discusión del 276 y de los dos proyectos del Representante Toro, que se subsane y que se subsane la publicidad de esos dos proyectos del Representante Toro. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Gómez. Bueno, entonces le cuento para garantizar el derecho de Oposición, por eso incluimos su proyecto el día de hoy y está de primero en el Orden del Día, efectivamente para garantizar ese proyecto. Los del Representante Toro son los proyectos 493 y 154 ¿Doctor toro Estamos en lo correcto, Representante Toro?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Así es, Presidente.

El Presidente:

Los suyos son el 493 y 154, no estaban publicados en la Gaceta porque apenas llegó la ponencia, según me cuenta aquí el Secretario, el miércoles de la semana pasada.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí está publicado en la Gaceta...

El Presidente:

Ya voy para allá. Apenas llegaron el miércoles de la semana pasada. Aquí en la Mesa Directiva y estoy hablando no del Presidente ni del Vicepresidente sino que estoy hablando del Secretario, del Subsecretario y los demás funcionarios, son muy juiciosos en darle agilidad a todas las ponencias que llegan y de inmediato las remiten para su publicación, cómo llegó la ponencia el miércoles de la semana pasada, inmediatamente lo enviaron, no se anunciaron esos dos proyectos el miércoles toda vez que no tenían publicación, esa era la discusión y la inquietud que teníamos cuando el Representante Jorge Gómez nos hizo la petición, en este momento se está verificando y ya hoy aparecen publicados los dos, el 493 y el 154, entonces mañana teníamos, el 493 está en la Gaceta del Congreso número 580 y el 154 en la Gaceta del Congreso número 612, entonces ya hoy aparecen publicados, los vamos a anunciar. Para mañana tenemos debate de control político solicitado por el Representante Cristancho, para garantizar

el Derecho a la Oposición que tienen por Ley 5ª, vamos a incluir mañana antes del debate de control político, esos dos proyectos y para garantizar el Derecho a la Oposición, vamos a incluir el Proyecto número 276. Representante Gómez, yo le voy a pedir concretamente aquí, si bien es cierto, usted no ha hecho la solicitud por escrito, le pido que me la haga aquí de forma verbal y dejamos el Orden del Día de esa forma, garantizando el Derecho a la Oposición, entonces, me hace la solicitud, por favor, Representante Gómez e incluiríamos los tres y posteriormente haríamos el debate de control político.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Claro que sí, Representante Echevarría, les reitero entonces la solicitud de la oposición [inaudible] de los partidos declarados en Oposición en la Comisión Séptima que [inaudible], se le diera primer debate al proyecto, [inaudible], le reitero el agradecimiento por haberlo colocado, porque es de una importancia enorme para los hombres que nos cuidan, hombres y mujeres que nos cuidan a nosotros, que con ese tipo de contratación que tienen, que, además, le sale más caro al Estado que contratándolos directamente, no tienen derecho ni a un crédito de vivienda, esto es una cosa increíble, estos son hombres que están arriesgando la vida 24 horas al día y no pueden hacer ni siquiera un crédito de vivienda a pesar de que tiene un trabajo, porque su contrato es un contrato de obra o labor, que es el contrato más miserable y esclavista que hay en la legislación colombiana y le agradezco, repito, a nombre mío y a nombre de los hombres de la Unidad Nacional de Protección que están en esa condición, que este proyecto esté de primero y claro, más agradecidos estaremos si lo logramos aprobar en primer debate.

Lo segundo entonces, la solicitud expresa que para el Orden del Día de mañana queden incluidos los dos proyectos de interés del Representante Mauricio Toro, que les voy a decir los números, porque no los tengo en la memoria, la memoria es frágil y el 276, del que es ponerte el Representante Correal que es un proyecto casi que de condición humanitaria, de una gente que tiene unos ahorros que ya los va a tener que esperar hasta que llegue la edad de pensión para recuperarlos, que ya llevan más de 6 meses sin aportar a pensiones porque están desempleados y desesperados y que este Proyecto de ley lo que permite es que retiren una pequeña parte de esos ahorros para atender obligaciones que los tienen ahogados, los tienen, como decimos en Antioquia, haciendo gárgaras, entonces le voy a solicitar expresamente que, permítame un segundo, son los Proyectos de ley...

El Presidente:

493 y 154 ya los confirmó el Representante Toro. Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Esos dos Proyectos de ley, correcto y el 276 y hacemos el debate de control político, yo creo que no tiene problema, no es un debate de control político de largo pues, no es uno de esos de discursos de tres

y cuatro horas, que creo que lo podemos hacer y que es bien importante, reconozco la importancia de ese de ese debate de control político y así hacemos uno de cuerpo y dijéramos que quedaríamos en una situación en que no estamos en peleas de perros y gatos, pero nos respetamos, o sea, no nos pisamos las mangueras y hacemos una especie de ejercicio de cortesía parlamentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto. Entonces queda la cortesía parlamentaria y la sesión de Oposición. Representante Mauricio Toro, le pregunto, ¿Está de acuerdo? Entonces irían mañana 493, luego 154, 276 y terminamos con control político para garantizar Ley 5ª, sesión de proyectos de Oposición.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, Presidente. Yo quería decir que yo cuando me enteré de que no estaban publicados esta mañana, llamé inmediatamente a Secretaría General, pero me confirmaron que fueron publicados en Gaceta efectivamente ya desde hace unos días, el 493 en la Gaceta del Congreso número 580 de 2021 y el 493 y el 154 en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2021 y pues, nosotros siempre con esos "Cartuchos" de las sesiones exclusivas de la Oposición, hemos tratado es más bien de concertar para evitar así dejar por fuera proyectos de la Comisión que son tan importantes para todos nosotros y que como decía mi compañero Jorge, pues unos apoyaremos y otros no, pero ya con este acuerdo al que hemos llegado entonces estarían esos dos de primeros en el Orden del Día y posteriormente el que dice el Representante Jorge Gómez y avanzaríamos con el debate de control político. Así que agradezco mucho, Presidente, queda claro.

El Presidente:

Perfecto. También le voy a preguntar a los demás compañeros que hacen parte de la Oposición para que manifiesten su consentimiento y de esa forma garantizamos estatuto de Oposición. Representante Ómar Restrepo.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí, Buenos días, muchas gracias. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que han planteado los compañeros.

El Presidente:

Perfecto, muchas gracias. Representante Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Hola. De acuerdo, señor Presidente, con el planteamiento de los demás compañeros.

El Presidente:

Perfecto. Representante Fabián.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

De acuerdo, Presidente.

El Presidente:

¿Me queda alguien de oposición? Ahí están completos, aquí están diciendo que Correal. Entonces antes de darle la palabra al Representante Correal, entonces de acuerdo, esta Mesa Directiva garantiza el Derecho a la Oposición, cumple la Ley 5ª y para mañana quedarán incluidos estos tres proyectos, con esto, reitero, garantizamos Derecho de Oposición, Representante Henry Fernando Correal, ¿Usted me está pidiendo el uso de la palabra?

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No Presidente, pues, para darle las gracias a usted por su talante legalista y cumplidor de todas las funciones, al Representante Jorge Gómez de que hayan incluido en el Orden del Día del estatuto de la Oposición al Proyecto número 276, un proyecto que ya está en trámite en esta Comisión y que aspiramos que mañana tenga su trámite, entonces es agradecerle a usted, Presidente su talante, sus grandes condiciones demócratas y juristas y al Representante Jorge Gómez y a toda la Oposición por haber incluido este proyecto en el Orden del Día de mañana. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión sobre la proposición de modificación del Orden del Día. La Representante Jénnifer nos está solicitando que la sometamos aparte del Orden del Día, Representante Jénnifer, estamos sometiendo la proposición de modificación del Representante Henry Fernando Correal, en caso de ser aprobada, también estamos aprobando el Orden del Día con la proposición de él, en caso de ser negada, pasaremos a aprobar el Orden del Día como venía inicialmente, para que tenga claridad. Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrarla, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente vamos a aprobar el Orden del Día con la proposición de alteración al punto tercero, perdón ¿Me alcanzaron a escuchar? Es que la plataforma me sacó, pero ya estoy otra vez, entonces es con la alteración del Orden del Día de que el proyecto que está de noveno, pase de segundo, del Representante Henry Fernando Correal, votando Sí, se aprueba el Orden del Día con la alteración, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo		X
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		X
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús		X
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés		_
Votación Total	8	7

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, Presidente el resultado es el siguiente: el Orden del Día con la proporción de alteración del Representante Henry Fernando Correal ha sido aprobado, por el SÍ, ocho (8) votos, por el NO, siete (7) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con la alteración.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Presidente, vamos a seguir el orden del día, el segundo punto del Orden del Día la aprobación de actas, Acta número 28 del 24 de noviembre de 2020.

El Presidente:

En consideración el acta leída por el señor Secretario, se abre su discusión, continúa abierta la discusión. ¿Representante Murillo Usted solicitó el uso de la palabra?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Sí, Presidente, es para preguntarle en qué momento puedo hacer una moción, si ahora o después de que voten las actas, me gustaría hacerlo antes que iniciemos la discusión de proyecto, por favor.

El Presidente:

¿Es una moción sobre?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Una Moción de Duelo.

El Presidente:

Ah perfecto, entonces déjeme, apenas votemos el acta, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar el Acta número 28 del 24 de noviembre de 2020, votando Sí, se aprueba el acta, votando NO, no se aprueba, si alguien tiene alguna constancia, la dice al momento de votar, entonces como siempre lo hemos hecho.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	16	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, el acta ha sido aprobada por 16 votos, en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Siguiente punto, Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto, Presidente, es el tercero, discusión y votación de Proyectos de ley, vamos al primer Proyecto de ley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, qué pena ¿Me puede dar la palabra en este momento?

El Presidente:

Sí, sí, me excusan y lo voy a hacer en orden, me había solicitado primero el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente. Es para dejar una constancia, es inminente la salida del cargo del Ministro del Deporte, del ministro Lucena, pues yo considero que, por haber sido el primer Ministro del Deporte, un ministerio que se agregó a la Comisión Séptima y que su gestión tiene grandes logros y son incuestionables los avances que se pudieron implementar, sobre todo una transformación de un instituto a un ministerio sin aumento burocrático, sin que se haya evidenciado que se politizó el ministerio, entonces es hacerle un reconocimiento al Ministro Lucena por su gestión, considero que esta Comisión tuvo las mejores relaciones con el Ministerio del Deporte, también nos unimos a los logros que obtuvieron durante la gestión del ministro y era hoy desde acá, desde la Comisión Séptima hacerle un reconocimiento ya que se ha anunciado por parte, inclusive, de él mismo, de que abandona el cargo a finales de este mes y ya no vamos a estar sesionando, entonces es déjale un reconocimiento al ministro Lucena por su gran labor, por sus logros y por haber sido el primer Ministro del Deporte en Colombia. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Henry Fernando Correal y me uno a sus palabras y al reconocimiento que le hace al doctor Lucena por su gestión al frente del ministerio, la creación, la presentación y la radicación del Proyecto de ley del deporte y que siempre trabajó mancomunadamente con esta Comisión. Representante Jhon Arley Murillo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, muchas gracias. Quería aprovechar la oportunidad para pedirle a usted y a la Comisión que me permitan leer una moción de duelo y pedir en su momento seguido, un minuto de silencio por un hecho muy lamentable que ha ocurrido este fin de semana, el día de ayer en la ciudad de Santiago de Cali, donde se asesinó a Harold Angulo Vencé,

más conocido como Junior Jein, una persona que debo decir, era mi amigo, a quien conocí en la Universidad Santiago de Cali en nuestra época como estudiantes ambos, hacia el año 1997, con quien compartí momentos en la universidad, en el deporte, en el liderazgo estudiantil, conformamos y fundamos junto a él y a otros estudiantes del Pacífico, Fepacol, la Fundación de Estudiantes del Pacifico colombiano y mantuvimos siempre una relación muy cercana a lo largo del tiempo, él se dedicó a su carrera musical muy exitosa, tuve la oportunidad de trabajar con él cuando fui Director del ICBF en el Valle del Cauca, en un programa denominado La Buenaventura Musical, donde logramos sacar muchos talentos del Pacífico, jóvenes que hoy se dedican a la música y que vieron en él un referente para seguir adelante. Debo decirlo, me apoyó en mi aspiración electoral para llegar al Congreso la República, fue además, candidato dos selecciones atrás también a la curul que yo ocupo hoy, a la Cámara por Comunidades Negras y seguramente ustedes lo han visto, el día ayer, fue tanto el impacto que causó este lamentable hecho en todo en todo el país con repercusión internacional, porque más allá de un músico, era un líder social, alguien que a través de su música representaba a su región, representaba el Pacífico, era un ejemplo y también a través de su música reclamaba por esa igualdad que muchos, en diferente espacios, venimos reclamando y duele mucho que se haya cegado su vida de manera tan violenta, quisiera, Presidente, en honor a Junior Jein, mi amigo, un líder del Pacífico, un ejemplo para muchos jóvenes, proceder a leer puntualmente una Moción de Duelo y pedir a esta Comisión, que nos pueda acompañar con un minuto de silencio en su honra, en su honor, esta Comisión, la Comisión de la Niñez, hacia un hombre que, con su vida logró impulsar muchos jóvenes en el arte y ser ejemplo para muchos niños en el Pacífico y en el país. Harold Angulo Vencé, Junior Jein - Buenaventura 1982 -2021, artista, empresario musical y líder de las causas nobles en favor de su natal Buenaventura, de su etnia afrocolombiana y de todo el Pacífico nació en Buenaventura el 3 de julio de 1982, publicista de profesión, egresado de la Universidad Santiago de Cali, lideró el programa Integración Estudiantil y fue fundador de Fepacol, Federación de Estudiantes del Pacífico colombiano, en la música se destacó por ser pilar del movimiento urbano, que mezclando ritmos tradicionales del Pacífico con otros como el Rap, el Hip Hop, sonidos afrolatinos y caribeños, logró acercar a los jóvenes a la cultura y a sus raíces, con sus letras denuncio las problemáticas sociales de Buenaventura y contó las historias de los barrios del puerto, que nadie se atrevía a contar, creador del sello discográfico Metiendo Mano Récords, empresa con la cual grabó sus primeros álbumes y utilizó como plataforma para visibilizar el trabajo y el talento de otros jóvenes del Pacífico, cantantes, Dj y creadores musicales, sentía un gran compromiso por su población y un fuerte orgullo de haber nacido en el Pacífico, donde gracias a las influencias de los sonidos del río, la selva y los manglares, pudo crear su propio estilo musical, lideró el proyecto Buenaventura Musical para sacar y ayudar a niños y jóvenes del puerto a través de la música y creación de industrias culturales y de entretenimiento, anhelaba que Buenaventura se convirtiera en centro económico y desarrollo, que también impulsara grandes oportunidades para la población, fue candidato a la Cámara de Representantes en 2014 que buscaba alcanzar la curul por especial afrodescendientes, en una de sus últimas canciones, "Quién los Mató", exigía justicia para los jóvenes afrocolombianos asesinados en Llano Verde en Cali, donde, además, denunciaba el racismo estructural que afectaba estos casos.

Le exijo a la justicia que este caso se aclare y que no quede impune, como casi siempre hacen en la mayoría de los casos, porque la vida de los negros no importa, lo primero que se dice es, andaba en cosas raras, son víctimas del sistema y abandono del Estado, pero el pueblo no se rinde, carajo, decía en esa canción icónica, honrando su memoria exaltamos sus logros y enviamos las más sinceras condolencias a su esposa Leo, a sus hijos Gregory y Xiomara, a su madre, abuela, demás familiares, amigos y fanáticos en todo el Pacífico y el país que hoy lloramos la muerte de nuestro amigo y hermano (para mí) Harold Angulo Junior Jein. Quería, Presidente, no dejar pasar la oportunidad de expresar esta Moción de Duelo en esta Comisión porque quiero contarles que estamos muy afectados en Cali y en todo el Pacífico por este hecho de violencia que le exigimos a la Fiscalía poder dar con los autores intelectuales, se capturaron a dos autores materiales y pedimos que este caso no quede en el olvido, exigimos saber ¿Quién lo mató? ¿Quién dio la orden? y que este caso se resuelva. Querido Presidente, que ojalá la Comisión pueda acompañarnos con un minuto de silencio por la muerte de mi amigo y hermano Junior Jein. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Murillo, reciba todas las condolencias usted como amigo, y por supuesto, todo el país y específicamente Buenaventura, por la muerte de ese referente cultural Junior Jein y vamos entonces a conceder el minuto de silencio en su honor. Paz en su tumba y solidaridad con toda su familia. Señor Secretario, Proyecto de ley número.

El Secretario:

Presidente, **Proyectos de ley número 564 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la UNP y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral.

Autores: Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego, radicado en marzo 24 de 2021, publicación del Proyecto ley: Gaceta del Congreso número 196 de 2021, radicado en Comisión: mayo 10 de 2021, ponentes primer debate: Jorge Enrique Benedetti Martelo (Coordinador ponente) Jorge Alberto Gómez Gallego, Jairo Humberto Cristo Correa, designados el 11 de mayo de 2021, ponencia para primer debate: Publicado en la Gaceta del

Congreso número 579 de 2021, último anuncio: junio 9 de 2021, es el Proyecto de ley para discusión y aprobación en este momento en la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Excusamos a la Representante Ángela para que acuda a su cita y el Representante Benedetti ha tenido dificultades de conectividad, pero también se encuentra en Comisión de Acusación. Señor Secretario, dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 564 2021.

El Secretario:

Sí, Presidente. Vamos a leer la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 564 de 2021.

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 564 de 2021 por medio de la cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la UNP y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral, Jorge Enrique Benedetti (Coordinador ponente) Jorge Alberto Gómez (Ponente) Jairo Humberto Cristo (Ponente) Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia de este Proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión ¿El Representante Benedetti como coordinador o el Representante Gómez van a hacer uso de la palabra? Sí, Representante Benedetti, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias, Presidente. Es que como en la sesión pasada habíamos quedado en ahondar en este Proyecto de ley, sé que el Representante Gómez dio, o no fue el Representante Gómez sino fue el Representante Acosta, si mal no estoy, planteó sus observaciones de forma muy general y quedamos en que en esta sesión presentábamos, por así decirlo, en su integralidad las dos ponencias para someter a consideración el debate en esta Comisión, entonces usted dirá, Presidente, como procedemos.

El Presidente:

¿Hay ponencia negativa, Secretario?

El Secretario:

Presidente, aquí tengo la proposición con que termina la ponencia, la firman los tres ponentes, el Representante Benedetti como coordinador ponente, el Representante Gómez como ponente, el Representante Cristo como ponente, según los registros que tiene Secretaría, estos eran los únicos tres ponentes.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, creo que había era una proposición de archivo entonces.

El Presidente:

En una proposición de archivo, pero aquí no nos reposa en este momento sobre la Secretaría, informa el Secretario que aún no está la proporción de archivo, entonces le estoy preguntando si usted la conoce, yo estoy llamando aquí al Representante Acosta, pero no me contesta.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, es mi error le pido excusas, yo pensé que estábamos en el proyecto de los contratistas de Función Pública y me acaban de constatar que estamos en proyectos de la UNP, entonces me excuso.

El Presidente:

Ah perfecto, sí, esa era la confusión que teníamos, Estamos, Representante Benedetti, en el Proyecto número 564 que tiene que ver con la UNP, estamos en la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

El autor de este proyecto, Presidente, es el Representante Gómez que ya tiene puesta la pantalla de su computadora, yo también tengo una breve presentación, entonces usted me dirá si procede el Representante Gómez o procedo yo.

El Presidente:

No, como ustedes lo determinen.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo creo que es el Representante Benedetti, lo que pasa es que el que puso la presentación fue Augusto, la podemos bajar porque lo procedente creo que es que el coordinador ponente haga primero su presentación y después lo haga yo como autor, gracias.

El Presidente:

Perfecto. Hasta por 5 minutos, Representante Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias, Presidente. Voy a proceder entonces a compartir mi pantalla. Perfecto, compañeros, Presidente, muchas gracias, desearles los buenos días a todos los compañeros de la Comisión Séptima y bueno, hoy como coordinador ponente, tengo el gusto de presentar este importante Proyecto de ley, que yo considero, reconoce esa gran labor que realizan los agentes de protección que nos cuidan a nosotros y ante los colombianos en todo el Territorio Nacional. Este Proyecto de ley tiene por objeto que la UNP, la Unidad Nacional de Protección estructure para la vinculación formal de la totalidad de los agentes de protección o escoltas que son requeridos para dar cumplimiento a su objeto como entidad, así también como para reconocer dicha profesión como de alto riesgo laboral. Voy a hacer muy [inaudible] en contarles las razones económicas y de derecho que justifican este proyecto que es de iniciativa de nuestro colega, el Representante Jorge Gómez.

Me voy a centrar principalmente en cuatro justificaciones, la primera es que el mecanismo de tercerización de escoltas por parte de la UNP pues genera limitaciones para el personal de escoltas y también impide el reconocimiento de garantías, el reconocimiento de beneficios económicos y también

prestacionales que deben ser siempre propios del derecho laboral y hoy en día la mayoría de los agentes de protección de la UNP se vinculan a través de uniones temporales que los contratan por medio de contratos de obra o valor limitados en el tiempo, limitados a una supuesta actividad puntual, pero más importante, limitados en las garantías, entonces razón de este tipo de contratación, agentes y escoltas, primero, no acceden de manera completa y constante a prestaciones sociales como la prima y la cesantía, segundo, no pueden pedir un préstamo o crédito de vivienda o un crédito para la educación de ellos o de sus hijos porque esa modalidad contractual no le brinda ningún tipo de garantía o certeza para con el sistema financiero y tercero, no cuentan con un vínculo que les brinde seguridad en sus ingresos a un mediano o largo plazo, entre muchas otras limitaciones; la segunda justificación que, además, nos permite superar dudas sobre el impacto económico de la propuesta o de su impacto fiscal, por así decirlo, es que los costos en los que incurre la UNP por medio de la tercerización, son mucho más altos que sí se vinculara formalmente al personal de escoltas. Entonces colegas, de acuerdo con datos entregados por la misma UNP, en promedio un hombre de protección vinculado a través de una unión temporal o empresa de vigilancia, le cuesta a la UNP \$6.172.866, mientras que el costo de un agente o escolta vinculado directamente a la entidad, es en promedio, de \$3.730.000, entonces, al indagar por el costo laboral de los agentes de mayor grado que se contratan de manera directa por esta unidad, en comparación con el costo erogado por cada contratista, se evidencia que, ni siquiera en ese caso, el costo de agente o de escolta vinculado de manera formal y directa por la UNP en el mayor grado, es superior al costo de escolta o agente contratado mediante el actual procedimiento de tercerización y para su conocimiento, compañeros el costo mensual de un oficial de protección contratado directamente con grado 18, el más alto posible fue en el año 2020, de \$5.295.652, mientras que el costo de un hombre de protección contratado a través de un temporal o empresa de vigilancia, es, como ya dije, de \$6.172.866 más el valor de los desplazamientos, el cual no puede superar el 7.9% de la facturación.

Es decir, este proyecto a mediano y largo plazo, le significa un ahorro muy considerable al erario público y una mejora de condiciones a los agentes de protección; la tercera justificación del objeto y articulado de este proyecto es que hoy no se cuenta con un reconocimiento dentro de nuestro ordenamiento jurídico de la actividad de protección como una actividad de alto riesgo sintió que de acuerdo con el concepto otorgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en virtud de lo previsto en el numeral 23 del artículo 150 de la Constitución Política, es función de nosotros, el Congreso de la República, expedir las leyes que rige el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos incluyendo de acuerdo con la sentencia c 853 de 2013, la Corte Constitucional de inclusión o exclusión de una categoría de alto riesgo para la salud de manera siempre justificada y fundamentada en un criterio objetivo y técnico que verifica la labor desempeñada, en este caso estamos hablando es de la contratación de los agentes por escoltas y agentes de protección que conduce a una degradación en la calidad de vida y la salud del trabajador.

Nosotros directamente, compañeros, podemos entender de manera clara lo que significa el trabajo de agentes de protección, no por nuestro caso propio sino por lo que vemos en nuestros territorios hoy agentes y escoltas de la UNP asumen con su propia vida, con su propio tiempo, con su propio riesgo, el cuidado de miles de colombianos amenazados y violentados y es apenas coherente con esas labores, es apenas objetivo desde cualquier punto de vista, reconocerle la especial protección que merecen desde el sistema general de riesgos laborales, finalmente la cuarta justificación es que debemos hacer todos los esfuerzos posibles por garantizar el cuidado de la vida, la garantía, las prestaciones individuales y familiares de las personas que nos cuidan y no solamente a nosotros los congresistas sino a los líderes sociales, a todas esas personas que se encuentran en el territorio más recóndito de Colombia, a esas personas, agentes y escoltas de la UNP que ponen literalmente el pecho por el cuidado de nosotros, lo mínimo es garantizarles desde la ley, las prestaciones y medidas mínimas que cuiden de ellos, de sus familias y en caso de su ausencia o de puesta en riesgo, ellos tienen que tener la certeza de que el ordenamiento jurídico se encarga de su bienestar y en razón de estas justificaciones que presentamos esta propuesta de articulado que pasaré a exponerles indicándoles los cambios que hicimos al articulado inicialmente propuesto, procuraré ser muy rápido, el artículo 1° dispone el objeto del proyecto que es ordenar a la UNP estructurar un plan para la vinculación formal de la totalidad de los agentes de protección o de escoltas requeridos para dar cumplimiento a esos objetos como entidad y reconocer dicha profesión como de alto riesgo laboral y acá hicimos un cambio, pues, se elimina la expresión contratación directa por su relación con el contrato de prestación de servicios y se reemplaza por la expresión vinculación formal.

El 2° artículo dispone que el Ministerio del Interior y la UNP van a realizar el plan de vinculación formal mencionado en el artículo primero de la totalidad de agentes de protección o escoltas requeridos para dar cumplimiento al objeto de la entidad, plan este que se debe actualizar de acuerdo con las circunstancias nacionales de seguridad y protección, adicionalmente, se establecen tres parágrafos para dar las características, esto indica que el plan deberá precisar el número de empleos que se van a crear la denominación, el código, el grado, basándose en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen la misión, las funciones, perfiles y cargas de trabajo de escolta y esto en términos de lo indicado por el mismo Departamento Administrativo de Función Pública en el concepto que brindaron frente a este proyecto ley.

El 2° parágrafo pide priorizar la reconversión laboral de las personas tercerizadas actualmente

y el 3°, solicita mantener las actuales condiciones salariales y prestacionales de quienes se encuentran hoy tercerizados. El 3° artículo determina que serán 5 años a partir de la vigencia de la presente Ley, los que tendrán el Ministerio del Interior y la UNP para ejecutar la totalidad del plan de vinculación formal de los agentes de protección o los escoltas y en este artículo, además, se eliminan los parágrafos inicialmente propuestos que, por razón de orden y por razón yo no sé, de pertinencia, se trasladan al artículo 2°. El artículo 4° reconoce para todos los laborales y prestacionales que el oficio de agente laboral, como ya lo hablamos ahorita, cómo les dije, en el hecho lo del alto riesgo de la labor que todas estas personas valientes realicen. Finalmente, el artículo 5° dispone de la vigencia de la Ley, entonces, colegas, [inaudible] esto. Muchas gracias Presidente y compañeros.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Benedetti, muy claro, muy concreto en su exposición. Representante Gómez, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente. Yo voy a solicitarle al señor Presidente que nos permita declarar sesión informal por unos 10 minutos para escuchar al Presidente del Sindicato UT (UNP), que es uno de los sindicatos de la UNP, pero es tal vez el que tiene mayor cantidad de afiliados, al doctor Wilson Devia, yo quisiera que lo escucháramos por una razón, porque ellos vienen en un proceso de concertación de este tema con el Gobierno nacional, con el Ministerio del Interior, con la Función Pública y es bien importante escucharlo porque este Proyecto de ley no es un Proyecto de ley que fue una ocurrencia, no, este Proyecto de ley tiene ya un trayecto recorrido de concertación y de acuerdos escritos, concertados entre Gobierno nacional y trabajadores de protección para que entendamos que no es que estemos empezando a andar un camino sino que el camino ya lleva un rato recorrido y para utilizar una expresión de una película mexicana muy bella que no sé si alguno de ustedes la logró ver, esto, está como agua para el chocolate, o sea, están dadas las condiciones para que esto lo volvamos Ley y empecemos andar, además, otro camino porque si encontramos, si descubrimos que en una entidad del Estado hay tercerización más costosa que la vinculación directa, es muy posible, estimados compañeros de Comisión Séptima, que en muchas otras entidades suceda lo mismo e incluso, ni siquiera puede uno acusar a que ahí hay un robo, un chancuco, un acto corrupto, sino que ahora en la presentación van a ver el solo IVA y el solo AIU de una contratación tercerizada, en este caso cuesta 1 millón de pesos, o sea, ya hay 1 millón de pesos de costos para el Estado de pagar un IVA que no tiene por qué pagarlo y de pagar una cosa que se llame administración y previstos, utilidad del contratista, que tiene derecho a ganarse eso, pero cuando el Estado no es capaz de hacer la actividad y cómo que el Estado no es capaz de contratar unos trabajadores, eso sería como medio absurdo, entonces nos abre un camino, repito, para que en el último año de la última legislatura le peguemos una esculcada a todas las entidades del Estado donde realmente lo que se está haciendo es una especie de detrimento patrimonial, como los explicó claro el Representante Benedetti, entonces no sé en qué momento considere usted pertinente, señor Presidente, someter a consideración una declaratoria de sesión informal para oír a Wilson Devia, Presidente del Sindicato UT - UNP y de la UTC, de la Unión de Trabajadores de Colombia.

El Presidente:

Pienso que, de una vez, Representante Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Él está tratando de ingresar porque el doctor Guerra me había autorizado que con el mismo link lo podíamos dejar entrar, pero no le han autorizado la entrada, él se llama Wilson Devia, yo le solicitó entonces que sometamos a votación, si usted a bien tiene, la declaratoria de sesión informal por 10 minutos y procedamos a hacer la presentación mía que es muy breve también, porque tiene unos datos adicionales a los que presentó el Representante Benedetti y procedamos; le agradezco mucho, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Gómez, hagámoslo así, o sea, continúe usted con la presentación, hágala tranquilamente y luego de usted, le damos el ingreso a él para que entremos a votar la ponencia, entonces hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno, estimados compañeros, este es un Proyecto de ley, como dije, que no nació como una creación o un invento nuestro, esto es un proceso que ya venía de atrás y que tiene tres principales objetivos, mejorar las condiciones laborales de los hombres de protección, producir un ahorro fiscal al Estado y cumplir unos acuerdos estatales, acuerdos que vienen datas de 2019, o sea, ni siquiera podría afirmar si alguien en el Gobierno se atreve a decir que esto no es conveniente o alguna cosa que fue un acuerdo del Gobierno anterior, no, fue un acuerdo de este Gobierno en la negociación de los pliegos de peticiones del sector estatal. Este proyecto tuvo ya una audiencia pública, nosotros hicimos una e incluso, surgió de esa audiencia pública, a esa audiencia pública asistieron los dirigentes de los trabajadores, asistió la propia UNP y allí se contrastó la realidad de los vinculados con los tercerizados y se evaluó el costo fiscal que significa la tercerización para el Estado, esta información sobre la que construimos el Proyecto de ley, yo insisto mucho a mis compañeros en esto, esta información no fue una investigación exhaustiva que hizo mi Unidad de Trabajo Legislativo para descubrir una cosa secreta, no, esta información nos la proporcionó la propia UNP, ellos nos entregaron información de cuáles son los costos de un hombre de protección tercerizado vs los costos de un hombre de protección vinculado

directamente. Ahí está un dato, bueno, lo voy a omitir porque realmente esto es la comparación como venía a 2016 con 2020, en el año 2016 la proporción de vinculados era menor, pero la cantidad de vinculados y de tercerizados también era mayor, mientras que en el año 2016 habían 3.202 hombres de protección tercerizados, en 2020 esto subió a 6.518 y de esos hay 1654 nuevos vinculados, pero ojo, aquí hay un dato que es importante, los nuevos vinculados, los que no están tercerizados de los nuevos hombres de protección, corresponden a un acuerdo del proceso de paz en el que a los excombatientes de la de la extinta FARC, se les garantizó que iban a tener hombres de protección no tercerizados sino vinculados directamente, entonces el cambio de proporción entre vinculados y tercerizados, que hay un cambio de proporción, mejoró la relación tercerizados vinculados pero corresponde es a eso, no a que haya habido realmente un proceso de formalización y desterización de los hombres de protección, sino a la llegada de un número significativo de hombres y mujeres de protección vinculados al proceso de paz. Bueno siguiente, aquí está un dato bien importante, porque estos son los datos que realmente nos interesa a nosotros y como lo dijo el Representante Benedetti, un agente escolta en el grado mínimo cuesta mensualmente \$3.730.000, eso es la asignación mensual más la

Ahí está todo, incluso, cesantías, parafiscales, prestaciones, todo, o sea, todo está incluido en esos \$3.730.000, entonces miren este dato que es el más importante, estimados compañeros, mientras un hombre de protección no tercerizado, el salario más las otras cosas, auxilio de transporte, bono constitutivo de salario, horas extras y trabajo suplementario, cuesta como salario \$3.250.000 y los aportes de seguridad social y parafiscales suman \$1.426.000, o sea, esto es una cifra que no da más allá de cuatro millones seiscientos o setecientos mil pesos, el tercerizado cuesta \$6.172.000 y el solo AIU e IVA, son \$1.000.000, como pueden ver en esa tabla, o sea, ese es un costo que no tendríamos por qué estar pagando con los recursos fiscales tan escasos del Estado si los contratáramos directamente. Bueno, ya estos son datos y cifras que las vamos a dejar para que las miren en la oficina para ganar tiempo, pero que todos tiendan a corroborar lo que estamos diciendo, en la diferencia de costo fiscal de un tercerizado vs una persona contratada directamente.

Entonces esto ya es el contenido del proyecto, ya el Representante Benedetti lo aclaró muy bien. Bueno, entonces yo quiero terminar con esto, primero agradecerle al Representante Benedetti no solo su actitud positiva frente al proyecto a pesar de que como él mismo lo ha dicho en las conversaciones que hemos tenido, a veces no hemos estado de acuerdo en muchas cosas, pero yo creo que en estas causas podemos unirnos todos porque esto es una causa que no es ni de derecha ni de izquierda ni de centros, esto un tema de saber sumar, restar y multiplicar y ver que ahí hay un costo fiscal absurdo, además, una

injusticia enorme con unos hombres que están 24 horas al día arriesgando la vida por defender no solo a nosotros como congresistas sino a una cantidad de gente que cada vez es más en Colombia amenazada y con grave riesgo para su vida.

Entonces, agradecerle al Representante Benedetti que ha permitido que en este proyecto, por lo menos, presentemos una ponencia favorable que haya enriquecido al proyecto porque nos hizo caer en cuenta de algunas cosas que eran más coherentes hacerlas como él y su equipo encontró que se debieron hacer, invitar a mis compañeros de la Comisión a que votemos positivamente este proyecto que, repito, es un avance para los hombres de protección, pero nos abre la puerta para que le echemos un ojo a que está pasando con la tercerización en el sector público en Colombia, porque estoy seguro tengo la certeza de que, sí aquí hay un detrimento patrimonial para el Estado, porque estamos pagando más de lo que debiéramos pagar, en muchos otros

sectores de la contratación estatal debe haber algo similar y creo que sería el primer proyecto en mucho tiempo en el Congreso, que atiende resolver unos derechos de unos ciudadanos y unos trabajadores y que, en vez de tener un costo fiscal, tiene es un beneficio fiscal para el Estado. Muchas gracias, estimados compañeras y compañeros y le pido que, cuando usted considere pertinente, entonces someta a votación la solicitud de sesión informal para oír al Presidente del Sindicato de UT – UNP, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Gómez. Señor Secretario, pregúntele a la Comisión si es su deseo declarar la sesión informal para escuchar al señor Wilson Devia, Presidente del Sindicato UT – UNP.

El Secretario:

Sí, Presidente, para declarar la sesión informal para escuchar al señor Wilson Devia, Presidente del Sindicato de la UNP.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	14	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario anuncie resultado.

El Secretario:

Presidente, la sesión informal ha sido aprobada siendo las 10:08 horas del 15 de junio de 2021 por catorce (14) votos por el SÍ.

El Presidente:

Pregunto si el doctor Wilson Devia se encuentra en plataforma. Le vamos a conceder 10 porque tenemos muchos proyectos en el Orden del Día de hoy, entonces le regamos ser puntual y concreto. Bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Presidente del Sindicato de la UT - UNP, Doctor Wilson Javier Devia Pérez:

Gracias. Buen día para todos los honorables representantes de la Comisión Séptima y en efecto, la finalidad de esta intervención es acercarlos al trabajo que se ha venido realizando desde las organizaciones sindicales de la Unidad Nacional de Protección, en especial en los acuerdos nacionales

estatales con el Gobierno nacional en el año 2017, el Gobierno nacional hizo un acercamiento evidenciando que la tercerización laboral era un riesgo para la operatividad de la Unidad Nacional de Protección, pero adicional a eso, a un costo desproporcionado frente al valor del escolta, frente al valor de la vinculación en la planta, en el año 2019, el acuerdo estatal firmado por las 7 centrales obreras del país y el Gobierno nacional, el Presidente de la República, el Ministro de Trabajo, el Ministro del Interior, Ministro de Hacienda y el Director de la Función Pública, se acordó con las centrales obreras del país y las organizaciones sindicales de la UNP, que la vinculación de la planta de personal de la UNP, era una necesidad y que, en efecto, se priorizó la Unidad Nacional de Protección como una de las 37 entidades del país que tiene tercerizada la mano de obra operativa para que en el mes de junio del año 2021, se vincularan a la planta personal de los escoltas del programa de protección, como lo decían los Representantes Jorge Gómez y Jorge

Enrique Benedetti, venimos en un crecimiento de tercerización, en el año 2017 con 3200 escoltas, hoy 7400 escoltas que hacen parte del programa de protección, un incremento desproporcionado, pero los escoltas no tienen ninguna seguridad laboral, los escoltas no tienen ninguna garantía laboral, pero sí estamos viendo cómo los escoltas con el pasar del tiempo están perdiendo la calidad auditiva, la calidad visual y muchos elementos de riesgo a los que están expuestos por no comer a las horas exactas, por trasnochar más del tiempo necesario, por no dormir las horas que necesitan dormir, por hacer desplazamientos terrestres por más de 12, 17, 24 horas, en fin, una serie de dificultades que han venido deteriorando la calidad de vida de los trabajadores, escoltas de la Unidad Nacional de Protección.

Actualmente tenemos 7.200 escoltas tercerizados que hacen parte del presupuesto más grande que maneja una de las entidades del país, porque la Unidad Nacional de Protección maneja un billón para el tema de presupuesto de la contratación de escoltas y en efecto, el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección no alcanza para esa necesidad que demanda la entidad y la prestación del servicio pero en efecto, haciendo la vinculación a la planta de personal, estaríamos hablando de un ahorro de más del 35% del presupuesto del Estado frente a esa vinculación, pero no me quedo solo con la vinculación, porque es pertinente decirles a ustedes, honorables representantes, que en efecto es muy bienvenido este Proyecto de ley que impulse esa necesidad que evidenció el mismo Gobierno nacional y todos los trabajadores del país en el año 2019, pues pese a tener un acuerdo estatal firmado y convenido con el Gobierno nacional y las centrales obreras y los sindicatos y los trabajadores, vemos como no ha habido ningún efecto de cumplimiento, no ha habido la intención de manera inmediata, los cambios variables de la UNP, en menos de 2 años cambiar a cuatro directores de la entidad, ha generado un conflicto de conocimiento, es un conflicto de desorden administrativo y un conflicto de pérdida de la memoria histórica del cumplimiento del Proyecto de

Por eso hoy, señores representantes, de todo corazón, en representación de todos los escoltas, no de los afiliados al sindicato sino de todos los escoltas del país que son 7200 escoltas, les pido a ustedes, señores representantes, que unan esfuerzos y no solamente ustedes sino todos los Representantes del país y los senadores del país, para que el escolta que les presta seguridad no solamente a ustedes los líderes políticos del país sino a las víctimas, los defensores de Derechos Humanos, los desplazados y toda la población amenazada en Colombia, tengan una garantía de estabilidad laboral, tengan una garantía de bienestar social, tengan una garantía para su núcleo familiar, hoy vemos como los escoltas, como presidente del sindicato me ha tocado ayudar a muchos escoltas a volverlos a vincular simplemente porque un empresario de la seguridad le niega la entrada, porque no hace lo que el empresario le dice, porque reclama sus derechos, porque le quitan sus salarios, le quitan los viáticos, los escoltas tienen que asumir los viáticos de su propio salario y si no lo hace, el empresario lo desvincula del programa de protección, esa ha sido la problemática que ha generado muchos conflictos al interior de la UNP, la

falta de un respaldo jurídico para los trabajadores porque estamos expuestos los escoltas a que, en efecto, el empresario si no se cumple el servicio pese al no cumplir con el contrato de trabajo, pese al no cumplir con las obligaciones laborales, pues, lo suspende o lo retira del trabajo, simplemente las transiciones que realiza, lo deja sin trabajo.

Hoy vemos cómo después de 9 años de creada la UNP, tenemos contratos e inclusive, 18 urgencias manifiestas en el mismo año para la contratación de escoltas, hoy vemos como el presupuesto de la UNP no alcanza para contratar sino 6 meses de trabajo a los escoltas y cada 6 meses hay una transición que pone en riesgo la estabilidad laboral de los escoltas, como lo decía el Representante Jorge Enrique Benedetti, el contrato que tienen esos escoltas es por obra y labor pero no por obra y labor al contrato de la UNP sino por obra y labor a cada protegido, entonces el llamado que yo hago acá frente a la vinculación a la planta personal de los 7.200 escoltas, es un llamado vehemente de súplica a ustedes, señores representantes, frente a esta cantidad de trabajadores que tienen una problemática actual, o que tenemos una problemática actual y que sus familias están sufriendo cada seis meses cuando se acaba un contrato, de saber que sus hijos se quedan sin educación, que sus que sus familias se quedan sin EPS, sin seguridad social, pero más allá de todo eso, que se quedan sin el sustento económico porque no hay ninguna estabilidad.

Esto sumado al tema de alto riesgo, como lo explicaba ahorita, conocemos que la actividad del escolta es discontinua, es permanente, 24 horas, 365 días al año, en cualquier momento que el protegido lo requiera y no podemos decir que no a la prestación del servicio porque estamos obligados y es ahí donde nosotros hacemos un llamado también a la Comisión Séptima, a ustedes señores representantes, de que nos ayuden a apalancar este reconocimiento, pues, comer a diferentes horas del horario normal habitual, genera unas enfermedades y unas secuelas para la vida del escolta, estar trabajando más del tiempo necesario, genera unas secuelas y acá no podemos reclamar las horas extras, acá tenemos solamente 10 horas laborales, sin embargo, tenemos escoltas que trabajan 24 horas continuas, ese es el llamado, honorables representantes decirles que hay una necesidad de priorizar a pesar de que el Gobierno a través del acuerdo estatal ya lo priorizó, solicitamos que ustedes, señores Representantes, a través de un Proyecto de ley que se ha avalado y ratificado por ustedes y por todo el Congreso, puedan definir una obligación a la entidad, una obligación primaría, una obligación de necesidad y urgencia para que nos sigamos dilatando en el tiempo y los empresarios de la seguridad sigan llenándose sus bolsillos con el trabajo de cada uno de los ciudadanos colombianos. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Wilson, por su intervención. Señor Secretario, pregúntele a la Comisión si es su deseo reincorporarse a la sesión formal.

El Secretario:

Si, Presidente, vamos a levantar la sesión informal, votando Si, se levanta, votando NO, no se levanta.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	17	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente se le van siendo las 10:19 horas, se levanta la sesión informal, diecisiete (17) votos por el SÍ.

El Presidente:

Volvemos entonces a la sesión formal. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, muchas gracias. Lo primero que tengo que decir es que apoyo y manifiesto desde ahora mí voto positivo a este Proyecto de ley que me parece justo y me parece necesario y que me parece supremamente importante hoy para todas las personas que trabajan como escoltas de la UNP, ellos arriesgan su vida diariamente custodiando la vida de diferentes personas que son importantes en la sociedad colombiana y que tienen que tener el respaldo del mismo Estado en cuanto a el equilibrio de sus derechos laborales, entendiendo que, además, prestan un servicio de corrido, es constante, ellos tienen, además, que trasnochar, ellos tienen que levantarse temprano y ellos tienen que ejercer un trabajo que demanda muchísima atención, por lo tanto, es necesario que no solamente se incluya dentro de las profesiones de alto riesgo que resultan altamente importantes sino también que puedan ser vinculados a todos los efectos de los derechos laborales a los que tienen lugar para poder lograr un desarrollo de sus vidas personales y familiares, la adquisición de créditos educativos, de vivienda y todo lo que se requiere alrededor de la formalización de un contrato de personas que son tan necesarias, entendiendo, además, que esto tiene una justificación económica muy importante y la cifra la daba tanto el Representante Benedetti como el Representante

Jorge Gómez, en cuanto al mismo costo de lo que esto le limpia al Estado, esa vinculación le genera un ahorro al Estado, no es una carga para él, entendiendo que una persona vinculada de manera temporal por una empresa de estas de vigilancia, le cuesta al Estado \$6.172.000 y vinculado por la entidad \$3.730.000, eso quiere decir que aquí financieramente, incluso, es beneficioso para el Estado colombiano, siendo, además, una remuneración que yo considero escasa para el riesgo que asumen, así que, mi apoyo a este Proyecto de ley que se hace necesario para la justicia de tantas personas que trabajan en esto y la figura de tercerización fue creada para cuando las actividades son esporádicas, pero nosotros tenemos hoy un listado de personas protegidas que tienen toda una estabilidad en cuanto a esa necesidad que se les puede garantizar, claro, entiende uno que hay unas personas que pueden ir reduciéndose o ampliándose porque aumentan las personas de estado de seguridad o disminuyen, pero estas personas vinculadas de una manera formal, pueden ir rotando en esos esquemas que entran reemplazando los que salen, así que, mi voto positivo, necesario y urgente este Proyecto de ley. Una felicitación a mi compañero Jorge Gómez como autor y al ponente para que podamos avanzar y la invitación a mis compañeros de apoyar esto que tiene que ver precisamente con un debate que hicimos hace unos días de las profesiones de alto riesgo y la justicia social y laboral para tantos colombianos. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Toro. Representante Ómar, por 3 minutos.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias. Saludar a todos los colegas, felicitar al ponente y a los autores de este importante proyecto y decirles que nosotros también lo apoyamos porque creemos que es una causa justa, aquí se superan algunas injusticias sino todas,

porque nosotros pensaríamos que esta comunidad debería tener también un régimen especial de pensión, debería tener una prima de seguridad o de alto riesgo porque son personas que se están exponiendo permanentemente a enfrentarse y perder hasta su propia vida, no solamente que es un trabajo que es muy exigente porque la agenda y las actividades de ellos dependen de la actividad y la agenda de los protegidos, es decir, aquí pierden hasta mucha independencia, tienen que sacrificar mucho de su tiempo para estar con sus seres queridos, para dedicarse a su propio desarrollo y educación y todo lo que tenga que ver con recreación, porque son personas que están cumpliendo una actividad permanente, entonces ahí es donde uno no entiende por qué siendo una actividad permanente en un país en el que no se ha cerrado el conflicto, que hay una serie de actores armados donde el último medio o dispositivo de seguridad es el escolta porque los otros no funcionan o no han funcionado por múltiples razones, se contraten a estas personas no solamente vulnerando sus derechos sino de manera temporal, como si la seguridad fuera especies de un día para otro o se dijera mañana ya usted no necesita seguridad, cuando vuelvo y digo, los otros actores que afectan la seguridad de los líderes sociales, de los líderes de las comunidades, de las personas que de una u otra manera están en la actividad política o que tienen diferentes riesgos, pues no se les garantizan porque estamos en un país que tiene una serie de dificultades, donde los conflictos todavía no se resuelven a través de las vías democráticas y las vías concertadas, entonces se resuelven muchos de ellos a través de las vías, de hecho, entonces ahí están las afectadas y no garantizadas la vida de los escoltas sino también de los protegidos, porque a veces hasta todos pierden la vida.

Yo apoyo este este proyecto y creemos que debemos de seguir avanzando porque es que ahí hay otra vaina que uno no la entiende, estos muchachos y estas muchachas deberían tener una formalización y se deberían superar y excluir ese tipo de tercerización, cada vez que hay un tercero, el tercero hace más costoso cualquier servicio y cualquier actividad laboral o productiva, la hace más costosa porque también tiene ganancias y tiene que instalar una serie de mecanismos y de, digámoslo así, de burocracia para que ese tipo de operadores funcionen. Entonces aquí también esas operadoras se convierten en unos "Chupa Sangre" que afectan ante todo los derechos de los trabajadores, porque son los más afectados, es decir, las ganancias son el detrimento de los derechos de los escoltas entonces por eso nosotros apoyamos este proyecto, creemos que es justo, creemos que supera una serie de injusticias y estamos con él. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Ómar. Tiene el uso de la palabra Representante Cristancho hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Buenos días, querido Presidente y compañeros, cordial saludo a las personas que nos ven y nos siguen el día de hoy. Cuando me detuve a leer este Proyecto de

ley número 564 que lo que busca es el reconocimiento del escolta como persona de alto riesgo en el tema laboral que toca el artículo 4° y creo que es algo muy merecido, creo que es algo que, en el tiempo, ojalá pudiéramos en el país generar más trabajo, todo en nómina de prestaciones y que todo mundo tuviese la garantía de un trabajo formal con prestaciones, a tiempo fijo y dándole calidad de vida, pero tengo algunas dudas y aquí no es que esté, de pronto es algo que quisiera que el autor, Presidente y el ponente tal vez me la despejaran, la primera duda que tengo, que no sé, no lo he encontrado en el proyecto o no sé a dónde referirme para encontrar respuesta, espero que ustedes me la tengan, estas personas, como les digo, muy merecidamente que nos acompañan diariamente a muchos de nosotros, la pensión como tal, ¿el tiempo de pensión va a ser a menos edad, 20, 25 años o va a ser igual que cualquier persona empleada pública? a los 57 y 62 años, si es hombre o mujer, quisiera de pronto tener una respuesta al respecto, me parece muy importante dejar esta claridad del Proyecto de ley.

La otra duda que me asalta del Proyecto de ley es en el tema de muchos en empresas de seguridad privada que prestan el servicio de escolta privado, estoy seguro de que al aprobar este Proyecto de ley, ellos van a buscar más adelante el Derecho a la Igualdad, querido Presidente y ponentes, el Derecho de Igualdad en el sentido de que, claro, si somos unas personas que damos protección, que no estamos en la UNP pero que pertenecemos, damos y pertenecemos a ese riesgo que está identificado que es muy alto, por qué no tener los mismos derechos en el sentido de poder tener una contratación en nómina así y sea por la empresa que sea, eso me asalta en Derecho a la Igualdad más adelante y qué bueno que proyectos como estos traten de formalizar. Hace unos días salió un Proyecto de ley de los agentes de tránsito que todos colocamos el grito en el cielo que tantas profesiones se merecen lo mismo y dentro de ellas, esos agentes de seguridad que nos cuidan, pero también hoy hago un llamado y lo haré en la constancia en el día de hoy en la Plenaria, en el sentido del personal de salud, talento humano en salud, ese proyecto, Representante Acosta, Representante Norma, el 331 y 334 que buscaba acabar con OPS, tercerizaciones, formalizar a los empleados que están dando la batalla en este momento en el país por la salud, que definitivamente nos lo tienen ahí y no ya nos lo guardaron en la subcomisión que posiblemente nos prometieron que en el proyecto de la... Ya para terminar quisiera decirles que en talento humano en salud nos dimos la pena del 331 y el 334 y en la Reforma a la Salud nos prometieron que iban a incluirse algunos artículos, lo incluimos y desafortunadamente por la desinformación, no quisieron apoyar muchos el proyecto del talento humano en salud de la Reforma a la Salud en cuanto al tema del talento humano porque necesitamos que nuestros médicos, nuestras enfermeras, nuestro personal de la salud tuviera también una prestación de servicios en nómina, no por OPS ni tercerizaciones, entonces ojalá que todos los colombianos tuvieran esta oportunidad tanto los personas de la UNP que están todos los días con nosotros, como los del talento humano en salud, qué

importante que los colombianos tengan empresa, [inaudible] generemos en buenas condiciones. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Cristancho. Representante Acosta, tiene el uso de la palabra por 3 minutos.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Muchas gracias, Presidente y un saludo a los compañeros. Hoy quiero aprovechar estos minutos primero para felicitar al Representante Gómez por esta iniciativa, se me hace que es muy importante, igual al Representante Benedetti por esa explicación que nos dio, porque es que estamos frente a una labor en condiciones especiales de estas personas, que requiere experticia, que requiere entrenamiento, pero sobre todo, requiere estabilidad y ahora lo que estamos viendo es que los pasan de empresa en empresa cada tres meses, cada seis meses y eso lleva asociado unos costos que, además de la tercerización, pues, se hacen irracionales y es que cada cambio de patrón, cada cambio de empresa requiere nuevos exámenes de ingreso, exámenes psicotécnicos, unas condiciones especiales porque es personal que maneja armas de fuego etc., lo cual lo convierte en un tema absurdo si se quiere hacer cada tres o cada seis meses y a un personal que necesita sobre todo estabilidad, experticia y entrenamiento, entonces quiero anunciar mi voto positivo y felicitar al autor de nuevo y a los ponentes y decirle también al Representante Cristancho que insistiremos en el tema del talento humano en salud porque esa es una deuda que le queda en la Plenaria a todos los médicos y personal de salud en el país. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Acosa. Continúa abierta la discusión...

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Para responderle al Representante Cristancho.

El Presidente:

De la proposición con que termina el informe de ponencia, Representante Gómez, vamos a hacer algo, aquí me está pidiendo el uso de la palabra el Representante Toro, luego el Representante Henry Fernando Correal y cierra usted, para que votemos. Representante Toro, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, gracias. Era para aclarar una de las intervenciones de uno de los compañeros que preguntaba qué va a pasar con los escoltas de seguridad privada frente a la catalogación de la actividad como una actividad de riesgo y es que eso es una realidad, esta es una actividad de riesgo independientemente de si usted lo presta a una compañía de seguridad privada o a una entidad como la UNP o algunas de sus contratistas que al final son entidades privadas que contratan con el Estado para prestar un servicio público, es decir, la actividad como tal independientemente de si usted es servidor

público o privado, es una actividad de riesgo y esto nos lleva al debate que yo hace unos días, vi cuando ustedes subcatalogaron la actividad de riesgo de los guardas de tránsito, o sea, los escoltas sean de seguridad privada o al servicio del Estado, no dejan de ser por el tipo de vinculación una actividad de más o menos riesgo, es una actividad de alto riesgo y eso va a tener que reconocerse tanto en el sistema de ARL como en las demás obligaciones de lo que esto impacta, ahora, eso es un tema que es una realidad y que los cubre todos y los cobija a todos en este sentido.

Y en cuanto a que en las empresas de seguridad privada que, aclaro, estas uniones temporales o estas empresas son privadas prestando un servicio público porque son subcontratadas por el Estado, buscan precisamente eso, que a los escoltas, en el caso de los que están al servicio de la UNP, puedan tener sus contratos, ahora los que hacen parte de la de seguridad privada, pues es que no es una actividad recurrente, específica, de largo plazo, constante tercerizada, como se ocurra porque estas empresas pues tienen es unas plantillas con un contrato distinto por una temporalidad específica que no entraría a tocarse en este proyecto, pero lo importante es que quienes hoy hacen parte de la Unidad Nacional de Protección que prestan un servicio público que es constante para cada uno de nosotros, que es constantemente el riesgo, puedan tener esa vinculación, lo otro pues será harina de otro costal, pero quería referirme más hacia lo que implica la catalogación como actividad de riesgo, que eso si los acoge a todos y es lo mínimo que uno puede hacer por un ciudadano que expone su vida por la vida de los demás.

El Presidente:

Gracias, Representante Toro. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente. Yo estoy casi completamente de acuerdo con las exposiciones de mis antecesores en la necesidad de que hay que buscarle y darle mayores garantías a los que hoy nos cuidan nuestra vida, pero a mí me surgen unas inquietudes y eso es para para el autor y para para los ponentes, si algo se ha caracterizado hoy por los esquemas de seguridad y en lo que en la parte personal es que exista la confianza y la confianza se gana y se tiene de acuerdo a como uno arma su esquema de seguridad, yo me imagino que al ingresar mis compañeros de las FARC, pues pusieron sus hombres de confianza para que los protejan, los acompañen y les cuiden su vida, entonces yo considero que al generalizar que todo el esquema de la UNP sea a través de una contratación en una vinculación directa, pues tendrán que hacer concursos, tendrán que tener esa austeridad que va a impedir que el protegido pueda acceder a que pueda llevar su gente de confianza a sus esquemas de seguridad, imagínense, uno peleando con el escolta y el escota es sindicalizado y pues, ahí le tocó tenerlo porque desafortunadamente no se puede mover porque el jefe superior no quiso

acceder al cambio que uno le solicitó, lo que hoy sí sucede con este tipo de vinculación, entonces yo sí considero de que hay que buscarle garantías a nuestros esquemas, que no se quede en la tercerización la utilidad de que busquemos que, por ejemplo, esos contratos sean exentos de IVA, o sea, las cifras que mencionó en su ponencia el Representante Gómez, no dan a lugar a que del trabajo y del riesgo de los escoltas de nosotros, pues se quede una plata para IVA, pero yo sí considero que quede rígido la vinculación, les voy a poner un ejemplo, muchos de nosotros tenemos ex policías han se han dado de baja, mejor dicho, se han retirado de la institución ya teniendo su pensión de retiro y al ingresar a la UNP como como vinculados, como trabajadores de la UNP, les tocaría renunciar o suspender su pensión de Policía porque recordemos que en Colombia no se pueden ganar dos erogaciones del Estado, a no ser que sea profesor, entonces ahí, por ejemplo, tendrían y no tendrían acceso y esta gran experiencia que tienen estos policías que al hacer uso de buen retiro pasan a... Entonces por eso yo considero que sí se le deben de buscar las alternativas y darles mayores garantías a nuestros esquemas de la UNP, pero considero que dejarlo tan rígido como está en el proyecto, va a salir antes más mala la cura que la enfermedad. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Correal. Representante Gómez, hasta por 3 minutos para que pasemos a otra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Para responderle al Representante Cristancho, eso ya está regulado, hay un Decreto, el Decreto 2090 de 2003 define que las profesiones de alto riesgo se pueden pensionar a menor edad, pero no reduciendo las semanas de cotización, entonces hay dos posibilidades para ya reglamentar el asunto, una

es que coticen más de 25 años, porque es que diéramos 1.300 semanas, 25 o 26 años las 1.300 semanas que es muy posible, por ejemplo, en el esquema nuestro hay funcionarios que llevan, incluso, mucho más de los 25 años cotizados, no tienen la edad pero que tienen 25 años cotizados, hombres de 50 años que ya llevan más de 25 años cotizando para la seguridad social y que no pueden pensionarse a pesar de tener una profesión de alto riesgo y ya han cotizado lo que dice la Ley, las 1.300 semanas, eso no se altera para nada, o sea, no hay un cambio, dijéramos la seguridad social, el sistema de pensiones no tiene que asumir una carga adicional para pensionar a estas personas, si van a trabajar menos de 25 años o trabajan 25 años, tendrán que hacer una cotización adicional y para eso se dispone de unas cotizaciones especiales que ese Decreto reglamenta, ese Decreto dice que se puede cotizar más pero no obligatoriamente cotizar más para suspender la pensión con menos años de cotización, así que, ese es un problema pero tiene solución, entonces como decimos en Antioquia, los problemas que tienen solución no son problemas y los que no tienen solución tampoco porque si no tiene solución, ¿Qué problema van a ser? Así que ese es su lío. Ahora, Representante Henry Fernando, los casos particulares que hay y que seguramente van a haber, no pueden obstaculizar la definición del derecho general, eso también está claro en nuestra normatividad.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del Proyectos de ley número 564 de 2021, votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina la ponencia, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto		
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	15	1

El Secretario:

Presidente, ya existe decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 564 de 2021, ha sido aprobada, por el SÍ, quince (15) votos, por el NO, uno (1), en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Gracias, Secretario. Muy bien, Representante Gómez, le quedó faltando un voto nada más, el de la Oposición. Señor Secretario, articulado.

El Secretario:

Sí, Presidente este Proyecto de ley cuenta con 5 artículos incluyendo la vigencia, no tienen proposiciones Presidente.

El Presidente:

En consideración los 5 artículos del Proyecto de ley número 564 de 2021, vamos a someterlos en bloque, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra. Señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar los 5 artículos incluyendo la vigencia como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 564 de 2021, votando SÍ, se aprueban los artículos, votando NO, no se aprueban.

Honorable Representante		Votación
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto		
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	16	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, los 5 artículos incluyendo la vigencia, han sido aprobados, 16 votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto.

El Presidente:

Aprobado el articulado, pasamos, señor Secretario, al título y la pregunta no sin antes saludar aquí a una visita muy especial que tenemos en el recinto de la Comisión Séptima de los concejales del municipio de Caldas, un municipio del área metropolitana del Valle de Aburrá, que hoy se encuentran visitándonos en la ciudad de Bogotá, a los concejales Santiago Baena, Juliana y Juan David, por supuesto, mi hermano y mi hermana que nos acompañan hoy aquí, bienvenidos al Congreso de la República donde con seguridad ustedes en futuros años van a ser parte del mismo,

de la casa de la democracia, señor Secretario, título y pregunta.

El Secretario:

Presidente, vamos a leer el título y la pregunta, título: "por medio del cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la UNP y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral" y la pregunta es si los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ¿Si quieren que este proyecto pase a segundo debate y sea Ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por el Secretario, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Vamos a votar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 564 de 2021, votando SÍ, se aprueban título y la pregunta, votando NO, no se aprueban.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	17	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario, anuncie el resultado y se le concede autorización al Representante Murillo para que acuda a la Comisión Tercera de Senado a exponer un Proyecto de ley de su autoría, bien pueda, Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, el título y la pregunta han sido aprobados, por el SÍ, diecisiete (17) votos, en consecuencia...

El Presidente:

Siguiente proyecto, Secretario. Un segundo, Secretario. Representante Gómez, ¿Usted quiere agradecer?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, Presidente, es muy breve.

El Presidente:

Bien pueda.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo quiero simplemente agradecer a mis compañeros que hayan apoyado este Proyecto de ley y quiero simplemente reiterar una cosa, debe haber entre las treinta y pico de entidades que están priorizadas para el desmonte de la tercerización, muchas donde suceda esto mismo, yo invito a mis compañeros a que en equipo, en la próxima legislatura hagamos un análisis serio de cuáles de esas entidades tienen tercerizaciones injustificadas, tercerizaciones perjudiciales desde el punto de vista fiscal y desde luego, la tercerización prese es perjudicial para los asuntos laborales y los derechos democráticos de los trabajadores y creo que este nos abre una puerta para un trabajo serio de la Comisión para que el trabajo en Colombia deje de ser el trabajo chatarra, los contratos chatarra que tanta ira han causado y que han sido parte del combustible que ha impulsado las protestas sociales. Muchas gracias a mis compañeros por haber apoyado este proyecto, estoy seguro de que el personal de escolta, sus familias y los trabajadores estatales que están en fila para que hagamos lo mismo

con ellos, como en el caso de los trabajadores de la salud, también lo agradecerán enormemente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Gómez. Siguiente proyecto, Secretario.

El Secretario:

Presidente, el siguiente proyecto para discusión y aprobación es el **Proyecto de ley número 566 de 2021, Cámara,** *por medio del cual se modifica la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes Fáber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Jénnifer Kristín Arias Falla, Jairo Humberto Cristo Correa, María Cristina Soto de Gómez.

Radicado: marzo 25 de 2021, publicación del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 196 de 2021, radicado en Comisión: abril 27 de 2021, ponentes para primer debate: *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador ponente) *Juan Diego Echavarría Sánchez y Jairo Humberto Cristo Correa*, designado el 5 de mayo del 2021, ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 556 de 2021, último anuncio: junio 9 de 2021.

Presidente, hay un impedimento para este Proyecto de lev.

El Presidente:

¿El impedimento es de quién, señor Secretario?

El Secretario:

Del Representante Jairo Cristancho.

El Presidente:

¿Usted me certifica que el Representante Cristancho este fuera de la plataforma? Para darle lectura y someterlo a consideración.

El Secretario:

El Representante Cristancho ya salió de la plataforma.

El Presidente:

Dele lectura, Secretario.

El Secretario:

Impedimento: Lo anterior al considerar que podía existir un conflicto de interés en mí persona, pues, podrían beneficiar de manera directa a mis familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley. Jairo Cristancho firma el impedimento y ya está fuera la plataforma.

El Presidente:

En consideración el impedimento leído por el Secretario, del Representante Cristancho, se abre su

discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra. Señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a someter a consideración el impedimento del Representante Jairo Cristancho al Proyecto de ley número 566 de 2021, votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Vota	ación
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		X
Muñoz Cerón Fáber Alberto		X
Murillo Benítez Jhon Arley		
Reinales Agudelo Juan Carlos		X
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		
Soto de Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	5	11

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, el impedimento al Proyecto de ley número 566 de 2021 del Representante Jairo Cristancho, ha sido negado, once (11) votos por el NO y cinco (5) votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido negado.

El Presidente:

Por favor, infórmenle al Representante Cristancho para que se reincorpore a la sesión. Señor Secretario, entonces dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a leer la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 566 de 2021.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 566 de 2021 "por medio del cual se modifican la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones conforme el texto propuesto a continuación".

De los Honorables Representantes *Henry Fernando Correal* (Coordinador ponente) *Juan Diego Echevarría* (Coordinador ponente) *Jairo Humberto Cristo*, ponente. Presidente, ha sido leída la proposición con que termina la ponencia de este Proyecto de ley.

El Presidente:

Secretario, nos informan que acaba de llegar una proposición de archivo del proyecto y atendiendo a la Ley 5ª, debemos de someterla a consideración de la Comisión antes de la positiva, usted me informa si es correcto, si llegó y de quién es, por favor.

El Secretario:

Sí, Presidente, en virtualidad, acaba de llegar la proposición, es para este proyecto, es del Representante Gómez.

El Presidente:

Dele lectura a la proposición.

El Secretario:

Sí, Proposición de archivo: Archívese el Proyecto de ley número 566 de 2021 Cámara, "por medio de la cual se modifica la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones" Jorge Alberto Gómez Gallego, Representante a la Cámara.

El Presidente:

En consideración la proposición de archivo del Representante Jorge Gómez, se abre su discusión, vamos a concederle el uso de la palabra hasta por 5 minutos para que la sustente, bien pueda Representante Jorge y después le vamos a conceder el uso de la palabra al Representante Henry Fernando Correal, quien es coordinador ponente, Representante Gómez, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente. Desafortunadamente este Proyecto de ley nos ha cogido un poco por sorpresa en el día de hoy porque estaba de 9° en el Orden del Día y no hacía parte de nuestras prioridades de análisis para el día de hoy, pero ya habíamos empezado, incluso, a hacer una presentación para exponer las inconveniencias de este Proyecto de ley de cara a los intereses de las propias cajas de compensación familiar y de cara a los intereses de los trabajadores que son el objeto final de las cajas de compensación familiar, lo primero que hay que decir, compañeros, para que no lo perdamos de vista nunca, es que la compensación familiar es una especie de una suerte de salario de los trabajadores, cuando nace el sistema de compensación familiar en Colombia, que nació aquí en la tierra nuestra, en Antioquia, Representante Echeverría, nace como una manera de equilibrar la cancha dentro de trabajadores que tienen pocos hijos con trabajadores que tienen muchos hijos, el criterio que tenía "Don Guti" José Gutiérrez Gómez que era un empresario antioqueño y los sindicatos en ese momento, era que para un trabajador con cinco hijos, el mismo salario de un trabajador con un solo hijo, era discriminatorio, porque no es lo mismo sostener 5 bocas que sostener una, entonces para no tener que hacer salarios diferenciales, se inventó el sistema de compensación familiar que quiere decir que, al trabajador por cada hijo que tenga, se le asigna un recurso adicional y esto se financiaba con un aporte parafiscal, con una contribución parafiscal, o se financia con una contribución parafiscal que sigue, que subiste al día de hoy, esto se han vuelto las cajas de compensación familiar se han vuelto unas entidades de mucho poder económico porque manejan muchos recursos, eso es cierto, pero también se han vuelto unos dinamizadores de la democratización económica de la sociedad, los servicios de capacitación, los servicios de recreación, los servicios incluso, de agencias de empleo, los servicios de retribución a trabajadores despedidos o que se quedan sin trabajo, hacen parte de un portafolio enorme que han ofrecido las cajas de compensación, no exentos de abuso, no exentos de casos de corrupción y no exentos de todos los males que aquejan a nuestra sociedad, eso no se puede ocultar, desde luego, pero ojo, en las cajas de compensación hemos venido sufriendo un proceso en el que los trabajadores van perdiendo su participación en la toma de decisiones.

Entonces primero eran las centrales obreras las que nombraban a los miembros de la junta directiva que representaban a los trabajadores, después sucedió que entonces ya eran unas ternas y que entonces era el consejo directivo y había incidencia de la Superintendencia para nombrar esos representantes de los trabajadores, ya después resultó que había una representación de trabajadores sindicalizados y de trabajadores no sindicalizados, háganme el favor, quién representa a los trabajadores no sindicalizados, pues nadie, porque no están sindicalizados, o sea, una población dispersa que

no tienen intereses comunes, que ni siquiera se conoce y que no tiene ninguna organización, a dedo nombran los Representantes de los trabajadores no sindicalizados y eso en términos generales lo han venido capitalizando muchos empresarios y también sectores politiqueros, hay que decirlo, para nombrar personas extrañas al sistema de subsidio familiar, eso también es cierto, pero ahora en este Proyecto de ley ya es peor, ya los trabajadores dejan de ser trabajadores, cómo les parece, compañeros, que aquí se les pasó o yo no sé si es un mico o es algo pensado, que cambia la palabra de trabajadores por beneficiarios.

Entonces ya los Representantes en los consejos directivos de las cajas de compensación, no van a ser representantes de los trabajadores sino representantes de los beneficiarios, háganme el favor, el despropósito que se está cometiendo en esto, además, hoy hay una especie de mecanismo de salvaguarda para que las decisiones tengan un consenso mayor y sean más socialmente aceptables y es que las decisiones hoy hay que tomarlas por dos terceras partes del consejo directivo y ahora van a ser por mayoría simple, pero adicionalmente, en este Proyecto de ley se inventaron que las cajas tendrán que contar con un Director Administrativo suplente, más burocracia, otro cargo que hay que crear, Director Administrativo principal y suplente, vo realmente no entendí esa figura de director administrativo suplente, así que, el problema que tenemos hoy es que ya estamos prácticamente la última sesión, yo creo que este proyecto se debiera archivar y hacer una cosa que no se hizo, por lo menos, eso es lo que me han dicho a mí las centrales obreras de CGT y de CUT hay el reclamo que realmente ellos no participaron en la...

Que si esto es un salario, una suerte de salario y que los trabajadores tienen la voz cantante, lo mismo que los empresarios y no hubo un proceso de conversación con ellos ni con Asocajas, ni con las organizaciones que tienen que ver con el asunto, entonces yo creo que mi propuesta es archivarlo para hacerles una proposición, que volvemos a barajar y dar de nuevo, dicen los jugadores de póker, baraje y vuelva a dar, barajemos y volvamos a dar porque realmente este proyecto tiene muchas disposiciones más inconvenientes que convenientes, además de que convierte una entidad del Estado en policiva, esto es otra cosa que estructuralmente, de por principios es una cosa que, a mi juicio, es un retroceso en el asunto porque, además, va a volverse es casi un Juez y aquí, ojo, para eso hay jueces de la República, para investigar casos de corrupción, dolo y esos que contemplan ahí. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Gómez. Representante Henry Fernando Correal, hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente. No, muy breve, primero, para también contestarle al Representante Jorge

Gómez, que me extraña que hoy si estamos en contra de los grandes que se comen a los chicos y de la democratización de la economía y del poder, pero bueno, ahoritica le voy a explicar. Primero que todo, colegas, ese es un Proyecto de ley. Gracias Presidente. Primero, hacer el reconocimiento de que si algo funciona, ha sido el sistema de compensación familiar, nosotros en ningún momento hemos cuestionado ni estamos en contra de como el sistema se ha llevado, pero sí creemos de que se requieren unos ajustes importantes, primero que todo, porque este sistema viene regulado desde la Constitución de 1986, o sea, imagínense, ni siquiera la hemos actualizado y tiene tres componentes el Proyecto de ley.

El primero es actualizar la Superintendencia de Subsidio Familiar, en Colombia existen 10 superintendencias de las cuales, la única que es una dependencia que depende del ministerio y del sector, es la Superintendencia de Subsidio Familiar, el resto tienen autonomía y tienen personería jurídica, o sea, son independientes y pueden asumir sus funciones como una Superintendencia que, como decía el Representante Gómez, los superintendentes casi que son jueces, son los que están velados a que se cumpla la normatividad del sector, así lo tiene que hacer el Superintendente Financiero, así lo hace el Superintendente de Salud, así lo hace el de servicios públicos y todos los superintendentes, el de subsidio familiar no debe ser la excepción y aquí si es un súbdito del Ministro de Trabajo, así que, en el primer capítulo de este Proyecto de ley es darle personería jurídica a la Superintendencia de Subsidio Familiar, esto que significa, de que vamos a crear, mejor dicho, se transforma la Superintendencia de Subsidio Familiar de una dependencia del Ministerio de Trabajo a una entidad descentralizada con autonomía y que cumpla con las funciones de Superintendencia.

Eso básicamente es el capítulo primero, donde se ajusta también el régimen sancionatorio de la Superintendencia, hoy en el régimen sancionatorio que tiene la Superintendencia, las multas son irrisorias, imagínense que la mayor multa está alrededor de 25 o 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes que, para el capital que maneja, por ejemplo, una de las cajas de compensación grandes, no digo que sean acreedoras porque desafortunadamente, las grandes son las que tienen un gobierno corporativo al cual ahorita me voy a referir, que funciona y nosotros no estamos en contra de cómo funciona, sino en actualizar el régimen jurídico de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el capítulo primero, así que se actualiza el régimen sancionatorio y se le da personería jurídica a la Superintendencia.

En el segundo capítulo ¿Qué pretendemos, honorables representantes? Es actualizar y modificar la gobernanza de las cajas de compensación, hoy como bien lo comentó el autor de la iniciativa de archivo, dice que, en la junta directiva pertenecen los trabajadores, hay un sistema de equilibrios entre el empresariado y los trabajadores, al cual nosotros en

este Proyecto de ley para nada lo estamos tocando, ni le estamos cambiando el tema de los trabajadores, de los sindicalizados y no sindicalizados, también en la construcción de la ponencia estuvimos revisando cómo era el procedimiento de la elección de estos representantes de los trabajadores no sindicalizados que también tienen derecho, por ser trabajadores, a que pertenezcan al sistema de subsidio familiar, pero ¿Cuál era nuestra inquietud?

De que ahí se nos han atornillado y si hemos llegado en todos los diferentes escenarios a considerar que las reelecciones y que los atornillamientos de los cargos no son buenos, pues en subsidio familiar pasa algo muy particular, hay representantes tanto de los trabajadores como de los empresarios, que llevan dos décadas perteneciendo a la junta directiva, que es lo que pretendemos regular, es de que se democratice la participación de estos trabajadores sin renunciar a su origen de la participación, me refiero, si en la composición de la gobernanza de la junta directiva de la caja compensación hay dos representantes de los sindicatos, pues, van a mantener sus dos representantes de los sindicatos, lo que pasa es que no puede ser la misma persona 20 años sino que solamente se puede estar un periodo de lo que tenga establecido la caja de compensación por tener un régimen privado, lo que tengan establecidos en sus estatutos de cuánto es el periodo de estos representantes, esto es básicamente lo que estamos mejorando y dándole una mayor democratización en la participación sin desconocer el origen de los que tienen que estar en estas juntas directivas.

Entonces y el otro tema es poder revisar también, todo el tema de la participación de las cajas de compensación en cuanto a la distribución, o sea, nosotros en este proyecto no estamos tocando la distribución de la parafiscalidad, del 4%, pero si establecemos unos parámetros para que los negocios que vienen con nexos al sistema de subsidio familiar, de compensación familiar, también tengan una regulación y sean adscritos esos negocios a la Superintendencia de Subsidio Familiar, me explico, hoy uno de los grandes oferentes en la educación privada porque las cajas de compensación privadas son las cajas de compensación, tiene unos muy buenos colegios en los cuales prestan un muy buen servicio, pero todos los recursos y esta vigilancia hoy pertenecen bajo el logo de la caja de compensación, hoy pertenecen bajo el logo, iniciaron con la estructura y con la formación de los recursos de los trabajadores de la compensación familiar, así que, estos negocios también deberían estar supeditados a una vigilancia especial por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar, lo mismo pasa con las cajas de compensación que también tienen participaciones en el régimen subsidiado, en la salud y también en el tema del comercio como los grandes supermercados que también poseen.

Esto básicamente es el objetivo de esta iniciativa, es actualizar el régimen legal, dejar la Superintendencia que está hoy, que no es Superintendencia, que quede al nivel de las superintendencias del resto del país y modificar y democratizar más la participación

de los que tienen que estar en la juntas directivas de las cajas de compensación, este es la iniciativa del proyecto y les sugiero y les pido el favor a los Representantes de la Comisión Séptima, que le demos trámite a esta iniciativa para que podamos seguirla madurando para segundo debate y podamos actualizar este régimen. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Henry Fernando Correal y continúa abierta la discusión de la proposición presentada por el Representante Jorge Gómez. Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, gracias. Es que yo estoy confundido porque oigo la presentación del Representante Henry Correal del Proyecto de ley y me parece que tiene todo el sentido, pero oigo la proposición de archivo y los argumentos del Representante Jorge Gómez quien, además, manifiesta unos elementos que el Representante Henry dice que no están, en cuanto a la renovación puntual de los miembros de las juntas directivas de las cajas de compensación, que no se les va a quitar la participación a los trabajadores, simplemente que se busca que se renueven para evitar que se enquiste la gente durante años en esa junta directiva, varios de los argumentos que dio el Representante Jorge de archivo, el Representante Henry dice que no están de esa manera, entonces yo quisiera que me ampliara alguno de los dos, en especial, el Representante Jorge puntualmente a ver si con la explicación de la ponencia uno queda tranquilo, porque si estoy confundido, o sea, encuentro que uno de los dos dice una cosa y el otro dice que no dice eso el Proyecto de ley y lo aclara, entonces quisiera poderlo entender muy bien porque estoy confundido, en éste momento no sé cómo votar este proyecto, Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Toro. Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos el Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan **Carlos** Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, de igual forma, como en la misma línea del Representante Toro, interesantes planteamientos y aquí como siempre en muchos aspectos se encuentran razones de un lado y del otro y tenía algunos interrogantes, por ejemplo, me llama la atención el artículo 12 que absolutamente de protección a ese 4% proveniente del parafiscal justamente de los trabajadores donde habla de la inembargabilidad de esos recursos y que precisamente reconoce que cumple una función social de bienestar del trabajador colombiano y su familia y por lo tanto, son absolutamente inembargables, de igual manera, en ese mismo artículo, en el inciso 3, creo que es así, manifiesta y dice la expresión "Trabajador Beneficiario" o sea que cuando se refiere a al representante de los beneficiados del subsidio, tiene explícito que es un trabajador solo que al referirse a ellos que son

los beneficiarios, trabajadores beneficiarios, que podríamos, incluso, llegar a modificar esa expresión para que quede explícito que son trabajadores y de pronto no haya lugar a que la palabra beneficiario implique quitarle derechos ya conquistados a los trabajadores, ni más faltaría, en eso pues obviamente no estamos de acuerdo, creo que el proyecto cómo se ve y según la explicación también del Representante Correal, trata de fortalecer precisamente un órgano de control y vigilancia.

En este caso la Superintendencia de Subsidio Familiar, aquí tenemos que reconocer algo, las cajas de compensación, su función social es absolutamente cierta, reconocida y que merecen nuestra protección, pero también ha quedado muy suelta en el entendido de que tiene un régimen privado pero administra recursos públicos, yo creo que es también el momento de entrar a revisar un poco de esto en el sentido de que tenga un mayor control en términos de quienes ejercen la administración y la dirección ejecutiva de las cajas de compensación familiar. Otro aspecto positivo que le veo definitivamente es que entra a regular un organismo de toma de decisiones tan importantes como el cuerpo colegiado que es el consejo directivo, la no reelección ya está garantizando de por sí una depuración y un control, una regulación que vemos todos en el Congreso, donde todas las instituciones, nosotros mismos vamos tendiendo hacia allá, es más, el mismo Congreso ya tiene, por lo menos, un límite de reelección de tres períodos para cuerpos colegiados ¿Por qué? Porque vemos que, efectivamente allí hay un elemento que es bueno en términos de renovación democrática y de, como decía el Representante Correal...

Sí, Presidente. Termino con esto, decía que otro aspecto importante es que quienes pertenezcan a un consejo directivo de una caja de compensación familiar, no pueda pertenecer a otro consejo directivo, porque nosotros vemos aquí que una persona está en un consejo directivo de una institución, está en la junta directiva de otra institución y esto, por supuesto, atenta contra la democracia. Y finalmente, yo sí creo que el hecho de fortalecer la vigilancia, la sanción a los revisores fiscales, a los a los directores administrativos de las cajas de compensación, es positivo, quisiera entonces y me uno a la petición del Representante Toro, quizás escuchar nuevamente al Representante Gómez frente a estos amables comentarios. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Reinales. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Henry Fernando **Correal Herrera:**

No, Presidente, era para hacer la aclaración de la intervención del Representante Jorge Gómez del tema de los beneficiarios que estuve revisando y pues, con preocupación de que se pudiera interpretar que le estamos quitando participación o mejor dicho, si sobre todo participación en las decisiones del patrimonio más sagrado que tienen los trabajadores que es el tema de los recursos del sistema de compensación familiar, entonces ya afortunadamente mi colega el Representante Reinales le contestó los argumentos de por qué es que dice beneficiarios, pero si es el caso, presentaremos una proposición modificatoria adicionándole el tema "Trabajadores Beneficiarios" Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Correal, tiene el uso de la palabra el Representante Gómez hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Rápidamente voy a responder. Bueno, yo agradezco que quiten eso de beneficiarios, pero yo les digo, compañeros, aquí hoy hay una aberración, ¿Quién nombra los Representantes de los trabajadores no sindicalizados? Es que eso es una aberración que, esa sí hay que corregirla porque aquí en Antioquia en Comfama, por ejemplo, han nombrado personajes que el movimiento sindical y el movimiento obrero no los puede ni ver porque son personas contrarias a los derechos de los trabajadores y las nombran como voceros de los trabajadores no sindicalizados, cosas de esas que son absurdas, a eso si habría que meterle la mano y sigo insistiendo en una cosa, como así que entonces la junta directiva está arreglada, que los empresarios nombran dos, los trabajadores nombran dos y ahora resulta que los va a nombrar la Superintendencia porque hay un artículo que les permite remover, cambiar a los miembros de la junta directiva y que cuando cometan acciones dolosas, es que cuando cometan acciones dolosas hay es que meterlos a la cárcel, no solo removerlos de la junta directiva sino meterlos a la cárcel

Yo creo que es eso una cosa distinta, ahora, imagínense cómo habrá de cosas, yo no sé a quién se le ocurrió meter en el artículo 12 que los procesos, dice la Ley, de las excepciones que hay hoy, son las del Icetex, del Banco Central Hipotecario, es bastante viejo eso porque ya hoy no hay Icetex ni Banco Central Hipotecario, eso está bien quitar eso, pues son cosas que son unos atavismos que no tienen sentido en la Ley de hoy, pero, repito, el subsidio familiar debiera ser inembargable porque es destinado a los hijos, entonces pueden suceder cosas bastante complejas en esa cosa. Bueno y lo del Director Administrativo suplente, lo de las funciones de Policía, yo creo que este proyecto, a mi juicio, me perdonan los compañeros, yo llego tarde porque yo no había participado, yo no soy ponente, a mí no me nombraron ponente y ojalá pudiera participar, si ustedes aprueban este proyecto en primer debate, participar para segundo debate porque es un tema que conozco con suficiencia, porque lo conozco hace mucho tiempo lo he trabajado de cerca y creo que este proyecto así como lo acabo de ver, porque les confieso, apenas lo habíamos empezado a medio estudiar, porque yo no creía que hoy estuviera en el Orden del Día porque estaba de noveno, yo dije, pero es que este proyecto ya queda para que lo vuelvan a presentar en la otra legislatura, este creo que es un debate importante en el que yo sí quisiera participar, si ustedes deciden aprobarlo, porque hay cosas para aportar y para modificarle muchas cosas, por eso no hice una serie de proposiciones si no una de archivo para volver a empezar a construirlas, esa es mi idea y por eso estoy insistiendo en eso, compañeros.

El Presidente:

Gracias, Representante Gómez. Continúa abierta la discusión, Representante Reinales bien pueda, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Bueno, utilizo la figura réplica, pero es con toda amabilidad simplemente como para hacer un comentario adicional a lo que dice el Representante Gómez. En primer lugar, el artículo 12 está siendo muy claro en la inembargabilidad del subsidio familiar, eso no sé si lo podemos colocar más explícito porque tiene que ser así, proteccionista de esos recursos, de ese 4% de parafiscalidad del subsidio familiar absolutamente intocable, 1, 2, los Representantes del consejo y creo ahí, Representante Correal y los autores del proyecto, que hay que revisarlo, que bueno profundizar más, porque la elección de ese consejo directivo merece la atención de este Congreso, pensaría yo, mire usted, hoy ocurre que existe pues todo un ejercicio de quienes llevan ya varios períodos en un consejo directivo de una caja de compensación para conseguirse los poderes de las empresas, de los empresarios y con base en ello, creando, obviamente, esas relaciones interpersonales con los empresarios, se eligen y se reeligen y se reeligen, eso hay que revisarlo, el Ministerio de Trabajo hoy elige los Representantes de los trabajadores no sindicalizados, a mi juicio, necesarios porque no tienen que ser sindicalizados para tener obviamente, representación de un consejo directivo, por consiguiente, el hecho de que ese proyecto, por lo menos, nos empieza a abrir la puerta para tocar unos temas tan importantes de las cajas de compensación, me parece que es bienvenido, obviamente es mi opinión y respeto las otras. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal 3 minutos.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No Presidente, era precisamente la aclaración que acaba de decir el Representante Reinales, en el artículo 2° está la inembargabilidad de los recursos del sistema de compensación familiar, el tema de abordar con mayor minucia es la composición de la junta directiva, si sería para un análisis mucho más extenso, inclusive, hay unos pronunciamientos de la Corte con respecto a la gobernanza en las entidades privadas y así como el cuento, por lo tanto, fue que no lo quisimos asumir para primer debate, porque realmente es muy complejo y la línea entre la regulación para una entidad estatal como para una entidad privada, pues son totalmente diferentes, entonces ahí sí creería que para segundo debate, si nos acompañan con esta iniciativa, podríamos mejorar el contenido del proyecto, Representante

Gómez, bienvenido para que nos ayude a reformarlo. Una última observación, si usted revisa Representante Gómez, las funciones de la Superintendencia son casi que las mismas que tienen el resto de las superintendencias, la Superfinanciera, la Supersalud, inclusive, mucho menos que la Supersalud, que hoy le hemos dado en esta Comisión atribuciones de poder hasta dar aval para capitalizaciones y para revisar quiénes integrarían o quienes pueden entrar dentro de la conformación accionaria de las EPS, entonces es el mismo modelo de las otras superintendencias, solamente que no sé por qué la Superintendencia de Subsidio Familiar no lo pueda tener, si es la razón de ser de todas las superintendencias. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Henry Fernando Correal. Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro, pero hay Derecho a Réplica del Representante Juan Carlos Reinales, prioritario.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, el Representante Correal me mencionó, por eso hago uso de esa figura y quiero mencionar es lo siguiente, yo tampoco hago parte del equipo de ponentes, pero me parece interesante que el Representante Gómez lo haga, indudablemente, un gran conocimiento de ese tema y mire, Representante Gómez, específicamente para usted, mire esto, creo que deberíamos en ese proyecto hasta hablar de la reelección de los directores, no es posible que, por ejemplo, está Cámara haya aprobado en el debate que le corresponde, la limitación a la reelección, por ejemplo, las autoridades ambientales, las corporaciones autónomas regionales que tiene una propia Ley y que les da autonomía, sin embargo, ahí habla de una elección y una reelección y hay un proyecto más duro donde solamente es un período de 5 años, entonces siguiendo la misma línea del no atornillamiento en el poder por parte de los

consejeros de ese cuerpo colegiado de consejo directivo, por qué no hablar también de la reelección indefinida de los directores y colocarle igual que consejo directivo, un solo período de 5 años o de 4 años, no lo sé pero me parece que hasta allá podríamos llegar en este ejercicio regulatorio ya que lo vamos a tocar y darle a la Superintendencia dos cosas, uno, esa facultad regulatoria que por sí misma debe tener y dos, que nos ocupemos de un tema de verdad interesante cómo es la posibilidad de regular administrativamente el funcionamiento de las cajas y, en este caso específico hablo de la reelección indefinida de los directores. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Reinales. Tiene el uso de la palabra el Representante Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente. Yo quisiera saber el Gobierno nacional qué opina, qué opina el Ministerio de Trabajo, qué opina la Superintendencia, es decir, tengo preocupación porque de verdad no he oído la posición del gobierno, entonces quisiera saber si están aquí conectados en la sesión, si fueron invitados o si pueden dar su opinión frente a este proyecto porque sería interesante también conocer ese lado, quería preguntarle eso al ponente. Gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante Toro. Continúa abierta la discusión de la proposición de archivo, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, para votar la proposición de archivo del Representante Jorge Gómez, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición de archivo del Proyecto de ley número 566 de 2021, votando SÍ, se aprueba el archivo del proyecto, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto		X
Murillo Benítez Jhon Arley		X
Reinales Agudelo Juan Carlos		X
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto de Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés		
VOTACIÓN TOTAL	6	11

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente. La proposición de archivo del Proyecto de ley número 566 de 2021 ha sido negada, por el SÍ, seis (6) votos, por el NO, once (11), en consecuencia, ha sido negada.

El Presidente:

Negada la proposición de archivo, señor Secretario, pasamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia ya leído por usted, se abre su discusión, continuamos la discusión, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 566 de 2021, votando SÍ, se aprueba la proposición, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín		
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cala Suárez Jairo Reinaldo		X
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián		X
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		X
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús		X
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés		X
VOTACIÓN TOTAL	10	7

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 566 de 2021, ha sido aprobada, por el SÍ, diez (10) votos por el NO, siete (7) votos, en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Aprobada la proposición, señor Secretario, articulado.

El Secretario:

Presidente, le quiero decir que en la virtualidad acaba de llegar una proposición de aplazamiento.

El Presidente:

¿De quién, señor Secretario?

El Secretario:

La proposición de aplazamiento es del Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente:

Dele lectura, por favor.

El Secretario:

Presidente, proposición de aplazamiento: Solicito respetuosamente ante la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y debate del artículo del **Proyecto de**

ley número 566 de 2021, "por medio del cual se modifica la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones".

anterior teniendo encuenta comunicaciones allegadas por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Cajas de Compensación Familiar Sintracomfami y Asocajas, quienes sugieren un mejor estudio de esta iniciativa legislativa en atención al impacto que esta podría generar, de esta manera es importante recabar la información necesaria para el desarrollo de este Proyecto de ley con base en la responsabilidad que nos compete como legisladores.

Jairo Humberto Cristo Correa, autor y ponente. El Presidente:

En consideración la proposición de aplazamiento presentada por el Representante Cristo, se abre su discusión. Representante Fáber, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente. Debo manifestarle mi acuerdo con la proposición presentada por el Representante Cristo, hemos escuchado para algún Representante que hay la necesidad de hacer un poco

GACETA DEL CONGRESO 1346

más de aclaración sobre este tema, obviamente, no estoy de acuerdo con aquellos que me mandan la comunicación diciendo que este proyecto requiere un mejor estudio porque nosotros sí lo hemos estado estudiando, además de eso, ha sido público y todo el mundo sabe hace rato que este proyecto había sido radicado que iniciaba su proceso legislativo en el Congreso, o sea que también cuando la gente quiere creer que hay que buscar la forma de allegar sus comentarios o buscar la participación ante el Congreso de la República y en la Comisión Séptima, que somos los que estamos teniendo la responsabilidad de estudiarlo y sacarlo adelante hasta donde lo quieran los Representantes, pero es saludable que lo aplacemos y que de una forma muy rápida, podamos hacer digamos una revisión, por si alguien quiere hacer algunos aportes al respecto, así que, gracias Presidente y apoyo como autor el aplazamiento.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Fáber, el autor de la proposición. Representante Cristo, tiene el uso de

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente, mire, esta proposición para votar el articulado, yo creo que sí hay que darle participación, hay que revisar un tema de audiencias públicas, tenemos que revisar unos temas, pero yo sí quisiera dejar algo dentro del Proyecto de ley, muchas veces nos quejamos porque en el sistema de salud, las EPS manejan el recurso de la UPC y aquí es muy parecido, aquí las cajas de compensación manejan el recurso de la parafiscalidad al 4%, yo considero que sí hay que democratizar los consejos directivos, yo creo que es muy importante, esa democratización hace que este Proyecto de ley surta lo que realmente queremos, yo considero que es muy importante poder entrar a definir ese tema de esa democratización en la elección de los Representantes sindicales de los que están asociados, de los no asociados, el tema de la votación de los empresarios también hay que mirar cómo la regulamos porque muchas veces comienzan a recoger los poderes y no hay una democracia real, aquí lo que consideramos es que haya una democracia real, que haya una participación, yo considero que sí hay que hacer algunas revisiones frente al articulado para colocarlo en consonancia y hay que darle la participación, considero que nosotros como Comisión Séptima siempre hemos escuchado que somos una Comisión que siempre escucha a los grupos de interés más que todo aquí en el tema de Asocajas, el tema de Fedecajas, el tema de los diferentes sindicatos, el tema de la Superintendencia de Subsidio que tenemos que darle herramientas, acá frente al tema de la super subsidio no estamos inventando nada, estamos retomando aspectos que aprobamos nosotros mismos en la Ley 1949 en lo que es la Superintendencia de Salud y estamos dando esos elementos.

Frente a lo que es el gobierno corporativo, de pronto en las cajas grandes sí hay un real gobierno corporativo, pero en las cajas pequeñas vemos que

aquí hay gente amañada dentro del tema, directores amañados que no pareciera que fueran nombrados por el consejo sino que ya se creen dueños de las cajas, tal es el caso de lo que sucedió en el Departamento Norte de Santander, el marido de la que estaba, murió y lo heredó su esposa y allí duró 20 años, consideramos que eso es lo que no se debe presentar y por eso es que estamos mirando ese tema de esa reforma, acá no es hacerle daño a ninguno, acá es mirar como entre todos construimos y considero yo, que por eso estoy presentando esta proposición de que revisemos el articulado y que hagamos un aplazamiento para revisar este articulado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Reinales hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos **Reinales Agudelo:**

Sí, Presidente, muchas gracias. Bueno, yo me quedo un poquito sin entender, por qué aquí vimos una discusión donde vimos la mayoría que era pertinente la discusión de ese proyecto, por eso la mayoría votamos no a su archivo, porque salió una discusión interesante donde caben perfectamente proposiciones y volver un proyecto realmente que sea bueno, de eso se trata, de hecho, las audiencias se pueden dar entre primer y segundo debate, no veo la razón de por qué nos lo impida que logremos a partir de ese primer debate y entre el segundo, además, en el receso podría también perfectamente darse, entonces yo creo que todas las instancias que sean bienvenidas para escuchar otros actores, todos el tiempo lo tenemos. Bueno, esa era como mi apreciación, que no entiendo el porqué la proposición de aplazamiento del proyecto, cuando ya habíamos concertado discutirla. Gracias Presidente.

El Presidente:

A usted. Representante Henry Fernando Correal hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Henry Fernando **Correal Herrera:**

No, Presidente. Muy corto, era en el mismo sentido de mi antecesor, el Representante Reinales me hace unas muy buenas presentaciones y casi que me deja sin que decir, me parece que ya que hemos hecho la iniciado la discusión, que ya se aprobó la se mejora del archivo, que se aprobó la ponencia, pues yo si consideraría que le diéramos trámite al proyecto y bienvenidas las audiencias, bienvenido para la designación de ponentes de la Mesa Directiva de incluir a más congresistas, al Representante Jorge, no teníamos ningún inconveniente, antes nos ayudaría a aportar, pero pues dale trámite a la iniciativa porque de no ser así, ya mañana es la última sesión y ya sería para radicar un nuevo texto, mejor dicho, radicarlo nuevamente el 20 de julio, entonces solamente era para hacer esta observación. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Sí, usted, tiene la razón Representante Henry, en caso tal de ser aprobado el aplazamiento, tendrá que ser radicada nuevamente la iniciativa y volverla a iniciar ahorita el 20 y de esta iniciativa está pidiendo el aplazamiento el Representante Cristo, de tal forma que puedan existir unas concertaciones importantes con los diferentes gremios, de lo contrario, si se niega el aplazamiento entonces estaríamos pasando al articulado, cumpliríamos con un debate en la legislatura donde se presentó y quedaría vivo el proyecto para Plenaria. Continúa abierta la discusión para el aplazamiento presentada

por el Representante Cristo, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra, señor Secretario, para la proposición de aplazamiento, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 566 de 2021 votando SÍ, se aprueba el aplazamiento votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Vot	ación
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos		X
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	16	2

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 566 de 2021, ha sido aplazada, por el SÍ, dieciséis (16) votos, por el NO, dos (2) votos, en consecuencia, ha sido aplazada la discusión del Proyecto de ley número 566 de 2021.

El Presidente:

Aplazado el proyecto. Siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el siguiente Proyecto de ley es el número 366 de 2020 Cámara, "por medio del cual se toman medidas para proteger derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz Joya, Carlos Julio Bonilla Soto, Alejandro Alberto Vega Pérez.

Radicado: agosto 18 de 2020, publicación del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2020, radicado en Comisión: septiembre 16 de 2020, ponentes primer debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador ponente) Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Eduardo Acosta Lozano, designados el 14 de octubre de 2020,

publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2020 y la ponencia positiva publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2021, último anuncio: junio 9 de 2021.

El Presidente:

Secretario, entonces, Proyecto de ley número 366 de 2020, coordinador ponente, Jorge Benedetti.

El Secretario:

Coordinador ponente Benedetti.

El Presidente:

¿Y ponentes?

El Secretario:

Ómar de Jesús Restrepo y Carlos Eduardo Acosta.

El Presidente:

Ómar Restrepo y Carlos Acosta, hay ponencia positiva y negativa.

El Secretario:

Sí y hay impedimento pendiente por...

El Presidente:

¿La ponencia negativa es de quién?

El Secretario:

La ponencia negativa es de Carlos Acosta.

El Presidente:

Sí ¿Y la positiva?

El Secretario:

La positiva es de Jorge Benedetti y de Ómar Restrepo, según lo que me informa el Subsecretario.

El Presidente:

Correcto y existían unos impedimentos que ya fueron votados.

El Secretario:

Un impedimento ya fue votado, el de Juan Diego Echavarría y Juan Carlos Reinales ya fueron votados y hay una constancia del Representante Juan Carlos Reinales que dice que se retira de la discusión y aprobación de este proyecto; hay otro impedimento que llegó, de Jhon Arley Murillo, está pendiente para aprobar.

El Presidente:

Entonces los dos impedimentos, de quien le habla, ya fue negado y el impedimento de Reinales ya fue negado, pero deja una constancia de que se retira de la discusión del presente proyecto y quedaría entonces por votar el impedimento del Representante Jhon Arley Murillo. Certifíqueme que el doctor Murillo, Representante Murillo, le pedimos que se retire de la plataforma para proceder a votar su impedimento. Secretario, nos certifica, por favor.

El Secretario:

No, el Representante Murillo sigue en plataforma, Presidente.

El Presidente:

Representante Jhon Arley Murillo, vamos a votar su impedimento, necesitamos que se retire de la plataforma.

El Secretario:

Ya salió

El Presidente:

Entonces usted me certifica que está fuera de plataforma.

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

Démosle lectura al impedimento para someterlo a consideración.

El Secretario:

Vamos a leer el impedimento del Representante Murillo, impedimento para discusión y votación del Proyecto de ley número 366 de 2020 Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 2 y de 2013 2019 me declaró impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 366 de 2020 Cámara, en razón que tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, que a la fecha tienen en ejecución contratos de prestación de servicios con distintas entidades públicas y privadas, por lo cual podrían verse beneficiados directa o indirectamente con lo contemplado en dicha iniciativa. Cordialmente, Jhon Arley Murillo Benítez.

El Presidente:

En consideración el impedimento leído por el Secretario, del Representante Murillo, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos...

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Qué pena, Presidente, es que se me cayó la señal.

El Secretario:

Representante Jhon Arley Murillo, estamos en la votación y discusión de su impedimento.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Ah qué pena, me desconecto ya, es que se había caído la señal y no sabía en qué estaban.

El Secretario:

Bueno, la Secretaría certifica que el Representante Jhon Arley Murillo no está en la plataforma en la discusión y votación de su impedimento, votando SÍ, se aprueba el impedimento del Representante Jhon Arley Murillo al Proyecto de ley número 366 de 2020, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Vota	ción
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		X
Muñoz Cerón Fáber Alberto		X
Murillo Benítez Jhon Arley		
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto de Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	5	10

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, el impedimento del Representante Murillo al Proyecto número 366 de 2020, ha sido negado, por el SÍ, 5 votos, por el NO, 10, en consecuencia, sido negado el impedimento.

El Presidente:

Señor Secretario, infórmele al Representante Murillo para que se reincorpore a la plataforma y pregúntele a la Comisión si es su deseo declararse en sesión permanente.

El Secretario:

Para la decisión de la sesión permanente del 15 de junio de 2021 para cumplir con la Ley y la Constitución, votando SÍ, se aprueba la sesión permanente, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley		
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	14	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, siendo las 12:16 horas, se ha aprobado la sesión permanente.

El Presidente:

Aprobada la sesión permanente, señor Secretario, el número, de cuánto la votación.

El Secretario:

Ah, perdón, por catorce (14) votos se aprobó la sesión permanente siendo las 12:16 horas, sí, Presidente.

El Presidente:

Entonces retomamos el Proyecto de ley. ¿Ya no existen más impedimentos sobre la Secretaría?

El Secretario:

No.

El Presidente:

Tenemos una ponencia negativa y otra ponencia positiva, vamos a entrar a la discusión de la ponencia negativa toda vez que, en caso tal de ser aprobada la positiva, pues, no tendría razón de ser la negativa, entonces vamos a tramitar primero esta negativa del Representante Carlos Eduardo Acosta. Démosle lectura a la proposición del doctor Acosta.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a leer la proposición negativa con que termina la ponencia, proposición: Manifiesto respetuosamente a la Comisión, ponencia negativa en virtud de que da al contrato civil de prestación de servicios profesionales, tintes de contrato laboral, siendo éstos en su naturaleza diferentes y por consiguiente, siendo principios de derecho, en este mismo sentido se transgrede el Derecho Fundamental a la Igualdad y autonomía de las partes como libre configuración contractual al Proyecto de ley número 366 de 2020 y solicito a los honorables representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 366 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Acosta, ponente.

Hemos leído la proposición negativa con qué termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración la proposición negativa con qué termina el informe de ponencia, se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Representante Carlos Acosta. Representante Benedetti, ¿Usted me está levantando también la mano para hacer uso de la palabra?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, muchas gracias de nuevo, con un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, para los compañeros. Ya habíamos en una reunión pasada de la Comisión, presentado nuestros

argumentos por los cuales presentamos esta ponencia negativa al proyecto, sin embargo, lo voy a resumir muy rápidamente para poder retomar la discusión desde este punto, lo primero era reconocer, como lo hablamos bien esta mañana en la discusión del otro Proyecto de ley, que esta figura de prestación de servicio se ha prestado para un abuso impresionante por parte de algunas entidades del Estado que le han dado un mal uso a la modalidad y por eso tenemos tantos problemas que, bueno, estamos tratando de resolver, pero hemos presentado esta ponencia negativa principalmente por cuatro consideraciones esenciales, la primera tiene que ver con la naturaleza especial de los contratos de prestación de servicios, esta es una figura contractual que se refiere a situaciones para funciones ocasionales y específicas que requieren unos conocimientos especializados, es decir, que no las pueda desarrollar el personal de planta de las instituciones, es un modelo contractual que está enfocado a resultados, por lo cual no tiene subordinación y lo realizan con autonomía los contratistas utilizando sus propios medios, es decir, estamos hablando una figura que se ve como un acto excepcional para cumplir una misionalidad específica y que generalmente se realiza o se financia a través de recursos de inversión y no a través de recursos de funcionamiento de las entidades.

Lo segundo tiene que ver lógicamente con el uso inadecuado de esta figura de OPS, es cierto que se ha usado abusivamente esta figura, pero este proyecto no lo soluciona, lo que hace es desfigurarla y desfigura también la contratación laboral, es por eso que nos parece peligroso, porque cuando nosotros desfiguramos la posibilidad de esta herramienta que bien usada constituye unas eficiencias importantes para la administración pública, pues estamos también desconfigurando la contratación laboral, porque estamos haciendo unas mezclas donde no se sabe qué va, hasta qué punto y qué figura es la que se debería usar en cada caso particular, hasta ahora la Función Pública viene desarrollando un muy buen trabajo, como le explicó, incluso, el Representante Gómez esta mañana con unas entidades priorizadas a través del Decreto número 1800 de 2019, donde hay un programa de reducción y optimización de la figura de la prestación de servicios para garantizar precisamente el trabajo digno y dentro de este programa que viene desarrollando la Función Pública, se han dado resultados muy importantes y creo que bien usada esta figura puede representar, como les dije, unas eficiencias importantísimas para la administración pública.

El tercero tiene que ver con el tema de licencias e incapacidades, es que se quiere dignificar de alguna manera el trabajo, no, precisamente el modelo de contratista lo que hace es que estas personas figuran en su calidad de independientes, eso es lo que les da la flexibilidad y ellos deben estar afiliados al sistema de seguridad social en salud, el sistema general de seguridad social es el que provee esos temas de licencias de incapacidades y lo reconoce ya sea a través de las EPS o a través de las administradoras de riesgos laborales. Y el cuarto tema es el impacto

fiscal, este proyecto recibió concepto negativo del Ministerio de Hacienda, porque es prácticamente laboralizar una figura que, mal hechos los números, nos puede costar el 10.2% de la nómina, es decir, aquí en vez de producir un beneficio, lo que estamos es generando un daño en muchos de estos cargos que son empleos, que son generación de ingresos para muchos colombianos que se basan precisamente es en presupuestos de inversión y no en plantas de personal, para poder laboralizar hay que hacer un estudio de la planta del personal, saber el impacto como se va a cubrir y ahí sí poder ofrecer estos cargos, como les dije, lo que tenemos que hacer es tener claro qué es la prestación de servicios, qué es la contratación laboral y no desfigurar ni configurar unas mezclas donde finalmente los que salen menos beneficiados son los trabajadores o los contratistas en estos casos, porque además, la figura de contrato laboral incluye la exclusividad, en este caso de medio laboralizar las prestaciones de servicios, esto se vería también desconfigurado y es lo que nos preocupa, entonces quiero pedirles compañeros, que nos acompañen en esta ponencia negativa y le demos archivo a este Proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Acosta. Continúa abierta la discusión de la proposición negativa con que termina el informe de ponencia. Nos está pidiendo aquí el Representante Benedetti que, si le autorizamos, por favor, Secretario, el ingreso al Representante Víctor Ortiz que es autor del proyecto. Representante Benedetti, bien pueda, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias, pedir la pantalla un segundito.

El Presidente:

Si por supuesto, Entonces, para ser equitativos, como la consecuencia de votar mayoritariamente la ponencia negativa, no discutiremos la positiva, entonces vamos a permitir que el Representante Benedetti, que es coordinador ponente, presente de una vez su ponencia positiva y así los miembros de la Comisión tengan un juicio razonable al momento de votar. Representante Benedetti, entonces hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra, ya lo estamos viendo, bien pueda.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Como les comentaba, compañeros, esto es una iniciativa del colega liberal Víctor Manuel Ortiz y fuimos designados como ponentes el Representante Acosta, el Representante Ómar de Jesús y mi persona y en este informe positivo nos unimos con el Representante Retrepo. Este proyecto lo que pretende es proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas, todo esto siempre en el marco de la estrategia de formalización adelantada por el sector público, ¿Qué, que es lo que busca? Simplemente garantizar unas mínimas prestaciones a favor de los contratistas, este

objetivo responde al hecho de haber identificado por un lado, el exceso que hay en la contratación pública actualmente de las órdenes de prestación de servicios que se observa en la siguiente cifras, mientras que dentro del grupo de quienes ingresaron al mercado laboral en el año 2007, solo el 20% se vinculó mediante un contrato OPS, en el año 2017 esa proporción se elevó al 70% y a pesar de que no existe o a pesar de no haber un dato unificado que facilite comprender estas proporciones, a través de un ejercicio de investigación y derechos de petición, fue posible identificar dos datos muy útiles, el primero es que del 2 de enero a septiembre de 2019, fueron vinculadas como contratistas 448.907 personas y el segundo es que en esos mismos nueve meses, se celebraron 560.094 contratos de prestación de servicios firmados con personas naturales.

Por otro lado, la calidad de vida y de trabajo de estas personas se está viendo afectada, según un estudio de la Universidad de los Andes, las percepciones de los contratistas frente a la calidad de sus condiciones de trabajo, son bastante desafortunadas, o sea, ser contratista aumenta la probabilidad de desear cambiar de trabajo, imagínense ustedes, disminuye la probabilidad de estar satisfecho con el trabajo, con los beneficios ofrecidos por el trabajo y con la misma jornada de trabajo, además, también disminuye la probabilidad de tener una percepción de trabajo estable. Esta iniciativa se presenta dentro de un marco jurídico en el cual encontramos el artículo 123 de la Constitución que autoriza que los particulares temporalmente desempeñen funciones públicas, los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 sobre Contratación Estatal, el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo con relación a la figura de los contratos de prestación de servicios con personas naturales, la sentencia c 154 de 1997 en la cual se establecen características para la celebración de contratos de prestación de servicios por parte del Estado, el literal h) numeral 4, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual enmarca la prestación de servicios como una modalidad de contratación directa, también la sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, sección tercera del 3 de diciembre de 2007 con referencia a la finalidad del contrato de prestación de servicios, la sentencia c 614 de 2009 en la que se aborda la prohibición de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, entre muchas otras, además, el 26 de abril de 2021 se llevó a cabo una audiencia pública en la que socializamos y conversamos sobre los contenidos, sobre las recomendaciones y también los posibles cambios de la propuesta radicada, ahí nosotros tuvimos la oportunidad de compartir con Función Pública, con profesores de distintas universidades, había también representantes de organizaciones civiles y representantes de trabajadores públicos y la principal conclusión a la que se llegó es que estamos enfrentados a un vacío jurídico enorme ya que hay situaciones y realidades de ciertas personas que no se sujetan estrictamente a la relación laboral de subordinación,

pero tampoco cuentan con la autonomía total que permite la prestación de servicio y atendiendo a órdenes que ha dado la Corte Constitucional de limitar estos escenarios en los que se daba cabida a las órdenes de prestaciones de servicios, o sea, es necesario que trabajemos en una reglamentación legal que reconozca y que proteja los derechos y las garantías de las personas que celebren contratos de prestación de servicios con el Estado o de lo contrario, mantendremos las actuales condiciones que hoy tenemos del vacío jurídico que permiten estos excesos y malas condiciones que les acabo de comentar previamente.

Entonces para intentar dar solución a estas dificultades en este proyecto ley, se proponen las siguientes medidas, primero, esté proyecto busca respaldar y promover la estrategia de formalización adelantada por el sector público a través del Decreto número 1800 de 2019 dándole así un rango legal que esperamos logre que por fin se avancen la supuesta mesa de trabajo que tiene esto a su cargo, en segundo lugar, el proyecto busca que las afiliaciones al sistema de seguridad social integral de las personas naturales que celebran contratos de prestación de servicio con entidades públicas, se realicen luego de la firma del acta inicio del respectivo contrato, de manera que no se obligue al contratista a afiliarse para después, como vemos en muchos casos, no darle el contrato y en tercer, en tercer lugar, el Proyecto de ley crea una excepción al contratista para continuar en el régimen subsidiado de salud en algunos casos, pero en especial, cuando el tiempo del contrato sea de un mes o dos, o el valor del contrato sea muy bajo, en cuarto lugar, el proyecto busca modificar la forma también de cotización y pagos de los aportes de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y para hacer más sencillo y consecuente dicho proceso, en quinto lugar, el Proyecto de ley quiere hacer claridad sobre la responsabilidad frente a la novedad de retiro para evitar cargas extras sobre las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y por último, el proyecto lo que busca es garantizar que las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas, cuenten con licencia de maternidad.

Señores, si bien hay personas de algunas entidades con reservas a esta iniciativa, yo considero que no se desconoce la gran necesidad que hay en generar un cambio en este tema y muestra de ello son las intenciones iniciativas del Departamento Administrativo de la Función Pública, por ejemplo, en el tercer Congreso Internacional de Meritocracia, el Director de Empleo Público de esta entidad reconoció los retos que supone la cuarta revolución industrial y la necesidad de pensar en el servidor público 4.0 como un funcionario que responda a los cambios para atender de manera efectiva y con excelencia a las necesidades de los ciudadanos y para ello se proyecta un plan nacional de capacitación orientado a la formación de todos los servidores públicos en los próximos años y también con respecto

GACETA DEL CONGRESO 1346

a las medidas adoptadas en el Decreto número 1800 de 2019, entre ellas la creación de la mesa por el empleo público, actualización y ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente, así se llama la mesa en cuestión y esto es para examinar entidades priorizadas y determinar cuáles contratos de prestación de servicios pueden pasar a ser planta como estrategia de formalización.

Entonces para cerrar, yo considero pertinente resaltar tres puntos y ya con esto termino, la intención de esta iniciativa nunca sería desconocer las particularidades y diferencias que existen entre el Derecho Laboral y la prestación de servicios, son figuras distintas y su reglamentación jurídica y diferenciada tiene una razón de ser la cual siempre se deberá respetar, segundo, sin embargo, respecto a todo lo dicho, la práctica de esta diferencia es difusa y las personas que estén vinculadas a un trabajo en donde el límite no es claro, están viendo afectados sus derechos. Y, por último, aportar a llenar ese vacío jurídico es una forma que estaríamos aportando nosotros de proteger los derechos de los contratistas del Estado y de avanzar en la mejora de sus condiciones laborales. Yo les agradezco mucho la atención a los colegas y les pido votar de manera positiva el informe de ponencia presentado por el compañero Restrepo y por mi persona. Muchas gracias, compañeros y Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Benedetti. Continúa abierta la discusión de la ponencia negativa presentada por el Representante Acosta. Le damos la, la bienvenida al Representante colega del Partido Liberal, Víctor Manuel Ortiz, bien pueda, Representante Víctor, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos y luego el Representante Cristancho.

Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Presidente, gracias. Muy buenas tardes para usted, para la Mesa Directiva, para todos los Representantes de la Comisión Séptima, para el Representante Benedetti (Coordinador ponente de este proyecto) Presidente, yo quiero transmitir unas ideas de cuál fue la motivación que me llevó para presentar este Proyecto de ley, la motivación es muy sencilla o más bien, son experiencias de vida. La gran parte de mí vida laboral la he construido siendo contratista del Estado y siendo uno contratista del Estado, ve esa necesidad de que hayan Proyectos de ley que dignifiquen su labor y yo he construido mi hoja de vida así, presentando a las diferentes entidades y suscribiendo contratos, pero también fui Procurador de Trabajo y Seguridad Social y conocí la preocupación que tienen los trabajadores del sindicato y darle cabida a esas normas internacionales de dignificar o de generar ese trabajo duro, pero créanme, respetados colegas que este Proyecto de ley lo que busca dignificar la labor de la persona que presta sus servicios a través de esta modalidad, aquí no queremos desnaturalizar, aquí no queremos generar ninguna confusión frente a los dos regímenes que hoy existen, el régimen laboral y el régimen contractual.

Creo que en el momento en que le dignificamos la labor a los contratistas, estamos logrando ese Estado social de derecho, porque es que el Estado social de derecho no puede ser para un sector, aquí lo más fácil sería tener un solo artículo que diga prohíbase los contratos de prestación de servicio y pare de contar y nos ahorramos toda una serie jurisprudencial o toda una serie de reglamentación para diferentes organismos, pero en la medida que empecemos a dignificar esa labor porque hoy las personas naturales que prestan estos servicios, el Estado se está, llamémoslo así, enriqueciendo de la experiencia y del trabajo que hacen esas personas, por eso sí el Estado se favorece, si el Estado está recibiendo una contraprestación, no solamente con el pago de unos honorarios, pues que el Estado también asuma ciertas responsabilidades o ciertas cargas, daño fiscal no hay en el pago compartido de seguridad social porque le corresponde a la entidad que va a contratar, estipular su presupuesto para generar ese pago compartido de seguridad social, de tal manera que, si miramos el otro componente el proyecto que son las licencias o la protección de maternidad o de paternidad, miren, aquí lo único que estamos haciendo es traer las tutelas que día a día se interponen ante los juzgados protegiendo esa garantía, entonces esto es un proyecto que indirectamente también vamos a impactar en el administración de justicia, porque vamos a evitar que se sigan entutelando y equiparando ciertos derechos que hoy no ha reconocido no solamente la Corte sino también los tratados internacionales frente a la dignidad del ser humano y la dignidad de los que prestan un servicio sea laboral o sea bajo esta modalidad atípica para Colombia como es el contrato de prestación de servicio, entonces aquí lo que se logra es dignificar que si hay un artículo 5°, el parágrafo, ya fue aceptada la proposición de la Representante Norma para eliminarlo y de eso se trata este proyecto, de seguirlo enriqueciendo, pero con un solo fin y la finalidad es dignificar la labor o el trabajo que hacen muchos contratistas que hoy están vinculados, que las entidades aprovechan porque a veces los contratan por funcionamiento, otros por recurso de inversión, eso es un trámite formal, pero lo último que queremos es garantizar la dignidad del ser humano... Presidente, quería terminar con eso, muchas gracias por la por la oportunidad y pedirles a todos que acompañen la proposición del Representante Benedetti y que seguimos enriqueciendo para los siguientes debates. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Víctor. Representante Jairo Giovanny Cristancho, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Giovanny **Cristancho Tarache:**

Gracias, querido Presidente, Muy corto y sustancioso. Yo creo que hablar de este Proyecto de ley, lo mejor sería en el país algún día llegar a la formalidad, sabemos la informalidad que existe tan grande y pues, felicito al Representante Víctor, por ese Proyecto de ley que busca en cierta manera ir buscando los derechos del trabajador, pero como le

digo, ojalá podamos formalizar en el tiempo a todas las personas y no tener OPS ni tercerizaciones, eso lo hemos trabajado desde muchos Proyectos de ley empezando por los trabajadores de la salud, pero tal vez en la sesión pasada lo habían manifestado y no quiero que pase desapercibido, a mí sí me preocupa mucho el artículo 4°, especialmente el parágrafo y es que ese parágrafo, queridos ponentes, querido autor, genera algo que uno dice, bueno, hasta dónde va la verdadera protección de nuestros trabajadores, porque si leemos el artículo 4° es la excepción al contratista para continuar con el régimen subsidiado de salud, todos sabemos si eso pasa, sobre todo, trabajadores del campo, en el sentido de que prefieren no afiliarse al régimen contributivo cuando tienen un contrato por dos, tres meses porque saben que después volver al régimen subsidiado es una problemática, incluso, tienen el temor a perder subsidio, es entendible, pero habla el parágrafo y es lo que me preocupa y ojalá y si no para hacer una proposición de eliminación de este parágrafo, es que en todo caso el contratante informar al contratista que en el evento de optar por permanecer en el régimen subsidiado, no habrá lugar a las incapacidades ni a las licencias de que gozan los cotizantes de régimen contributivo, dicha información deberá ser consignada en un acta en

dónde el contratista manifieste su consentimiento libre e informado, esto muy delicado porque si ese contratista en alguna manera accede, si le pasa algo, una enfermedad, un accidente laboral, una incapacidad por largo tiempo, de alguna manera, por no perder derecho al régimen subsidiado, ha firmado un acta y está eximiendo a la empresa el contratista, a mí me parece muy delicado y ahí sí estamos perjudicando a la persona, al trabajador, así que la verdad me preocupa, no sé qué han dicho los ponentes de este parágrafo del artículo 4° porque me genera bastante escozor permitir que este proyecto como tal pase de esta manera y en lugar de proteger los derechos de las personas naturales que tienen OPS o tercerizaciones, al contrario, va a terminar es perjudicándolos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, Representante Cristancho. Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición negativa con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 366 de 2020, votando SÍ, se aprueba la proposición negativa, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cala Suárez Jairo Reinaldo		X
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián		X
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		X
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley		X
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús		X
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés		X
VOTACIÓN TOTAL	5	9

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición negativa ha sido negada, por el SÍ, cinco (5) votos, por el NO, nueve (9), en consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo.

El Presidente:

Negada la proposición de archivo entonces pasamos a la proposición positiva con qué termina el informe de ponencia, dele la lectura, Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a leer la proposición positiva. **Proposición**

Considerando los argumentos de la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia positiva y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate de Proyecto de ley número 366 de 2020 "Por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones. Jorge Enrique Benedetti Martelo

(Coordinador ponente) Ómar de Jesús Restrepo Correa (Ponente).

Ha sido leída la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 366 de 2020.

El Presidente:

En consideración la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Vamos a votar la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 366 de 2020, votando SÍ, se aprueba la proposición positiva, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma		
Muñoz Cerón Fáber Alberto		X
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	8	7

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 366 de 2020, ha sido aprobada, por el SÍ, ocho (8) votos, por el NO, siete (7), en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Articulado.

El Secretario:

Presidente, tenemos 9 artículos incluyendo la vigencia, [inaudible] presidente hay 9... 1 al artículo 1°, otra al artículo 3°, el 3° tiene dos proposiciones...

El Presidente:

Primero, ¿Qué proposición es y es de quién, Secretario?

El Secretario:

Bueno, primero hay una proposición modificatoria del Representante Murillo, el artículo 1° tiene proposición modificativa del Representante Jhon Arley Murillo, el artículo 3° tiene una proporción del Representante Jorge Alberto Gómez, otra de la Representante Norma Hurtado, otra del Representante Jorge Alberto Gómez al mismo 3°, tiene dos proposiciones el doctor Gómez, otra proposición al artículo 4° del Representante Murillo, esas son las posiciones que hay en Secretaría.

El Presidente:

Representante Benedetti, de las proposiciones que acaba de enunciar el Secretario, ¿Cuáles se

encuentran avaladas? Está hablando de la proposición al artículo 1°, de Murillo, proposición al artículo 3°, 2 de Gómez, una de Norma y proposición al artículo 4°, de Murillo.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, solamente está avalada la proposición de la Representante Hurtado que es la única que conocíamos, no hemos tenido la oportunidad de revisar las otras proposiciones, le pediría presidente si con el visto bueno de los compañeros, le pediría de la forma más amable posible, que dejen estas proposiciones como constancias y nosotros adquiriríamos el compromiso con ellos de analizarlas, trabajarlas y llevarlas para el siguiente debate.

El Presidente:

Señor Secretario, vamos a darle lectura a las proposiciones para que las conozca el coordinador ponente y así entremos a la discusión y miremos si las avala o no las avala. El Representante Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Presidente, una Moción de Procedimiento porque no han leído una proposición que yo envié, no sé si es que no la tiene el Secretario, hace poco, del artículo 4° del parágrafo que no me parece que quede incluido en este Proyecto de ley, entonces era únicamente para hacerlo saber, para que se tenga en cuenta que hay una producción al artículo 4° sobre el parágrafo. Gracias.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, le pediría y perdóneme que interrumpa, pero si nos dan un receso de 10 minutos para revisar las proposiciones y ver cuales podríamos avalar.

El Presidente:

Perfecto y mientras llegan las demás proposiciones entonces vamos a darle lectura y vamos a hacérsela llegar al Representante Benedetti, entonces aquí vamos a darle lectura, Representante Benedetti, se las vamos a hacer llegar y en ese lapso de tiempo, si usted requiere un aplazamiento, entonces lo haremos ¿Le parece?

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Listo, Presidente.

El Secretario:

Vamos a leer la proposición que modifica el artículo 1° del Proyecto de ley número 366 de 2020, entonces dice lo siguiente: el artículo 1° objeto: La presente Ley tiene por objeto proteger los derechos [inaudible] con entidades o instituciones públicas y privadas, aumenta las palabras o instituciones y la palabra y privada, en el marco de la estrategia de formalización del sector público y privado, aumenta la palabra y privado. Esa es la proposición al artículo 1° del Representante John Arley Murillo. La proposición al artículo 3°, ya aclaramos aquí en la Secretaría, solo el Representante Gómez ha mandado una proposición, el Representante Gómez pide lo siguiente, en el parágrafo del artículo 3° se hacen los siguientes cambios, se aumentan las palabras la EPS respectiva, se quita la palabra informará, se aumenta la palabra garantizará, se aumentan las palabras y fuera necesario según directriz médica, se quita la palabra no, se quita la palabra ni, se aumenta la letra y; y se quitan las palabras que siguen dicha información deberá ser consignada en una [inaudible] donde el contratista manifieste su conocimiento [inaudible] el consentimiento [inaudible] quita esas palabras.

Firma el Representante

Jorge Alberto Gómez Gallego.

El artículo 3° tiene otra proposición de la Representante Norma Hurtado, la Representante Norma Hurtado, según su proposición, pide quitar el parágrafo en su totalidad y que el artículo 3° quedará así: Excepción al contratista para continuar en el régimen subsidiado de salud, el contratista que suscriba y ejecute contratos de prestación de servicios cuya duración sea igual o inferior a 3 meses y cuya asignación sea inferior a 2 salarios mínimos legales vigentes, podrá, se quitan las palabras permanecer en, se aumentan las palabras ser usuario del régimen subsidiado de salud, se aumenta contribuyendo solidariamente de acuerdo a su capacidad de pago parcial bajo el mecanismo definido por el Sisbén cuando el contratista sea clasificado como no pobre o no vulnerable conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 o la norma que lo adicione sustituya o modifique. Se quitan las siguientes palabras si se

encuentra en esa condición o ser beneficiario de su cónyuge o compañero permanente hasta ahí se quita, sigue, en tal caso, sus aportes se destinarán, se quitan las siguientes palabras que voy a leer, al fondo de solidaridad y garantía Fosyga, se quita esa parte, se aumenta a la administradora de recursos de seguridad social en salud, así quedará el primero inciso, el segundo inciso, cuando no aplique la, se quitan las palabras presente excepción, se aumentan las palabras situación dispuesta en el presente artículo, hasta ahí se aumenta, el contratista deberá estar afiliado al régimen contributivo, se aumentan las palabras de salud, después de la firma del acta de inicio se quitan las palabras y sus aportes se destinará a la entidad a la que se haya afiliado y pide quitar el parágrafo en su totalidad.

Lo firma la Representante

Norma Hurtado Sánchez.

Este es del artículo 3°. Para el artículo 4° hay una proposición del Representante Jhon Arley Murillo, él aquí pide suprimir quitar el parágrafo en su totalidad del artículo 4° y hay otra proposición del Representante Jairo Cristancho al artículo 4° que pide quitar también el parágrafo, elimínese el parágrafo del artículo 4°, ¿Representante Benedetti me entendió?

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Sí Secretario, aquí ya estamos trabajando con el grupo de asesores para proceder con las proposiciones avaladas.

El Secretario:

Presidente, ya leímos las proposiciones, el Representante Benedetti nos ha informado que está mirándolas, analizándolas las proposiciones que hay aquí.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Secretario, por lo pronto con respecto a la proposición al artículo 1° del Representante Jhon Arley Murillo, le pediría de la forma más cordial, pedirle si, por favor, la puede dejar como constancia en la medida que el objeto del proyecto se refiere a contratos de prestación de servicios de personas naturales con el sector público, por consiguiente, se rompería su unidad de materia referirse al sector privado, eso en primer lugar, con respecto a las proposiciones al artículo 3°, hemos avalado la de la Representante Norma en la medida en que estamos de acuerdo en la búsqueda de la unificación de los regímenes y en ese sentido, le pedimos al Representante Gómez dejar la suya como constancia.

El Presidente:

Entonces el Representante Benedetti (Coordinador ponente) le está pidiendo al Representante Murillo que no quede como constancia, recuerde que la política es o sometemos o no sometemos el argumento del Representante Benedetti, es que se está regulando única y exclusivamente el sector público, el Representante Murillo desea extenderlo al sector privado. Le vamos a conceder el uso de la palabra al Representante Murillo y recordarles

también que en materia laboral existe el principio de igualdad de la norma de carácter general y personal y abstracto, que si se regula una figura de contratación de prestación de servicios, es lo mismo en el sector público y en el sector privado. Simplemente esa anotación. Un segundo, Representante Benedetti, que no estoy participando del debate sino simplemente esto era una anotación porque estoy presidiendo. Representante Murillo, en caso tal de no estar en la plataforma, pues no someteremos su proposición toda vez que se requiere de la argumentación.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, con respecto a las proposiciones al artículo 4° del Representante Cristancho y del Representante Jhon Arley Murillo de eliminar el parágrafo, pues las avalamos en la medida en que también compartimos que el parágrafo no es claro respecto a cómo se procedería para aquellos casos en los que el contratista haya suscrito varios contratos con distintas entidades, por lo que puede llegar a generar confusiones e incluso, a deducir que el contratista estaría afiliado a una caja de compensación familiar por cada contrato que tenga, entonces esas las avalamos.

El Presidente:

Representante Benedetti y queda la del Representante Gómez, tiene dos proposiciones al artículo 3°, tiene una nada más, ah bueno entonces tiene una al artículo 3°

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Como dije, Presidente, la del artículo 3°, pedirle que quede como constancia, si bien le parece.

El Presidente:

Representante Gómez, ¿La retira o la sometemos?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias doctor Echavarría, Representante Benedetti, yo no tengo problema en dejarla como constancia y lo dejo de una vez establecido, pero así como me parece que se logró salvar el proyecto anterior simplemente aprobando la proposición con que termina la ponencia, yo le sugeriría, es la 1:10, a las 2:00 p. m., hay Plenaria, hay otros proyectos que seguramente sus autores y sus ponentes tienen interés en que se salven porque estamos en el filo de la navaja, yo les propondría que dejemos como constancias las proposiciones, pero que aprobemos o ya que aprobamos la proposición con que termine la ponencia, aplacemos el debate, no tanto por las proposiciones sino porque no tenemos sino 50 minutos de debate hoy y se pueden quedar proyectos de interés como algunos que siguen que yo también tengo la disposición de votarlos positivo, así como este, yo tenía solamente unas proposiciones, pero tenía intención de votarlo positivo, por qué no hacemos como una especie de pacto de que breguemos a evacuar la mayor cantidad de proyectos con la proposición con que termina la ponencia y entonces dejémosla el articulado de algunos de ellos o de los que se pueda, para empezar con harta actividad el 20 de julio, es una propuesta que les lanzo verbal, pero si es necesario presentarla por escrito, pues la presentamos.

El Presidente:

Representante Gómez, recuerde la posición de esta Mesa Directiva, no dejar como constancia sino o la retira o la sometemos, porque nosotros aquí somos partidarios de la sentencia de la Corte donde habla de consecutividad cuando hay constancias toda vez que toda proposición tiene que ser discutida y debatida, entonces le pido que nos manifieste si la retira o la sometemos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Pero perdón, sí la dejo como constancia, no queda la consecutividad eso es lo que yo entiendo.

El Presidente:

No, está la sentencia que ya fue leída por la Mesa Directiva, así lo hacen en Plenaria, que para mí, es un error grave porque ya hay varias sentencias de la Corte donde manifiesta que hay dos principios, uno de identidad otro de consecutividad, el de identidad es que el Proyecto de ley debe ser y valga la redundancia, debe tener identidad o situaciones iguales o similares de cuando se presenta a cuando termine, principio de identidad, principio de consecutividad, que se le den los debates los cuatro debates requeridos en caso de ser una norma de carácter general, no acto legislativo, la Corte se pronunció con respecto a unos Proyectos de ley donde se dejaron como constancias unas proposiciones y dijo, si hay una proposición quiere decir que hay una intención del Representante de participar en el debate, cuando no se discute, cuando no se debate, cuando no se vota, se afecta el principio de consecutividad porque la materia que presentó el Representante o que presentó el Senador no fue discutida, ¿Qué pasa? que en esa misma sentencia argumenta que en las plenarias como ahí está la generalidad de los Representantes por principio de democracia, se pueden subsanar falencias; en muchas ocasiones, yo diría que en casi todas, en la Plenaria de la Cámara de Representantes se dejan como constancias, yo allá no he intervenido pero la posición con la sentencia clara de la Corte es que cuando usted deja esas proposiciones como constancia, se afecta el principio de consecutividad, aquí no tengo el argumento de la sentencia a la mano, deme un segundo a ver si aquí tengo la sentencia y de una vez se la refiero. Es la sentencia C 801 de 2003, la sentencia C 839 de 2003 y la sentencia C 1056 de 2003 que son todas sentencias de constitucionalidad de la Corte Constitucional, por eso nosotros hemos asumido la tesis en esta Mesa Directiva de no dejar constancias sino simplemente o las sometemos y las votamos o se retiran, una de esas dos posibilidades.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno, yo entiendo al revés, Presidente, todos pensamos distinto, yo pienso que si la retiro es como si no se hubiera presentado y si no se ha presentado pues en el próximo debate no la puedo presentar por [inaudible] el principio de consecutividad.

El Presidente:

Deme un segundo y, para claridad suya y de todos voy a mirar aquí la sentencia para darle lectura, porque no es una interpretación sino que es una claridad y le voy dar lectura Representante Gómez, a una partecita nada más, usted sabe que hay que leer la sentencia completa, conforme a los anteriores puntos, la Corte logró establecer que el texto demandado fue incluido en la ponencia para segundo debate, elaborada

por las comisiones séptimas, inclusive, trató de estas mismas comisiones conjuntas de Senado y Cámara de Representantes, consignándose como uno de los artículos nuevos que fueron dejados como constancia en la secretaría de la comisión al momento de la discusión del articulado general, texto que a su vez está contenido en las modificaciones al título y al artículo aprobado en las sesiones conjuntas de las comisiones séptimas constitucionales del Senado y Cámara, con este análisis fue declarado el texto de la norma jurídica advirtiendo que la norma no había sido aprobada en las comisiones conjuntas, dejando a disposición de las plenarias su adopción, es decir, cuando se dejan como constancias, tiene esa falencia, eso es simplemente una partecita, pero todas las tres sentencias que le anuncié, ya la desarrollan mejor, entonces la pregunta es ¿La sometemos o la retira?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Pues, yo entiendo otra cosa, Presidente, me da pena con usted pero lo que entiendo es que lo que no se puede es no presentar la constancia, lo que usted dejó como constancia, en el siguiente debate, o sea, ahí lo que yo entendí es que asumieron que esa proposición estaba viva para el siguiente debate y eso no es así, eso sí es un error, hay que volverla a presentar, pero dejarla como constancia es que yo quiero que eso se discute, entonces quiero que se discuta en segundo debate, yo entiendo distinto a como está entendiendo usted y entiendo que como está en la Plenaria es lo correcto, pero bueno, usted es el que manda, pero yo sí preferiría, si se puede dejar como constancia y si no, pues la retiro, pero no estoy de acuerdo con esa decisión suya, estoy es tratando de no entorpecer el debate, pero bueno, como usted diga.

El Presidente:

Entonces la sometemos, Representante Gómez, inclusive en la misma sentencia, lo que pasa es que hay leerla completa, en la misma sentencia habla de que hay un principio que es el de democracia, en el principio de democracia como en la Plenaria

estamos los 172 representantes a la Cámara, allí usted puede incorporar cualquier artículo, puede incorporar cualquier proposición y por principio de democracia, prima la Plenaria sobre la Comisión, que a usted no le sea aprobado un artículo en Comisión, no quiere decir que ya fue discutido y que en Plenaria no lo puede incorporar o no se puede retirar por el principio de las mayorías y el principio democrático.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Por eso estoy diciendo, Representante Echavarría, la retiro para no entorpecer el debate, pero no estoy de acuerdo con su interpretación.

El Presidente:

Perfecto, gracias, Representante Gómez. Representante Benedetti, entonces el Representante Gómez retira el artículo 3°. ¿El Representante Murillo se encuentra en plataforma o no? ¿La retira o la sometemos?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, la que no fue avalada, la retiro Presidente. **El Presidente:**

La retira, o sea, el artículo 1°. Vamos entonces a someter el artículado en bloque con las proposiciones avaladas al artículo 3° de la Representante Norma Hurtado, al artículo 4° del Representante Murillo y del Representante Cristancho. En consideración los nueve artículos con las tres proposiciones avaladas, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrarla, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a aprobar los nueve artículos incluyendo la vigencia con las proposiciones avaladas al artículo 3° de la Representante Norma Hurtado y al artículo 4° de los Representantes Murillo y Cristancho que piden eliminar el parágrafo. Entonces votando SÍ, se aprueba el articulado, votando NO, no se aprueba el articulado con las proposiciones avaladas.

Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny X Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sóto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés			
Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique X Cala Suárez Jairo Reinaldo X Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny X Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Fabián X Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sóto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Honorable Representante	Votación	
Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny X Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sóto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Apellidos y nombres	SÍ	NO
Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Fabián X Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sóto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto X Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sónchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny X Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián X Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto X Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley X Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús X Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny X Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián X Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto X Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley X Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús X Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Correa López José Luis		
Cristo Correa Jairo Humberto X Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto X Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Correal Herrera Henry Fernando		
Díaz Plata Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego X Gómez Gallego Jorge Alberto X Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto X Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley X Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús X Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Cristo Correa Jairo Humberto		X
Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma X Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Díaz Plata Fabián	X	
Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto X Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús X Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Hurtado Sánchez Norma	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús X Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Muñoz Cerón Fáber Alberto		X
Restrepo Correa Ómar de Jesús X Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Reinales Agudelo Juan Carlos		
Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés	Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	Sánchez Leal Ángela Patricia		
	Soto de Gómez María Cristina		
VOTACIÓN TOTAL 7 6	Toro Orjuela Mauricio Andrés		
	VOTACIÓN TOTAL	7	6

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro y anuncie el resultado Secretario.

El Secretario:

Presidente, la aprobación de los nueve artículos con las proposiciones avaladas a los artículos 3° y 4°, han sido aprobadas, por el SÍ, siete (7) votos, por el NO, seis (6) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones avaladas.

El Presidente:

Aprobado el articulado título y pregunta señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a aprobar el título, título: "Por medio de la cual se toman medidas para proteger los derechos de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con entidades públicas y se dictan otras disposiciones"; Y la pregunta

es si los honorables representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara ¿Que si quieren que este proyecto pase a segundo debate y sea Ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por el señor Secretario, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar el título y la pregunta del Proyectos de ley número 366 de 2020, votando SÍ, se aprueban el título y la pregunta, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jénnifer Kristín		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto		X
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés		
VOTACIÓN TOTAL	8	7

Señor Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, el título y la pregunta del Proyectos de ley número 366 de 2020 han sido aprobados, por el SÍ, ocho (8) votos y por el NO, siete (7), en consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta.

El Presidente:

Siguiente proyecto.

El Secretario:

Presidente, el siguiente proyecto es el número 447 de 2020 – Cámara, por el cual se reglamenta la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)"

Autores: Honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Elver Díaz Lozano, Mónica Liliana Valencia Montaño, Mónica María Raigoza Morales, Liliana Valencia Montaño, Mónica María Raigoza Morales, Hernando Guida Ponce, Édward David Rodríguez Rodríguez, Milton Córdoba Manyoma, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Anatolio Hernández Lozano, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Harold Augusto Valencia Infante, Martha Patricia Villalba, Norma Hurtado Sánchez.

Radicado: octubre 14 de 2020, publicación del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020, radicado en Comisión: noviembre 3 de 2020, ponentes para primer debate: Fáber Alberto Muñoz Cerón (Coordinador ponente) José Luis Correa López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, designados el 4 de noviembre de 2020, ponencia para primer debate: Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2020, último anuncio: julio 9 de 2021. Presidente, este es el Proyecto de ley para discusión y aprobación, el número 447 de 2020.

El Presidente:

Dele lectura Secretario, por favor, a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición con que termina la ponencia: Conforme a las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y proponemos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 447 de 2020 – Cámara, "por la cual se reglamenta la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)".

Atentamente, Fáber Alberto Muñoz Cerón (Coordinador ponente), José Luis Correa López (Ponente) Ómar de Jesús Restrepo Correa (Coordinador ponente) Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, no sé si el Representante Fáber quiere hacer uso de la palabra.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, me disculpa, es que no, está la señal está muy mala. Este Proyecto de ley es importante en la medida en que permite avanzar en la reglamentación de la Comisión Interinstitucional para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, hemos recepcionado

una sola proposición que es del Representante Murillo y, la ponencia nosotros lo que hemos hecho simplemente es eliminar los artículos que ya estaban en un decreto y ley anteriores, por tanto no había necesidad de legislar al respecto y se quedó solamente aquellos que permiten hacer algún cambio al respecto, entonces nosotros hemos decidido avalar esta iniciativa legislativa y por lo tanto, pedirles, obviamente, a los compañeros de la Comisión, que permitan que tenga continuidad en su proceso legislativo este Proyecto de ley Presidente.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 447 de 2020 Cámara, votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina la ponencia, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	1 /	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO	
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X		
Arias Falla Jénnifer Kristín	X		
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X		
Correa López José Luis			
Correal Herrera Henry Fernando			
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X		
Cristo Correa Jairo Humberto			
Díaz Plata Fabián	X		
Echavarría Sánchez Juan Diego	X		
Gómez Gallego Jorge Alberto	X		
Hurtado Sánchez Norma	X		
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X		
Murillo Benítez Jhon Arley	X		
Reinales Agudelo Juan Carlos	X		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X		
Sánchez Leal Ángela Patricia	X		
Soto de Gómez María Cristina	X		
Toro Orjuela Mauricio Andrés			
VOTACIÓN TOTAL	15	0	

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro.

El Secretario:

Presidente, la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 447 de 2020, ha sido aprobada, por quince (15) votos, ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Articulado, Secretario.

El Secretario:

Presidente, este proyecto tiene cuatro artículos incluyendo la vigencia y tiene una proposición aumentando un numeral nuevo al artículo 3° que, según lo que escuché del Representante Jhon Arley Murillo, la proposición, este numeral nuevo del artículo 3° estaría avalado por el ponente.

El Presidente:

Representante Fáber ¿Esa proposición está avalada?

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Sí, aquí la tengo en mi mano, fue radicada por el Representante Murillo y nos parece que es pertinente la contribución que él hace al texto del Proyecto de ley, sí está avalada, Presidente.

El Presidente:

Démosle lectura a la proposición, Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición es la siguiente, adicionar un numeral al artículo 3°, quedaría así: Numeral nuevo, revisar periódicamente mínimo cada dos años las raciones que se entreguen en los distintos programas del Estado que cuenten con el apoyo alimentario regular, a fin de determinar si su costo y contenido es acorde con las realidades regionales y a

los requerimientos alimentarios de los niños, niñas y jóvenes del país. Jhon Arley Murillo Benítez.

El Presidente:

En consideración el bloque de los 4 artículos del Proyecto de ley número 447 de 2020 incluyendo la proposición avalada al artículo 3° donde se incluye, es un parágrafo, un numeral.

El Secretario:

Numeral al artículo 3°.

El Presidente:

Numeral al artículo 3°, se abre su discusión, Ok. Representante Ómar Restrepo, qué pena, no había visto el chat, está solicitando el uso de la palabra, ¿Era para la ponencia o para el articulado?

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

No, era para la ponencia. No es que yo soy ponente de este importante Proyecto de ley que, además, nosotros aprobamos la ponencia positiva porque desarrolla los acuerdos de paz en lo que tiene que ver con lo de seguridad alimentaria en el entendido de que la seguridad alimentaria no solamente debe tener el enfoque de la importación para garantizarse que en el país haya arroz, papa, maíz, frijol o lo que sea sino que se tiene que ampliar y permitir que los sectores productivos y los sectores sociales hagan parte de la Comisión Intersectorial digámoslo así, para que expresen y ayuden a fortalecer esto que ya sería una política de Estado en el sentido de garantizar la seguridad para los [inaudible] entonces por eso es que nosotros apoyamos este Proyecto de ley porque hace parte de la implementación de los acuerdos en el sentido que desarrolla este importante punto. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Ómar. Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Presidente, vamos a votar los 4 artículos incluyendo la vigencia más la proposición avalada al Representante Murillo por parte del coordinador ponente aumentando un numeral al artículo 3°, votando SÍ, se aprueba el articulado con la proposición, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	17	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, los 4 artículos incluyendo la vigencia del Proyectos de ley número 477 de 2020 más la proposición avalada del Representante Murillo, han sido aprobados por 17 votos.

El Presidente:

Título y pregunta, Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar el título y la pregunta del Proyecto de ley, título: "por la cual se reglamenta la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)". La pregunta es ¿Si quieren los honorables representantes a la Cámara miembros de la Comisión Séptima que este proyecto pase a segundo debate y sea Ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por el Secretario, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe del sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 477 del 2020 - Cámara, votando Sí, se aprueba el título y la pregunta votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	17	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, el título y la pregunta del Proyectos de ley número 447 de 2020 ha sido aprobado, por el SÍ, diecisiete (17), en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta, ha sido aprobado.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, es el punto IV, anuncio de Proyectos de ley, vamos a anunciar Proyectos de ley para la próxima sesión donde se discuten y se aprueben Proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Por orden de la Mesa Directiva hago el siguiente anuncio, Proyecto de ley número 493 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 154 de 2020 Cámara y Proyecto de ley número 276 de 2020 Cámara, entonces hago el anuncio de esos tres proyectos para la discusión y aprobación para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben Proyectos de ley.

El Presidente:

Se anuncian esos tres proyectos toda vez que en acuerdo con la Oposición y según solicitud que ya hicieron de forma verbal, lo hicieron el día de hoy, van a hacer uso del Estatuto de Oposición y coordinaron con el Representante Cristancho de tal forma que el debate de control político no se quede por fuera, entonces vamos a trabajar el día de mañana al inicio esos tres Proyectos de ley en ese orden 493, 154 y 276 y luego entraremos al debate de control político. Citaremos a las 8:00 horas de tal forma que de 8 a 10 trabajemos en los Proyectos de ley y de 10 a 12 trabajemos en el debate de control político o en la Plenaria que está citada para las 12

del mediodía, esperamos mañana poder darle debate a estos proyectos y poder agotar el debate de control político, ya los siguientes días jueves, viernes van a citar en horas de la mañana, hemos hecho un esfuerzo enorme tratando de sacar todos los proyectos, quedaran simplemente unos pendientes y este será la forma de trabajar de esta semana. Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Quinto punto, lo que propongan...

El Presidente:

Está pidiendo el uso de la palabra la Representante Norma y posteriormente el Representante Cristancho.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente. El reconocimiento para lo que ha sido esta última semana de trabajo en esta Comisión, diligente, eficiente y cumpliéndole a la comunidad con los proyectos. Señor Presidente, he querido invitar a los integrantes de la Comisión Séptima a acompañarme en una proposición que presentaré en la Plenaria de la Cámara el día de hoy con un único propósito, seguimiento al Acuerdo de Punto Final, muchos ya han firmado y lo invito a usted, Presidente, a que nos comprometamos con la red hospitalaria, me motiva la situación crítica que vive la red hospitalaria del Valle del Cauca, una red hospitalaria que ha estado sustentando todas y cada una de la prestación del servicio que se ha dado en los últimos años, una red hospitalaria que ha venido mejorando ostensiblemente en el proceso de glosas, pero que lastimosamente, los pagos no han sido posible que lleguen en la proporción en la que se ha prestado el servicio, lo anunciamos con bombos y platillos, acompañamos este Acuerdo de Punto Final en el Plan de Desarrollo en nuestra Ley 1955, pero a un año de terminar este proceso constitucional en el Congreso de la República, a un año de terminar el gobierno del Presidente Iván Duque, creo que estamos en deuda y por eso, desde la Plenaria de la

Cámara se ha venido haciendo seguimiento al Covid, se conformó una Comisión especial, se conformó una comisión especial igualmente para mirar en que iban los acuerdos de paz y; vo de verdad quiero convocarlos, queridos amigos y compañeros de la Comisión Séptima, para que de esta Comisión que ha sido responsable con los hospitales públicos, una Comisión que acompañó de manera decidida a la red pública hospitalaria y privada en los momentos más críticos cuando afrontamos ese golpe del Covid-19 hoy nuestros hospitales necesitan de la Comisión Séptima, hoy nuestros hospitales necesitan de la respuesta de la ADRES, del Ministerio de Salud, pero especialmente necesitan que se les paguen los servicios que han prestado con oportunidad, con calidad, con inanidad y que a la fecha, no los tienen en sus finanzas, una red pública muy golpeada por el Covid, pero especialmente una red que espera unas cuentas que no ha sido posible que lleguen, así que, muchas gracias a los que ya firmaron, invito a toda la Comisión a que nos acompañe, pero especialmente mandamos un mensaje de responsabilidad con estos hospitales públicos y privados que esperan que la Ley de Punto Final actúe.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante Norma y cuente con que quien le habla la va a acompañar en la proposición para suscribir la misma y seguro lo harán también todos los miembros de la Comisión. Doctor Cristancho, antes del Representante Cristancho nos quedan 4 minutos y tenemos dos proposiciones.

El Secretario:

Tenemos 4 proposiciones y dos constancias.

El Presidente:

Tenemos 4 proposiciones para aprobar, entonces para que agilicemos de tal forma de que no vayamos a tener dificultades. Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Presidente, gracias. Muy corto, uniéndome a la proposición de la Representante Norma, consideramos que el tema de Punto Final es algo muy necesario y que sea evidente en nuestros territorios y hospitales, pero mi intervención básicamente va en lo siguiente, más de tres millones de personas con limitación en la capacidad visual, están esperando el control político, hemos hecho múltiples reuniones, son cosas muy interesantes en pro de mejorar el leasing invitando al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y al Ministerio de las TIC, importante, Presidente, ojalá que mañana alcancemos a hacer este control político, porque de verdad muy interesada la población, tres millones en diferentes reuniones, asociaciones, gremios, lo están pidiendo a gritos, ojalá que mañana agilicemos y podamos hacer ese control político porque ya lo hemos dos veces postergado y me da pena con la Comisión Séptima y como proponerte junto con usted, Representante Juan Diego, que este control político se postergue más después del 20 de junio, porque tocaría hacer alguna sesión extra, ojalá que sea aprobada, si es posible, el día de mañana. Muchas gracias, querido Presidente.

El Presidente:

Así como nos comprometimos con el Representante Gómez la semana inmediatamente anterior en adelantar primero el Proyecto de ley de reducción de jornada laboral y el control político, también nos comprometimos con usted mañana, Representante Cristancho, vamos a tratar de ser muy ejecutivos garantizando el Estatuto de la Oposición, pero también garantizándole a usted el debate de control político que ha accedido a aplazar durante dos oportunidades, entonces tenga la plena seguridad de que mañana lo vamos a desarrollar. Señor Secretario, rápidamente dele lectura a las proposiciones y la sometemos a consideración.

El Secretario:

Presidente, para claridad, aquí hay dos constancias que piden para que el Proyecto número 276 quede en el Orden del Día, del Representante Harry Giovanny González...

El Presidente:

Pero esas constancias, señor Secretario, ya no hay que leerlas, todas se incluyeron en el Orden del Día

El Secretario:

Ya quedó incluido en el Orden del Día... Entonces,

Proposición

En mi condición ponente y conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley 5ª, solicito a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, aprobar la convocatoria y la realización de una audiencia pública para la participación ciudadana en el marco de la discusión y trámite del Proyectos de ley número 489 de 2020 - Cámara y 212 de 2019 - Senado "Por medio del cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual sin disminuir el salario de trabajadores y se dictan otras disposiciones" Esto con el fin de escuchar las distintas organizaciones y sectores involucrados e interesados en los temas tratados en dicha iniciativa legislativa atendiendo los cambios ocurridos en el texto aprobado del primer debate por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Jhon Arley Murillo.

La otra proposición que hay en la Secretaría, proposición, Presidente... bueno.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, qué pena, esa proposición mía la retiro, esa proposición está de mucho tiempo atrás.

El Presidente:

Perfecto, gracias, Representante Murillo. ¿Qué proposiciones quedan?

El Secretario:

Queda otra del Representante Jhon Arley Murillo, es una proposición, perdón Presidente, es que es muy larga, un cuestionario del ICBF, del Representante Murillo.

El Presidente:

Representante Murillo ¿Esa la sometemos?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Sí señor, esa sí.

El Presidente:

Perfecto. ¿Qué otra hay ahí?

El Secretario:

Otra proposición de audiencia pública a la crisis social de las unidades indígenas que actualmente residen en el asentamiento urbano del predio ubicado en el barrio Lane en el Municipio de Leticia, es del Representante Fabián Díaz, otra proposición.

El Presidente:

Representante Fabián, ¿Se la sometemos? Bueno, continúe Secretario.

El Secretario:

La otra proposición es del Representante Fáber Muñoz de la troncal del libertador, de Invías, control político, lo que tengo aquí es con dos controles políticos y una audiencia pública.

El Presidente:

Los dos controles políticos, uno del Representante Fáber y otro del Representante Murillo, ya están los dos, el uno es Invías y el otro es ICBF. ¿La audiencia pública es de?

El Secretario:

Es del Representante Fabián Díaz, audiencia pública para la crisis social y comunidades indígenas que actualmente residen en el asentamiento urbano del predio ubicado en el barrio Lane en el Municipio de Leticia.

El Presidente:

En consideración las proposiciones, dos de control político del Representante Fáber y del Representante Murillo y audiencia pública del Representante Fabián Díaz, de comunidades indígenas, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a aprobar las tres proposiciones, dos de control político y una de audiencia pública, la del control político y la de la audiencia pública es del Representante Fabián Díaz y las de control político son una del doctor Fáber al director de Invías y el otro es del Representante Jhon Murillo al ICBF, votando SÍ, si se aprueban las tres proposiciones, votando NO, no se aprueban.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jénnifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián		
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Fáber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
VOTACIÓN TOTAL	15	0

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, las tres proposiciones han sido (Inaudibles para la aprobación

El Presidente:

¿Existen otras proposiciones sobre la Mesa?

El Secretario:

No, no existen más proposiciones, Presidente. Se ha agotado el Orden del Día.

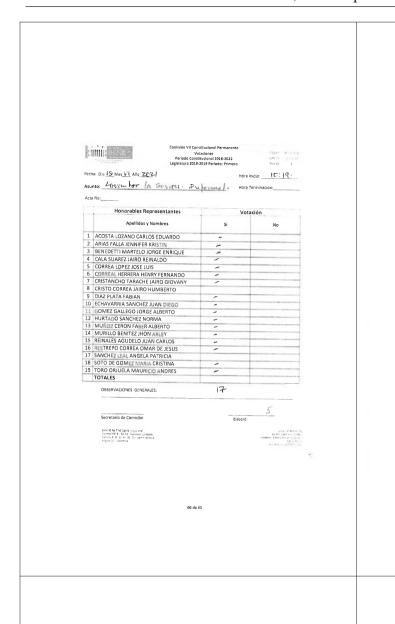
El Presidente:

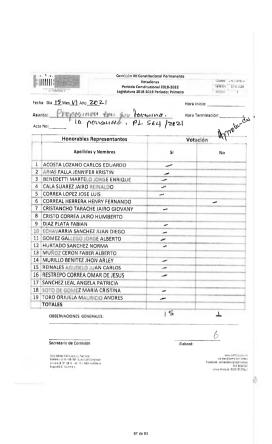
Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se cita para el día de mañana 16 de junio a las 08:00 horas para garantizar el Estatuto de Oposición, los tres Proyectos de ley ya anunciados y de igual forma, el debate de control político del Representante Jairo Giovanny Cristancho. Una feliz tarde para todos.

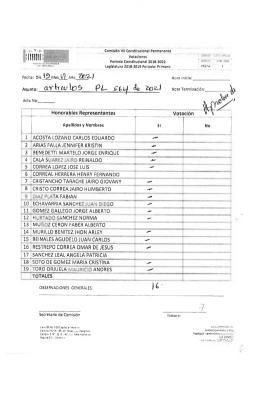
El Secretario:

Sí, señor Presidente, se levanta la sesión siendo las 14:05 horas. Muchas gracias a todos

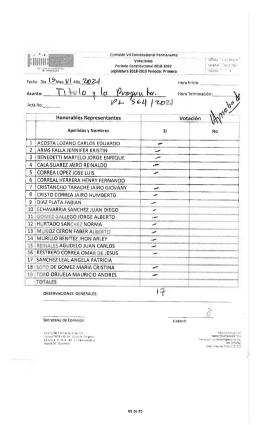


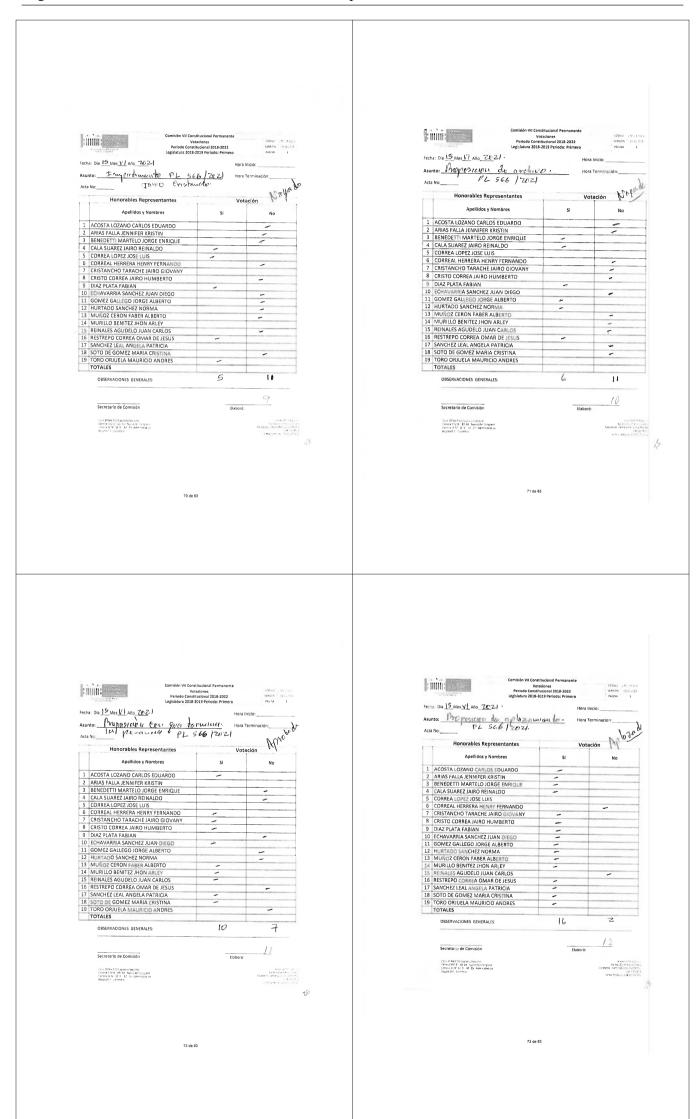


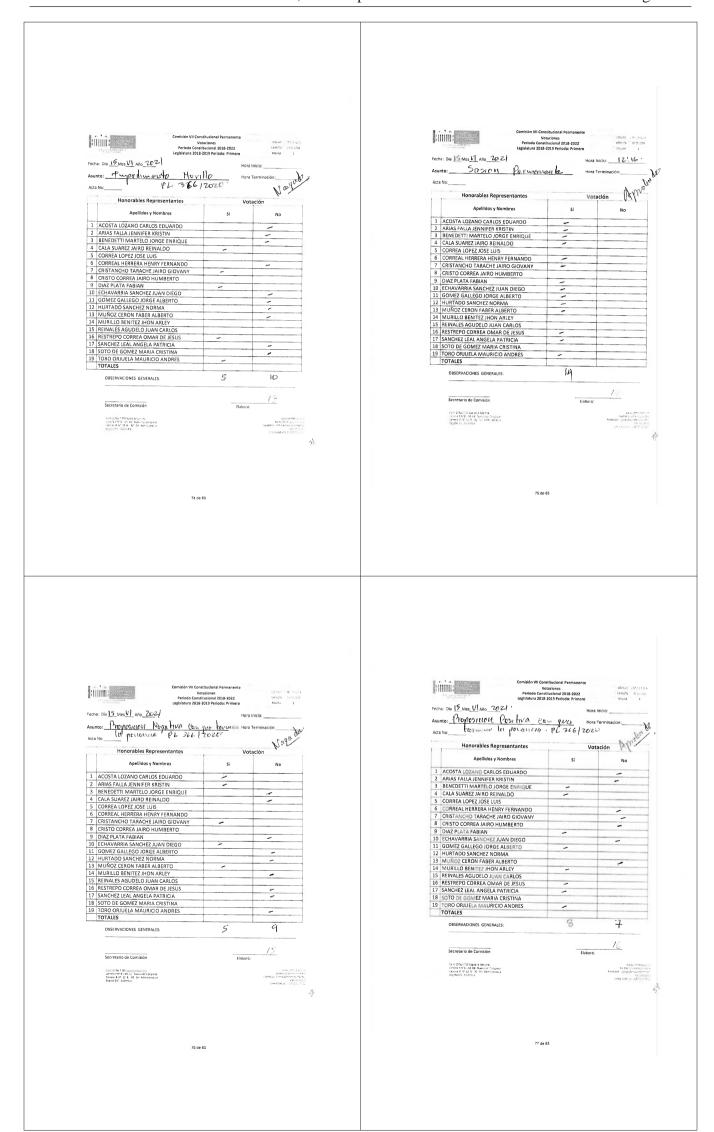


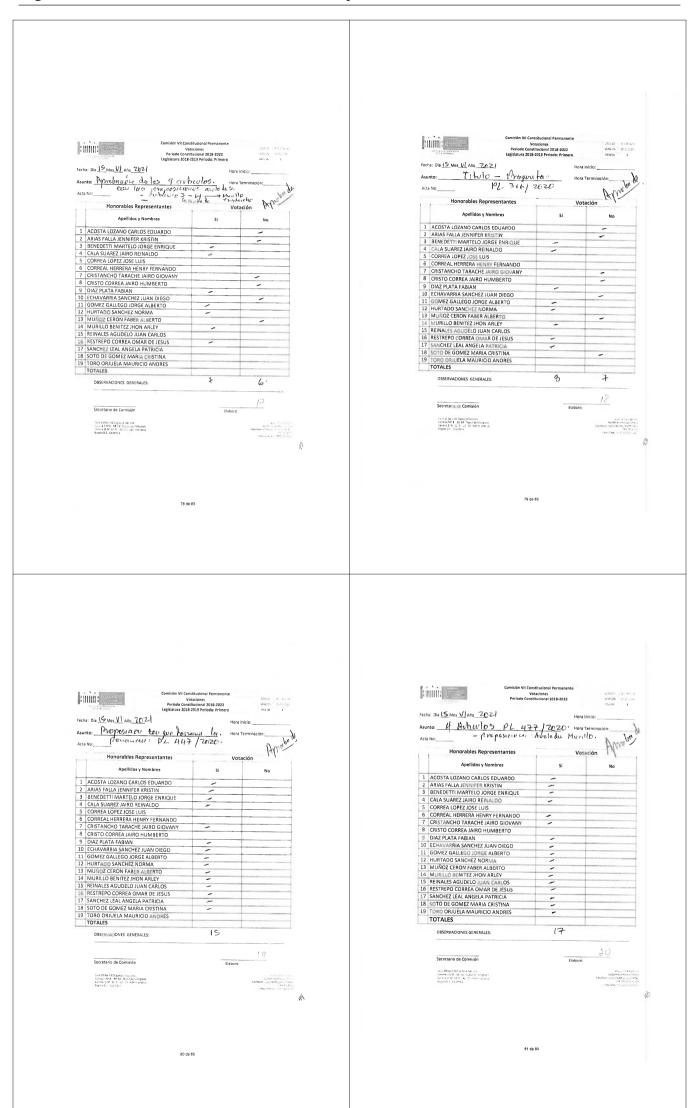


68 de 83









I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	ushudosal Permanente rescores Rescored 2018-2022 Hora lindio Hora lindio Votación No	Comission VII Constitucional Permanente Volaciones Persona Diu 15 Mer. VI ano 2021 Asunto: 3 Pro posicio VIII del Positi Reconstitucional 2018-2022 Asunto: 3 Pro posicio VIII del Positi Reconstitucional 2018-2018 Accia los 2 Pro posicio VIII del Positi Reconstitucional 2018-2018 Accia los 2 Pro posicio VIII del Positi Reconstitucional 2018-2018 Accia los 2 Propositi Reconstitucional 2018-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS 6 CORREA LA HERRERA HERNY FERNANDO 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO 9 DIAZ PLATA FABILAN 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO 11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO 12 HURTADO SANCHEZ NORMA 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO 14 MURILLO BENITEZ HON ARLEY 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS 17 SANCHEZ LEA ANGELA PATRICIA 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA 19 TORIO ONLUE A MARIA CRISTINA 19 TORIO ONLUE A MARIA CRISTINA 19 TORIO ONLUE A MARIA CRISTINA 5 TOTALES DESERVACIONES GENERALES:	These or The second sec	4 CALA SUAREZ JARGO REINALDO 5 CORREA LOPEZ JOSE LUS 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY 8 CRISTO CORREA JARRO HUMBERTO 9 DIAZ PLATA FABIAN 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO 11 GOMES GALLEGO JORGE ALBERTO 12 HURTADO SANCHEZ NORMA 13 MUNGO CERON FABER ALBERTO 14 MURILLO BENTEZ JOHO RABLY 15 REMALES AGUDELO JUAN CARLOS 16 RESTREPO CORREA ANGERTO 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA 18 SOTIO DE GOMEZ MARGE SUSS 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA 18 SOTIO DE GOMEZ MARGE SUSS 19 TORO ORIUGUELA MAURICIO ANDRES TOTALES OBSERVACIONES GENERALES: DES REVACIONES GENERALES: OBSERVACIONES GENERALES: DES REVACIONES GENERALES GE
62 <i>0</i>	ice 63	83 de 83

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 46 DE 2021

(junio 16)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:18 horas del día miércoles 16 de junio de 2021, se reunieron en el salón virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Muy buenos días para todos los compañeros miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, certificamos la presencia en el recinto de la Comisión del representante Mauricio Toro, saludar al Secretario, al Subsecretario y a los demás funcionarios que hacen parte de la Comisión y por supuesto a todos los colombianos que a esta hora se conectan por las diferentes redes sociales, señor Secretario llamé a lista y verifiqué el quórum.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a llamar a lista siendo las 08:18 horas del día 16 de junio del 2021, para la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para verificar el quórum:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovany Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum, hay doce honorables representantes.

El Presidente:

Señor Secretario dado el quórum decisorio, favor abrir la sesión del día 16 de junio del año 2021, dele lectura al orden del día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2021 al 20 de junio de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Artículo 19 Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición Política)

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

46

Fecha: junio 16 de 2021 Hora: 8:00 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara y Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, en forma presencial únicamente para los citados, por cuestiones de bioseguridad.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020 y sus modificaciones, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I.

Llamado a lista y verificación del Quórum II

Discusión y votación de Proyectos de ley Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara,

por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, Honorable Representante *Mauricio Andrés Toro Orjuela*

Radicado: julio 20 de 2020

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2020

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2020

Ponentes Primer Debate Mauricio Andrés Toro Orjuela (Coordinador Ponente), Jénnifer Kristín Arias Falla, Jorge Alberto Gomez, Gallego. Designados el 27 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 612 de 2021

Último anuncio: junio 15 de 2021

Proyecto de ley número 493 del 2020 Cámara, por medio de la cual se regulan los productos de administración de nicotina sin combustión, incluidos cigarrillos electrónicos y productos de tabaco calentado y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela y el Honorable Senador Iván Marulanda Gómez

Radicado: diciembre 17 de 2020

Publicación Proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 6 de 2021

Radicado en Comisión: febrero 10 de 2021

Ponentes Primer Debate Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Jorge Enrique Benedetti Martelo, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Designados el 26 de febrero de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 580 de 2021

Último anuncio: junio 15 de 2021

Proyecto de ley número 276 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el programa retiro parcial de pensiones del RAIS Covid-19" Acumulado - Proyecto de ley número 320 de 2020 Cámara, por medio de la cual se permite el retiro parcial de los aportes a pensión para aquellas personas que se encuentren afiliadas al régimen de ahorro individual con solidaridad, y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Representantes Harry Giovanny González García, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Julio Bonilla Soto, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Andrés David Calle Aguas, John Jairo Roldan Avendaño, Flora Perdomo Andrade, Óscar Hernán Sánchez León, Víctor Manuel Ortiz Joya, Julián Peinado Ramirez, Ángel María Gaitán Pulido, Silvio José Carrasquilla Torres, Nubia López Morales.

Radicado: julio 27 de 2020

Publicación Proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 701 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre 1 de 2020

Ponentes Primer Debate Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Giovanny Cristancho *Tarache*. Designadas el 9 de octubre de 2020.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1377 de 2020

Último anuncio: junio 15 de 2021

Ш

Desarrollo de la Proposición Virtual número 55 de mayo 25 de 2021

CONTROL POLÍTICO

(Proposición número 55: Cuestionarios para la Ministra de Educación – María Victoria Angulo González; Ministra de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – Karen Abudinen Abuchaibe; Ministro de Salud - Fernando Ruiz; Director del Instituto Nacional para Ciegos - Carlos Parra Dussán, presentados por el Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache).

Anuncio de Proyectos de ley

Lo que propongan los Honorables Representantes

Presidente ha sido leído el orden del día, puede usted colocar a consideración de la Comisión.

El Presidente:

En consideración el orden del día leído por el Secretario, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario favor llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, certificó el ingreso a plataforma del doctor Benedetti, del doctor Correal y del doctor Correa, vamos a aprobar del orden del día, votando SÍ, se aprueba el orden del día, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar De Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano Jénnifer Kristín Arias Falla Jorge Enrique Benedetti Martelo Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache Jairo Humberto Cristo Correa Fabián Díaz Plata Juan Diego Echavarría Sánchez Jorge Alberto Gómez Gallego Norma Hurtado Sánchez Juan Carlos Reinales Agudelo Ómar de Jesús Restrepo Correa Ángela Patricia Sánchez Leal María Cristina Soto de Gómez Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (17) votos por el SÍ. **Por el NO, cero (0) votos**.

Presidente ya hay decisión. **El Presidente:**

Cierre el registro Secretario y anuncie resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, el orden del día de la sesión del 16 de junio del 2021 ha sido aprobado por diez y siete (17) honorables representantes suficientes y necesarios para aprobar.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Siguiente punto del orden del día Presidente, le pido permiso para leer una constancia de Secretaría, una fe de erratas por una aclaración de los ponentes a un Proyecto de ley aprobado el día de ayer.

El Presidente:

Bien pueda Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente.

Bogotá, D. C., 15 de junio del 2021

Honorables Representantes

Juan Diego Echavarría Sánchez

Presidente Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Ciudad

Referencia: Fe de erratas a la ponencia de primer debate del Proyecto de ley 447 de 2020 Cámara, por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional CISAN. Fe de erratas.

Respetado Presidente Echavarría.

En cumplimiento de la honrosa designación efectuada por la mesa directiva de la Comisión Séptima Constitucional y de conformidad con los artículos 161 de la constitución política y 186 y siguientes de la ley 5^a de 1992, los suscritos congresistas en nuestra calidad de ponentes del Proyecto de ley 147 del 2020 Cámara, por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional CISAN, nos permitimos presentar la siguiente fe de erratas, en relación con el informe de ponencia para primer debate presentado y aprobado en la sesión del 15 de junio del 2021 por parte de la Comisión Séptima, por un error de transcripción en la ponencia se pudo leer durante la discusión votación y aprobación del Proyecto de ley de referencia el número 477 del 2020, por parte del Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, el doctor Orlando Guerra, sin embargo, nos permitimos aclarar para todos los efectos que el Proyecto de ley aprobado por la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente en la sesión del 15 de junio del 2021 corresponde al número 447 del 2020 Cámara y número 477 el 2020, como se pudo dilucidar en la parte de la discusión, en este sentido autorizamos a la Secretaría de la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente se sirva realizar las correcciones a que haya lugar para enmendar el presente error legislativo y solicitamos comedidamente se entienda para todos los efectos que el Proyecto de ley discutido y aprobado en la sesión del 15 de junio del 2021 en el cuarto lugar en el orden del día correspondió al Proyecto de ley número 447 del 2020 Cámara, por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional CISAN y número 477 del 2020.

Atentamente,

Fáber Alberto Muñoz Cerón coordinador ponente, José Luis Correa López, ponente, Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Presidente muchas gracias ha sido leída esta constancia, la fe de erratas, vamos a seguir con el orden del día como usted me lo autorizó, entonces el segundo punto del orden del día es discusión y votación de Proyectos de ley, primer Proyecto de ley, el **Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara**, por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, Honorable Representante *Mauricio Andrés Toro Orjuela*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2020.

Ponentes Primer Debate Mauricio Andrés Toro Orjuela (Coordinador Ponente), Jénnifer Kristín Arias Falla, Jorge Alberto Gomez Gallego.

Designados el 27 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2021.

Último anuncio: junio 15 de 2021, este es el proyecto que tenemos, y tengo aquí dos impedimentos, Presidente, para este Proyecto de ley.

El Presidente:

De quién son los impedimentos Secretario.

El Secretario:

Presidente un impedimento del doctor Juan Carlos Reinales y el otro impedimento del doctor Juan Diego Echavarría.

El Presidente:

Como el impedimento es de quien les habla, entonces le voy a pedir si el Vicepresidente se encuentra en la plataforma para que coordine y dirija la sesión mientras se vota el impedimento y de lo contrario, entonces, en el orden de lista no sé si está el doctor Carlos Acosta o a quien le corresponda, Secretario.

El Secretario:

Sino está el doctor Fáber al doctor Acosta.

El Presidente:

Doctor Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente buenos días.

El Presidente:

Nos ayuda por favor mientras nos retiramos de la plataforma y se vota el impedimento.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Claro que sí Presidente, señor Secretario por favor de lectura a los impedimentos.

El Secretario:

Dejó constancia que el doctor Juan Diego Echavarría se retiró de la plataforma y salió del recinto y el doctor Juan Carlos Reinales tampoco se encuentra, certifico el ingreso a la plataforma del doctor Jhon Arley Murillo siendo las 8:35 minutos, me permito leer los impedimentos.

Impedimento para discusión y votación del Proyecto de ley, me declaró impedido para votar el Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal, lo anterior porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad qué son estipulados por la ley y que pueden verse beneficiados por el presente Proyecto de ley.

Atentamente,

Juan Carlos Reinales Agudelo.

El otro impedimento: solicito que ponga en consideración mi impedimento al Proyecto de ley número 154 del 2020, en atención a que tengo dentro del segundo grado de consanguinidad familiares que tienen contratos de prestación de servicio.

Juan Diego Echavarría.

Han sido leídos los 2 impedimentos Presidente, presentados en secretaría para este Proyecto de ley.

El Presidente:

Muchas gracias Secretario, se abre la discusión, ponemos en consideración los impedimentos del doctor Juan Carlos Reinales y del doctor Juan Diego Echavarría, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, por favor Secretario llame a lista, recoja el sentido del voto de los congresistas.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Presidente no leyeron mi impedimento, no sé si lo tienen en otro bloque.

El Presidente:

Doctor Fabián, sí presentó impedimento, hagámoslo en un segundo bloque de impedimentos porque ya abrimos la votación por favor.

Honorable Representante Henry Fernando **Correal Herrera:**

Yo también estoy presentando, entonces en el segundo bloque, gracias Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Henry, entonces llame a lista por favor.

El Secretario:

Sí, Presidente, la Secretaría les informa a los honorables representantes que los que se sientan impedidos en este momento pueden manifestarlo y en el segundo bloque se van a votar, Presidente entonces me permito llamar a lista para los impedimentos.

El Presidente:

Llame a lista señor Secretario y recoja el sentido del voto de los congresistas.

El Secretario:

Muchas gracias, Presidente, vamos a votar los impedimentos al Proyecto de ley número 154 del 2020, de los doctores Juan Carlos Reinales y del doctor Juan Diego Echavarría, que en este momento se encuentran fuera de la plataforma y del recinto:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López Fabián Díaz Plata Ómar de Jesús Restrepo Correa Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (5) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano Jénnifer Kristín Arias Falla Henry Fernando Correal Herrera Jairo Giovanny Cristancho Tarache Jairo Humberto Cristo Correa Jorge Alberto Gómez Gallego Norma Hurtado Sánchez Jhon Arley Murillo Benítez Ángela Patricia Sánchez Leal María Cristina Soto de Gómez Para un total de (10) votos por el NO. Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Gracias Secretario, por favor cierre la votación e informe el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, los impedimentos al Proyecto de ley número 154 del 2020 del doctor Juan Carlos Reinales y el doctor Juan Diego Echavarría, han sido negados, por el SÍ, cinco (5) votos, por el NO, diez (10). En consecuencia, ha sido negado.

El Presidente:

Gracias Secretario, por favor infórmele al doctor Juan Carlos Reinales y al doctor Juan Diego Echavarría para que se reincorporen a la sesión.

El Secretario:

Se le pide a los al doctor Juan Diego Echavarría y al doctor Juan Carlos Reinales que pueden volver a ingresar a la plataforma, ya fue negado su impedimento, mientras tanto Presidente me permito leer una constancia si usted me autoriza.

El Presidente:

Lea la constancia Secretario.

El Secretario:

Constancia Secretarial

Dejo constancia de que a pesar de haber sido negado el impedimento presentado para la discusión y votación del Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal, me retiro de la plataforma y del debate del mismo.

Atentamente,

Juan Carlos Reinales.

Ha sido leída la constancia del doctor Juan Carlos.

El Presidente:

Gracias Secretario, por favor certifique si han llegado los siguientes impedimentos de los Representantes.

El Secretario:

Presidente, en tiempos de virtualidad ya llegaron al sistema y los están imprimiendo.

El Presidente:

Así es, entonces démosles un minutico para que presenten su impedimento, no sé si el doctor Juan Carlos Reinales retoma la presidencia de la sesión, el doctor Juan Diego Echavarría, perdón.

El Secretario:

Presidente, acaban de llegar dos impedimentos del doctor Henry Correal y del doctor Fabián Díaz.

El Presidente:

Nos quedaría faltando el de la doctora María Cristina Soto, qué dijo que lo está enviando, entonces vamos leyendo Secretario esos dos impedimentos, lea estos impedimentos señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, entonces voy a leer los impedimentos de los doctores Henry Fernando Correal y el doctor Fabián Díaz para que salgan los dos de la plataforma, listo, entonces voy a permitirme leer los dos impedimentos.

Referencia impedimento para participar, en el debate y votación del Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara.

Comedidamente me permito solicitar a la honorable Comisión Séptima mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés por beneficio directo toda vez que mi hermano es actualmente contratista de la universidad pública y podría beneficiarse con la aprobación del mencionado Proyecto de ley.

Fabián Díaz Plata, Representante a la Cámara. Otro impedimento.

Impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 154 del 2020, lo anterior considerando que tengo familiares en segundo grado de consanguinidad que pueden verse beneficiados o perjudicados con la aprobación de esta iniciativa.

Henry Fernando Correal Herrera. Han sido leídos los 2 impedimentos del doctor Correal y el doctor Díaz.

El Presidente:

Gracias Secretario, leídos los impedimentos del doctor Correal y del doctor Fabián Díaz, los ponemos a consideración, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, por favor Secretario llame a lista, recoja el sentido del voto e informe la intención de los parlamentarios.

El Secretario:

Presidente, vamos a votar los impedimentos al Proyecto de ley número 154 del 2020, del doctor Correal y del doctor Díaz que se encuentran fuera de la plataforma y del recinto, votando SÍ, se aprueban, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar De Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gámez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (3) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano Jénnifer Kristín Arias Falla Jorge Enrique Benedetti Martelo José Luis Correa López Jairo Giovanny Cristancho Tarache Jairo Humberto Cristo Correa Juan Diego Echavarría Sánchez Jorge Alberto Gómez Gallego Norma Hurtado Sánchez Ángela Patricia Sánchez Leal María Cristina Soto de Gómez Para un total de (11) votos por el NO. Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Gracias Secretario, por favor cierre la votación e informe el resultado.

El Secretario:

Como queda la votación, el impedimento al Proyecto de ley número 154 del 2020, de los doctores Correal y Díaz, han sido negados: tres (3) votos por el SÍ y once (11) votos por el NO, en consecuencia, han sido negados los impedimentos.

El Presidente:

Gracias Secretario, tenemos los otros impedimentos para el siguiente bloque.

El Secretario:

Se les informa a los honorables representantes Díaz y Correal que pueden volver a la plataforma, que ha sido negado el impedimento, en este momento Presidente tengo el impedimento de la doctora María Cristina Soto de Gómez, el del doctor Murillo, y el del doctor Cristo.

El Presidente:

Perfecto, entonces por favor Secretario certifique que los Representantes salieron de la plataforma o de la sesión y sírvase leer los impedimentos.

El Secretario:

Impedimentos de la doctora María Cristina Soto, que salió de la plataforma, del doctor Murillo y del doctor Cristo que también han salido de la plataforma, voy a leer el impedimento de la doctora María Cristina.

Impedimento para votar el Proyecto de ley número 154 del 2020; me declaro impedida en razón de tener familiares dentro del grado de consanguinidad contemplados en la ley que pueden beneficiarse con este proyecto y se puede presentar un conflicto de intereses.

La doctora María Cristina Soto. El impedimento del doctor Murillo.

Impedimento discusión y votación del Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, en razón a que tengo familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que a la fecha tienen en ejecución contratos de prestación de servicios con distintas entidades públicas, por lo cual podrían verse beneficiados directa o indirectamente con lo contemplado en dicha iniciativa.

 ${\it Jhon\ Arley\ Murillo}.$

El otro impedimento, impedimento para discusión y votación del Proyecto de ley número 154 del 2020, toda vez que las disposiciones contenidas dentro de este proyecto legislativo podrían contener beneficios para mí o para mis familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que actualmente se encuentran vinculados a través de contratos de prestación de servicios.

Jairo Humberto Cristo Correa.

Presidente han sido leídos los 3 impedimentos, le informo que los tres honorables representantes se encuentran fuera de la plataforma.

El Presidente:

Gracias, Secretario, certificado por secretaría que los Representantes se encuentran fuera de la sesión, se abre la discusión sobre los impedimentos leídos, continúa abierta la discusión, representante Fabián Díaz tiene la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, al considerar que estoy impedido me retiro y no voy a participar de esta iniciativa de ley, muchas gracias.

El Presidente:

Queda la constancia entonces doctor Fabián en secretaría, continúa la discusión abierta sobre los impedimentos leídos, anuncio que va se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor Secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los parlamentarios.

El Secretario:

Vamos a votar los impedimentos al Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, presentados por la doctora María Cristina, el doctor Murillo y el doctor Cristo, votando SÍ, se aprueban los impedimentos, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez Ómar de Jesús Restrepo Correa Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (3) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano Jénnifer Kristín Arias Falla Jorge Enrique Benedetti Martelo José Luis Correa López Henry Fernando Correal Herrera Jairo Giovanny Cristancho Tarache Juan Diego Echavarría Sánchez Jorge Alberto Gómez Gallego Norma Hurtado Sánchez

Ángela Patricia Sánchez Leal.

Para un total de (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Gracias, Secretario, cierre la votación e informe el resultado por favor.

El Secretario:

Presidente, los impedimentos de la doctora María Cristina, del doctor Murillo y del doctor Cristo al Proyecto de ley número 154 del 2020 han sido negados: por el SÍ, tres (3) votos, por el NO diez (10). En consecuencia, han sido negados los 3 impedimentos.

El Presidente:

Gracias, Secretario, por favor informe a los Representantes que se reintegren a la sesión.

El Secretario:

Sí, Presidente, se pide a los funcionarios que por favor llamen a los honorables representantes para que puedan ingresar nuevamente porque han sido negados todos los impedimentos.

El Presidente:

Secretario, ¿no hay más impedimentos en secretaría?

El Secretario:

Presidente, en tiempos de virtualidad lo que le puedo certificar en estos momentos que no hay más impedimento si alguno tiene algún impedimento que lo manifieste, parece que no Presidente, no hay más impedimentos.

El Presidente:

Perfecto, Secretario ¿el doctor Juan Diego Echavarría está en la sesión?

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Acosta, extraordinaria conducción, muy amable. Doctor Acosta ¿terminamos impedimentos?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Terminados los impedimentos Presidente.

El Presidente:

Ah, bueno muchas gracias muy amable, entonces Secretario por favor dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 154 del 2020.

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la comisión séptima de la Cámara de representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Cordialmente,

Mauricio Toro Orjuela coordinador ponente, Jénnifer Kristín Arias, ponente, Jorge Alberto Gómez, ponente.

Han sido leídas la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, doctor Acosta tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente, con el saludo otra vez a todos los compañeros, es que cuando veo este tipo de iniciativas, entiendo claramente la intención porque es obvio que hay un abuso especialmente en el sector público de esta figura de los contratos de prestación de servicios, hay una inestabilidad de los contratistas con contratos de 3 meses, de 4 meses, de 5 meses, y eso no permite tampoco tener estabilidad laboral, pero el error es que estas acciones no se dirigen a la solución real del problema que se mira, ampliar estas plantas de personal, ampliar los recursos de funcionamiento u optimizarlos y en cambio sí se dirigen a distorsionar de alguna manera esta figura contractual que está perfectamente reglamentada y que es una herramienta fundamental para algunos casos específicos y unas necesidades específicas, especialmente en la administración pública, entonces veo que no se da la solución pero si se distorsiona y termina también de alguna manera poniendo en condiciones complejas a las personas que están con contrato laboral, que se presta para que se juegue cuando no se tiene claridad entre las dos figuras, entonces desde ya anuncio mi voto negativo a la iniciativa, Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anunció qué voy a cerrar, Secretario deme un segundo qué no funciono aquí el sistema, el doctor Mauricio Toro es el ponente y no alcanzó a solicitar el uso de la palabra, él quiere hacer la ponencia y es su deseo explicarla antes de cualquier consideración de la comisión, habíamos cerrado la discusión, pero entonces continúa abierta para darle esa posibilidad representante Toro, doctor Mauricio Toro hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente, voy a explicarla rápidamente para además diferenciarla del proyecto que se aprobó el día de ayer, explicar rápidamente qué contiene este Proyecto de ley número 154, el objeto al final es proteger los derechos de los contratistas que hoy están vinculados bajo la modalidad contractual de prestación de servicios, que se promueva, se proteja y se garantice la efectividad de los derechos de los contratistas en relación al trato digno y al trato justo, el acceso de los contratistas además de información adecuada y la libertad de constituir organizaciones de contratistas de prestación de servicios con la oportunidad para hacer oír sus opiniones, pues hoy

nadie los oye en la toma de decisiones, así mismo, lo que tiene que ver con los derechos de los contratistas, el trato digno al que hoy muchos no son sometidos, esa es una realidad en el sector público que ha venido abusando de la figura de prestación de servicios, el pago puntual para el pago de sus honorarios.

Hoy para nadie es un secreto que muchos de ellos tienen que esperar durante meses para el pago de sus honorarios, la autonomía para realizar las actividades que ellos requieren, pues muchas de estas figuras las están maquillando, los ponen como contratistas de prestación de servicios pero no tienen autonomía absoluta para realizar todas las actividades a las que tienen a lugar cuando los contratan con esa autonomía, para participar en celebraciones no prestacionales, muchas veces ocurre que no pueden participar de esos estímulos en prestaciones, una entidad del sector público tiene una serie de estímulos, de incentivos, un día libre por unos trabajos que hacen los fines de semana, usualmente todos estos estímulos no remunerados o remunerados aplican para las personas vinculados con contrato laboral, pero los contratistas que trabajan las mismas horas, que tienen la misma dedicación, que tienen las mismas obligaciones, no pueden participar de estos beneficios que en muchos casos no generan ninguna vinculación contractual sólo por el hecho mismo de tener contratos de prestación de servicios, cumplir obligaciones sin subordinación.

Muchos de ellos están hoy subordinados o cumpliendo un horario de trabajo y entonces eso viola o cambia la figura por la que fue creada la contratación por prestación de servicios, ejercer el derecho de asociación al que no tiene hoy derecho y no ser obligados a participar en actividades con fines electorales sin apoyar a ningún candidato, para nadie es un secreto que muchos de estos contratistas son obligados precisamente a participar en actividades electorales, definiendo un candidato que es el que los ha vinculado en favor del turno y aquí dejamos claro que ellos no pueden ser obligados, so pena de que les quiten su contrato, a este tipo de actividades, también hablamos de los deberes de los contratistas, aportar los documentos o soportes necesarios para su contratación, el de afiliarse y pagar en debida forma las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y ARL como hoy tienen esta obligación, cumplir las obligaciones contractuales a las que se les entrega cuando se les otorga el contrato, entregar en debida forma y dentro de los plazos correspondientes los informes que tienen que entregar y manejar en debida forma la información que reciben en razón a su cargo que tiene que quedar supremamente claro en el caso de los contratistas por prestación de servicios.

Ahora, unas garantías mínimas de los contratistas qué son importantes para nosotros, la cláusula penal a favor del contratista por si el contratante vulnera los derechos reconocidos en la ley que hoy en muchos de estos casos están casi que al garete, a la de Dios y esto vulnera los derechos de ellos, Colombia Compra eficiente y el Departamento

Administrativo de la Función Pública tienen que expedir por resolución una tabla en la que se equiparen los montos de los ingresos percibidos mensualmente por un servidor público de planta respecto a los contratistas, para que se disminuya la brecha que hay entre contratistas y los que tienen relación laboral, porque hoy lo que estamos viendo es que hay dos tipos de personas cumpliendo las mismas actividades, el mismo ejercicio, pero uno es de planta y otro de prestación de servicios y uno gana el 50% menos o un porcentaje muy inferior al que gana la persona de planta sin una justificación, porque tiene las mismas responsabilidades, las mismas obligaciones, la misma subordinación, el mismo jefe, el mismo horario.

Y entonces aquí lo que hay que hacer es poder juntar, cerrar esa brecha que resulta supremamente injusta, la estabilidad ocupacional reforzada que es importante y es la garantía de la no terminación del contrato de prestación de servicios cuando estén en debilidad manifiesta o con una afectación de salud que dificulta el desempeño de las labores, al igual que las mujeres en estado de embarazo o periodo de lactancia, tenemos otro de los puntos importantes y es la garantía de no terminación anticipada cuando estén en condiciones especiales de salud, embarazo o lactancia.

Estamos viendo que a muchas de estas personas en medio de un proceso tan importante para el desarrollo de sus familias y personal, simplemente por este hecho les cancelan los contratos de prestación de servicios, aun cuando estén prestando un muy buen servicio, el disfrute y el descanso de 12 días por año de servicio o proporcional al término pactado en el contrato, esto no genera además un costo adicional al contrato, pero sí que tengan esos 12 días, qué es lo que pasa hoy para una persona que trabaja por contrato de prestación de servicios, les hacen un contrato a un año, los mandan para la casa luego para que no se junte el siguiente año y no les dan absolutamente ninguno de los 12 días dentro de ese contrato, tienen que pagar sus vacaciones como puedan para saber si le renuevan el contrato o no.

Muchos de ellos tienen contrato cada 3 meses, cada 4 meses, eso lo viví recién egresado de la universidad: 4 años en una entidad, como 50 contratos que me hicieron y en 4 años nunca tuve derecho ni a 12 días dentro de mi contrato de descanso y eso afecta la productividad laboral, en especial del Estado, entonces que dentro de esos contratos, de acuerdo a unas condiciones, pues puedan tener 12 días de goce sin que esto implique un costo adicional al contrato sino dentro de los que ya tiene, el derecho de los contratistas a que los contratantes los afilien a un plan de caja de compensación familiar que les ofrezca acceso a beneficios, como mínimo deben tener el derecho, no estamos obligando, estamos diciendo que si hoy una entidad pública desea afiliarlos a estos planes pues que lo puedan hacer, ya que hoy es completamente imposible y el Fondo Nacional del Ahorro deberá crear una línea especial de créditos y ahorro programado para educación y vivienda.

De tal manera que hoy los contratistas por prestación de servicios puedan voluntariamente empezar un ahorro para poder tener crédito y vivienda, qué es lo que pasa, hoy en día generaciones enteras 11 años de contratistas de prestación de servicio, nunca tuvieron el derecho a poder ahorrar como sí lo puede ahorrar una persona con un contrato laboral formal y entonces simplemente no tienen derecho a pensión digna en su momento porque no ahorraron para ellos, ni mucho menos para poder estudiar o tener acceso a vivienda, pues es muy difícil que un banco le preste a un contratista por prestación de servicios para vivienda o para educación por la propia inestabilidad y no tienen capacidad de ahorro, entonces si el FNA crea una línea especial de créditos, si ellos voluntariamente empiezan a ahorrar para educación y para vivienda esto va a beneficiar muchísimo los derechos de esos contratistas de prestación de servicios que en otro caso no lo van a poder hacer, tenemos otros puntos que resultan relevantes.

Primero es que los contratistas que hayan cumplido un año de servicio continuo o discontinuo con la misma entidad van a tener el derecho a que se le consigne en el Fondo Nacional del Ahorro una prima de ahorro equivalente al 25% del valor de los honorarios devengados por un mes en el promedio de los últimos 6 meses, insisto que esto es muy importante por la cantidad de servidores públicos o de contratistas más bien del Estado que prestan un servicio público que llevan muchísimos años en detrimento de sus propias derechos laborales haciendo un trabajo físico constante, remunerado y además es subordinado, con un horario pero no tienen derecho a ninguna de estas beneficios y esto afecta el desarrollo económico de la entidad del país, pero sobre el acceso a estos derechos, por eso esta cláusula y se prohíbe toda conducta que se configure como acoso dentro de estos contratos, hay unos mecanismos que hemos propuesto aquí para la dignificación de la situación de los contratistas.

Colombia Compra Eficiente con el Departamento Administrativo de la Función Pública van a poder definir los topes máximos para la contratación por prestación de servicios, que debe ser coherente con la nómina de los trabajadores para evitar también que pase lo contrario, que nosotros tengamos menos trabajadores de planta que contratistas, que hacen las mismas actividades pero que ganan muchísimo más por encima de la misma actividad que está contratada para el Estado, se deberá hacer un seguimiento del porcentaje de contratistas determinado en tiempo valores, contratos, funciones, entidades contratantes, para saber exactamente cuánto de ese tipo de contratación está usando todo el Estado colombiano y todas las entidades del sector público van a deber mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para de esta manera reducir las vinculaciones por contrato de prestación de servicios, muchas plantas no han podido crecer, se llenaron de contratistas de prestación de servicios, incluso vemos entidades que

tienen más contratistas de prestación de servicios que empleados de planta, pero esos cargos usuales de siempre, es decir, la entidad los necesita para el desarrollo de sus funciones no debería aplicarles la figura de contratistas de prestación de servicios si no lo que hay que hacer es ampliar esa planta para poder vincular esas personas que se requieren para el funcionamiento propio de la entidad y así evitar el abuso de esta figura que en muchos casos se da porque no se puede ampliar la planta del Estado o sus obligaciones crecieron y se tuvieron que llenar de contratistas a los que se les vulnera sus derechos por pandemia.

Continuamos con esos puntos de actualización que son el de las plantas de empleo para tener informes vinculados a la prestación, y la creación de las plantas de temporales de personal a costo cero, que para nosotros resulta importante, las plantas de personal en nivel nacional y territorial van a ser ampliadas con un mínimo del 70% del valor de los recursos de inversión destinados a los contratos de administración de prestación de servicios, vamos a comparar pues lo que se aprobó del proyecto anterior con el de hoy para poder explicar porque este Proyecto de ley no solamente es importante sino que llena unos vacíos del anterior, el Proyecto 154 que estamos debatiendo tiene una cláusula penal obligatoria a favor del contratista, el 366 no la contempla, la estabilidad ocupacional reforzada en los términos que lo ha planteado la corte constitucional, este 154 lo contiene, en el proyecto 366 se eliminó en el informe de ponencia en el primer debate, lo cual resulta supremamente importante para garantizar los derechos de los contratistas, la garantía de la no terminación anticipada del contrato por debilidad manifiesta, que el 366 no lo contempla, una cláusula de descanso necesario que decíamos no incrementa el costo pero que si les permite tener un descanso para cuando cumplan un tiempo determinado, ese no lo contempla, las garantías efectivas del derecho a asociación que no lo contempla 366, y el acceso a cajas de compensación que fue eliminado con una proposición en el 366 que puede ser una garantía para estos colaboradores cuando así la entidad lo

Terminó explicando por qué es importante que este proyecto también vaya a Plenaria, porque suple unas falencias que dejó el 366, la línea especial de créditos de ahorro programado para educación y vivienda de los contratistas de prestación de servicio, el 366 no la contempla, la prima de ahorro voluntario con el programa se tiene que crear, el 366 no lo contempla, la prohibición del acoso laboral, el 366 no lo contempla, y es a lo que se ven sometidos muchos de los contratistas de prestación de servicios, y por último un capítulo dirigido a un mecanismo de seguimiento a la dignificación de la situación de los contratistas de prestación de servicios en el sector público, que el 366 no lo contemplo, es por esta razón que nosotros consideramos que los contratistas de prestación de servicios tienen que tener unos derechos que hoy están siendo vulnerados, el Estado está abusando de esta figura por lo que digo las

plantas de personal no han podido crecer con cargos que se necesitan constantemente y que deberían ser de planta, pero además, para que aquellos cargos que no aplican para esta figura que si necesitan la figura de contratistas de prestación de servicios u OPS, requieren una protección, una dignificación y una vigilancia porque hoy están sometidos a unos vejámenes qué afectan, insisto la productividad del país y la capacidad de ahorro para educación, para vivienda y para su dignificación laboral, eso es lo que contiene este proyecto y les pediría a mis compañeros que nos apoyen para poder pasarlo como pasó el de ayer a la Plenaria de la Cámara de Representantes, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Toro, continúa la abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, doctor Ómar tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos y posteriormente el doctor Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días saludo cordial para todos y todas, estoy de acuerdo con este proyecto pues es una buena iniciativa, mejora mucho el que se aprobó ayer en esta comisión y no solamente tiene la intención de desestimular este absurdo de la contratación por ser servicios, que ante todo encubre una serie de vulneración de los derechos de los trabajadores, sino que avanza hacia la garantía de ir desestimulando esa figura e ir buscando la formalización de los trabajadores, la estabilidad laboral, por lo tanto nosotros creemos que esta es una iniciativa importante en esa medida y además entiéndase que hay ahí una serie de políticos que defienden esa figura perversa de la contratación de servicios porque lo convierten en un nicho de reproducir votos, en un nicho de un mercado electoral que les permite pues seguir manteniéndose en el poder y nosotros creemos que esos son vicios.

Hay que comenzar a dar participación democrática en este país, y la contratación por servicios se ha venido en una práctica de desconocer esos derechos laborales a través de estas figuras qué son totalmente perversas y nefastas, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted representante Ómar, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos el representante

Honorable Representante Jhon Arley Murillo **Benítez:**

Presidente muchas gracias, voy a ser muy puntual, este es un Proyecto de ley interesante, muy progresista, como muchos de aquellos que se han planteado aquí en la comisión pero a mí sí me genera unas dudas desde el punto de vista jurídico en desconocer lo positivo de la iniciativa, creo que la iniciativa tiene que ser ajustada porque si bien es cierto plantea algunos temas muy importantes en garantía de derechos para los contratistas como el tema de los ahorros voluntarios, la posibilidad de afiliación voluntaria a caja de compensación, me parece que son importantes realizaciones, pero hay otras que en mi concepto estarían generando una

ruptura con normas que definen la teoría general del contrato, cuando uno define qué es un contrato, el código civil dice que es una acuerdo de voluntades y aquí se están planteando, por ejemplo, la inclusión de temas obligatorios en la ley como cláusula secundaria, que irían a violentar la autonomía de las partes, pero se están planteando aspectos que para nada tienen que ver con la figura que hoy existe en Colombia, en la Ley 80 del contrato de prestación de servicios, que va mucho más allá del para que fue creada esta figura, por lo tanto reconociendo la importancia de iniciativa, para poder aprobarla y poder votarla como vote la del día de ayer, creo que la misma debe ser ajustada, porque considero que hay puntos qué son entre comillas no ilegales, pero si no adecuados, no pertinentes a lo qué es la figura del contrato en Colombia, repito, va más allá de autonomía de la voluntad de qué es esencial, pues estamos aquí incluyendo cláusulas obligatorias, estaríamos yendo en contra de esa autonomía a la voluntad que pueda que se consienta o no su inclusión, estamos generando de por si prerrogativas propias de otro tipo de vinculación al sector público que es lo legal y reglamentando, que si bien es cierto, hay que darle discusión, creo que no es la forma de plantearla. Sí creería que el Proyecto de ley debe ser sujeto a algunos ajustes, qué hay articulados que no deben ir, otro sí, voy a apoyar la ponencia, pero sí quisiera que se revise el articulado porque hay temas que consideró qué debe ser objeto de revisión, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias representante Murillo, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario llamé a lista, Informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 154 del 2020, votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina la ponencia, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés Por el SÍ, votaron

Jénnifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López Jairo Humberto Cristo Correa Jorge Alberto Gómez Gallego Jhon Arley Murillo Benítez Ómar de Jesús Restrepo Correa Ángela Patricia Sánchez Leal Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (10) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano Henry Fernando Correal Herrera Jairo Giovanny Cristancho Tarache Juan Diego Echavarría Sánchez Norma Hurtado Sánchez Fáber Alberto Muñoz Cerón María Cristina Soto de Gómez. Para un total de (7) votos por el NO. Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, la proposición con qué termina la ponencia del Proyecto de ley número 154 del 2020, ha sido aprobada, por el SÍ diez (10) votos, por el NO siete (7). En consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Articulado Secretario.

El Secretario:

Presidente, este Proyecto de ley tiene 29 artículos incluyendo la vigencia, tiene una proposición aditiva al artículo 8°, del doctor Jhon Arley Murillo donde se aumenta un numeral, el numeral 11.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

La proposición del doctor Jhon Arley Murillo está avalada, Secretario.

El Presidente:

Dele lectura señor Secretario a la proposición y vamos a votar en bloque el articulado.

El Secretario:

Proposición aditiva al artículo 8° del Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara. El artículo 8°, de conformidad con lo consagrado en el artículo 112 a 115 de la ley 5° del 92, propongo adicionar un numeral al artículo 8° del Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, artículo 8° deberes de los contratantes, se aumenta el numeral 11 dice así: Reconocer el pago de viáticos y gastos de viaje al contratista cuando para el cumplimiento del contrato requiera la ejecución de sus actividades en lugares diferentes al lugar habitual de ejecución del contrato. La firma el doctor Jhon Arley Murillo Benítez y tiene aval del ponente coordinador, del doctor Mauricio Toro.

Presidente sólo tengo una proposición en Secretaría.

El Presidente:

En consideración, el bloque de artículos del Proyecto de ley número 154 estamos hablando de 29 artículos sólo uno tiene proposición qué es al artículo 8º del representante Jhon Arley Murillo, la cual se encuentra avalada por el coordinador ponente, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos el representante Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, muchas gracias, creo que también deben estar por ahí en la virtualidad, Secretario algunas proposiciones que enviamos nosotros, pero Presidente lo que quiero decirles es casi todos los puntos que trae este proyecto son temas que ya están contemplados en la ley en diferentes normas, equiparar el contrato de prestación de servicios al contrato laboral pues desvirtúa las 2 figuras, porque precisamente para eso está claramente arreglado, qué es un contrato de prestación de servicios? y para qué es, el cambiarlo no va a solucionar el abuso que se da en este momento, creo que estamos equivocados en la forma y que además de alguna manera se está atentando contra toda la figura de contratación de prestación de servicios afectando también la libertad económica, en la ley es claro que sí hay subordinación, que si el contratista no presta con autonomía y bajo sus propios medios la función para la cual fue contratado, y que sí se cumplen horarios pues es un contrato laboral, entonces les diría que más bien resumamos el proyecto en un artículo solamente que diga que se prohíbe la contratación por OPS y da exactamente lo mismo, porque acabando con esto, o sea, pasando este proyecto, lo que estamos es dejando sin posibilidad de tener contratos a muchos colombianos, veo que esto es bien complicado y por eso desde ya también sigo anunciando mi voto negativo al proyecto, Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante Acosta, tiene el uso de la palabra el representante Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente, en el mismo sentido, revisando y escuchando la proposición que acaban de avalar, eso ya está y las cláusulas de desplazamiento que requieran salir de su sitio habitual donde presta sus servicios, pues eso ya está contemplado y se pone en el contrato de prestación de servicios, pienso que ponerlo nuevamente en una ley no tiene sentido, y en el mismo sentido del Representante Acosta, aquí estamos equiparando y homologando la prestación de servicios con el contrato laboral, creería que nosotros debemos es fortalecer el contrato laboral, hacer un seguimiento al abuso que se viene presentando de esta figura de la prestación de servicios, pero no equiparando, porque si vamos a tener sindicatos de prestación de servicios, si vamos a seguirlos equiparando, creería que es desvirtuar esta posibilidad que se venía para poder solucionar unas labores temporales que no requerían de tener una prestación o un desarrollo permanente, el cual tuviera que estar incluido en la nómina respectiva, así que también por eso creo que este no es el mecanismo de fortalecer el contrato laboral y por eso también anuncio mi voto negativo, gracias Presidente.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, Representante Mauricio Toro tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente, no lo primero que quiero aclarar y en lo que tengo que ser muy claro pero absolutamente claro es que este proyecto no pretende modificar el contrato de prestación de servicios, aquí no se está modificando el contrato de prestación de servicios, de ninguna manera, decir eso es un error, nosotros fuimos muy cuidadosos en eliminar cualquier redacción que diera a entender eso, de la versión que se había hecho en el 2018, al inicio de la ley de legislatura, en este proyecto no se modificó en absoluto la figura de prestación de servicios, aquí lo que estamos haciendo es un seguimiento, un análisis para mirar qué es la situación de lo que está pasando con los contratistas de prestación de servicios y protegiendo algunos de los derechos que hoy tienen los contratistas, qué tiene que ser reforzado y que nos ha generado a nosotros muchísima preocupación, qué es lo que ustedes vieron en el articulado, pero aclaro que no se modifica en absoluto, como se había dicho en las intervenciones anteriores, hoy lo que estamos protegiendo son esos derechos que se violan por falta de reconocimiento de los mismos, aunque los tienen, porque no están reconocidos y también abriendo la posibilidad de que haya un mecanismo donde el Estado les pueda permitir de manera voluntaria unos beneficios que hoy no tienen, como no es posible que el Fondo Nacional del Ahorro les habrá una línea especial de crédito para vivienda y de financiación y que ellos puedan ahorrar voluntariamente, hoy no lo tienen, hoy no les prestan, hoy nadie los recibe y hoy es muy difícil que ellos puedan ahorrar para proteger su patrimonio, también el análisis del tamaño de las plantas del Estado y demás entonces creo que eso hay que dejarlo claro para evitar confusiones.

El Presidente:

Anunció que voy a cerrar la discusión, llegó una proposición Secretario.

El Secretario:

Presidente en tiempos de virtualidad había otra proposición que me hacen llegar aquí de un artículo nuevo, si usted me permite puedo leer la proposición.

El Presidente:

Démosle lectura, a ver si la sometemos en bloque y si tiene aval del coordinador.

El Secretario:

Respetado Presidente, Asunto proposición artículo nuevo Proyecto de ley número 154 del 2020 Cámara, artículo nuevo: Cálculo de monto de pago de viáticos y gastos de viaje al contratista, para calcular el monto de los viáticos y gastos de viaje de los contratistas de prestación del servicio, el Departamento Administrativo de la Función en

coordinación con "Colombia compra eficiente" deberán expedir por resolución una tabla o escala de viáticos conforme a los honorarios que perciban los contratistas.

Jhon Arley Murillo la presenta.

El Presidente:

Le pregunto al Representante Mauricio Toro, coordinador ponente, si está avalada esa proposición también de artículo nuevo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, nosotros ya la habíamos estudiado y la habíamos coordinado con el equipo del representante Jhon Arley y está avalada, es muy importante además esta proposición.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, entonces los 29 artículos con la proposición avalada al artículo 8° y proposición de artículo nuevo del doctor Jhon Arley Murillo, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra, señor Secretario llamé a lista, Informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar los 29 artículos, incluyendo la vigencia más las 2 proposiciones avaladas del doctor Jhon Arley Murillo presentadas: una al artículo 8º donde se aumenta el numeral 11 y un artículo nuevo, votando SÍ, se aprueba el articulado con las 2 proposiciones avaladas, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jorge Enrique Benedetti Martelo Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López Jorge Alberto Gómez Gallego Ómar de Jesús Restrepo Correa Ángela Patricia Sánchez Leal Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (7) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano Henry Fernando Correal Herrera Jairo Giovanny Cristancho Tarache Juan Diego Echavarría Sánchez Norma Hurtado Sánchez Fáber Alberto Muñoz Cerón. Para un total de (6) votos por el NO. Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, los 29 artículos del Proyecto de ley número 154 del 2020, con las 2 proposiciones avaladas del doctor Jhon Arley Murillo, han sido aprobados, por el SÍ siete (7) votos, por el NO seis (6). En consecuencia, ha sido aprobado el articulado con la vigencia.

El Presidente:

Título y pregunta, Secretario.

El Secretario:

Vamos a votar el título y la pregunta, entonces para leer el título y la pregunta, título "Por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal".

Ese es el título y la pregunta es preguntarles a los honorables representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes que ¿si quieren que este Proyecto de ley pase a segundo debate sea ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y pregunta leídos por el señor Secretario, se abre su discusión. Secretario aquí quiero hacer una participación, usted me certifica quien me reemplaza por el momento en la presidencia, el doctor Carlos Acosta no lo puede hacer.

El Secretario:

Doctor Fáber, el Presidente le acaba de entregar la presidencia porque él quiere dejar su intervención en este Proyecto de ley, estamos en la aprobación del título en la discusión y aprobación del título y la pregunta.

El Presidente:

(Fáber Muñoz Cerón): Tiene la palabra el doctor Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente Fáber, quiero hacer uso de la palabra para justificar qué he votado no en el día de hoy y porque vote no en el día de ayer a los contratos de prestación de servicios. Lo primero que quiero argumentar es que aquí estamos confundiendo y estamos entrelazando 2 figuras jurídicas qué son completamente distintas, una es una vinculación laboral a través de un contrato de trabajo en el sector público a través de una vinculación reglada, legal y reglamentaria y otra muy distinta es un contrato de prestación de servicios. Una qué es figura regulada por la Ley 80, la Ley 1150 y los decretos

reglamentarios de contratación estatal, además de la legislación comercial, en tanto que las otras son figuras reguladas por el Código Sustantivo del Trabajo y por los decretos reglamentarios en tanto a personas vinculadas laboralmente con el Estado, la figura está estipulada de esa forma, cuando nosotros empezamos a relacionar esas 2 figuras ahí se está creando un hibrido y se está descontextualizando completamente esas 2 relaciones, tienen características muy distintas, la prestación de servicios y el contrato laboral, ese contrato laboral se caracteriza por 3 elementos esenciales qué son: el salario por la prestación del servicio, la remuneración, y valga la redundancia, la prestación personal del servicio, cuando usted se va para la prestación de servicios no hay salario sino que hay unos honorarios, no hay subordinación ni dependencia, sino que se actúa bajo su propia cuenta y riesgo y la remuneración no es un salario sino unos honorarios, al ser unos honorarios son unas consecuencias completamente distintas.

Segundo, se viene argumentando desde el día de ayer que se está utilizando en forma indebida el contrato de prestación de servicios, y que con esta norma y que con la de ayer se pretende encubrir una realidad que se está presentando en el Estado colombiano y es que hay muchos contratos de prestación de servicios, que es cierto que si usted revisa todos los entes territoriales, todas las entidades del Estado, coincido qué son más las prestaciones de servicio que las vinculaciones y eso es debido o es consecuencia a la Ley 617, qué es ley de ajuste fiscal que ordenó reducir el Estado, reducir en gastos de funcionamiento y se incrementaron las prestaciones de servicio, pero la prestación de servicios es clara en establecer en qué casos puede ser utilizada y se dice que cuando son actividades relacionadas con la planta de personal, qué son permanentes de las funciones de la planta de personal y si cumple esas 3 características del contrato laboral usted no puede contratar una persona por prestación de servicios y hay un principio qué es el principio de la realidad sobre la forma primacía de la realidad sobre la forma, que están abusando de la figura, acuda a una instancia judicial y la instancia judicial le dará el derecho si usted tiene la razón y si demuestra esos 3 elementos presenciales de la relación contractual, entonces no se les olvide que si se está abusando, para eso están los jueces, cuando se está abusando no quiere decir que vamos a hacer una norma y en consecuencia es que se violenta la misma, eso es lo que está pasando aquí y la norma es clara, no lo pueden contratar por servicios y lo está contratando, acuda al juez, son esos 3 elementos esenciales del contrato de trabajo y tendrá su derecho, tendrá su vinculación.

Respecto al derecho de asociación, pues aquí hay asociaciones, no solo de trabajadores sino también de empleadores, usted puede pertenecer a una asociación, lo que pasa es que con esta figura le vamos dando de agremiarse, presentar pliegos y condiciones que son figuras esenciales y características de la prestación de servicio, se

dice que aquí con esta norma se va a evitar que los contratista sean utilizados o sean presionados para campañas políticas, esta norma no lo va a prohibir, así usted lo establezca, porque esta norma no tiene una consecuencia jurídica, si lo incumple ¿qué pasa? la norma no dice que pasa, pero hoy está prohibido, remítase al código penal y en el código penal hay una cantidad de delitos donde tipifica una conducta como ilícita cuando usted presiona a un contratista a votar, eso es constreñimiento a su elector y hace algunos años, 5, 6 años, fue modificado el código penal, en el que se establecen unos nuevos tipos penales con respecto a situaciones de elecciones, eso sí tiene una consecuencia jurídica, es decir ya está completamente arreglado, ya está completamente reglamentado, en el contrato de prestación de servicios otra situación que se presenta, lo dijo Jhon Arley Murillo, es un contrato de mutuo acuerdo dónde se establece unas voluntades y se tipifican en ese contrato, usted aquí está imponiendo unas cláusulas obligatorias para ese contrato de prestación de servicios, con respecto a la fijación de honorarios entonces vamos a violentar la autonomía de los entes territoriales y la autonomía de las diferentes entidades porque estamos diciendo que Colombia Compra Eficiente es quien va a regular y quien va a fijar los honorarios por la prestación del servicio y le vamos a extraer o nos vamos a entrometer en esa autonomía que tienen las diferentes entidades de fijar los honorarios por la prestación de servicios, que hay dos personas que realizan esas mismas actividades y unos reciben más y otros reciben menos.

Pues recuerden, cuando usted va a contratar, por ejemplo, con un abogado, usted va a encontrar un abogado qué lo va a defender en un proceso y con ese abogado va a contratar por prestación de servicios, uno le va a cobrar \$5 millones, pero otro le va a cobrar \$30, \$40 por su experiencia, por su experticia, por su confianza, y entonces nosotros aquí a través de una tabla vamos a decir que todos los contratistas van a recibir absolutamente lo mismo y Colombia Compra Eficiente va a ser el competente para intervenir en los asuntos administrativos de tipo locales, se establece una estabilidad reforzada posteriormente, qué es una figura esencial de los contratos de trabajo y después se habla de las plantas de personal que tienen que estar actualizadas y modificadas.

En mi concepto la figura está bien reglamentada, se está abusando de ella, sí, para el abuso de ella existe la Rama Judicial, es un asunto probatorio, es un asunto de acudir ante la instancia judicial, usted le dará las razones, las justificaciones con las pruebas y el juez juzgará si se está abusando, si usted logra demostrar esos tres elementos de la relación laboral, el juez entrará a darle el derecho, determinará que existe una relación laboral y que tendrá el pago a todas estas garantías de prestaciones sociales establecidas en la ley, esta sería mi intervención Presidente y mi justificación de porque estoy votando desde el día de ayer no a estos contratos de prestación de servicios, gracias Presidente.

El Presidente:

Quien está en el uso de la palabra, quién la ha solicitado Secretario,

El Secretario:

Está pidiendo la palabra el doctor Jorge Alberto Gómez y el doctor Mauricio Andrés Toro.

El Presidente:

Por favor en ese orden concedámosle el uso de la palabra al doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

muy breve compañeros, solo quiero mencionar algunos argumentos que realmente han sido detestables de quienes están en contra de este proyecto, por ejemplo lo de la autonomía territorial, para definir honorarios es una cosa tan alegable cómo que entonces el salario mínimo en Colombia no se podría imponer porque si se impone el salario mínimo entonces estamos violando la autonomía territorial, no, hay unas normas nacionales y aquí hay unas cosas que se volvieron costumbre, aquí no podemos ser fariseos y decir mentiras, aquí se volvió costumbre mentir con los contratos de prestación de servicios, son contratos laborales en su 99% disfrazados de prestación de servicios, además con un problema que ustedes lo saben, lo conocen perfectamente, mienten a la gente cuando dicen que son gastos de inversión, no son de inversión, son de funcionamiento, son nóminas paralelas que a veces se necesitan y a veces no, a veces se requiere porque cumplen funciones misionales entonces obviamente que estamos hablando de eso, estamos hablando de la gente con la que abusan y después ni siquiera pueden acudir a la justicia porque la figura es legal, pero además si nosotros empezamos a acabar con esa ilegalidad encubierta de legalidad, tenemos otro resultado positivo, vamos descongestionando la rama judicial que ya no le cabe un papel más, uno entra a una fiscalía o a un juzgado o a cualquier entidad de esas y uno casi no encuentra un juez en el mundo de papeles que todavía a pesar de que hay mucho proceso que ya se lleva virtualmente, así que les propongo que aceleremos esto y tomemos decisiones, con que quede una cosa de elemental justicia y ni siquiera la justicia completa, es un pequeño paso adelante hacia la justicia con nuestros súper aplastados trabajadores encubiertos en ordenes de prestación de servicios, no es lo mismo comprar un ramo de flores para un evento, contratar una orquesta, contratar un abogado para un proceso judicial, eso tiene un objeto específico, miren los objetos de los contratos de prestación de servicios: asesorar al alcalde para efectos de la planeación estratégica y la relación con las comunidades, nada de eso es para ponerlo a trabajar en lo que se necesita en cualquier cosa.

Yo creo que en esto no podemos llamar a engaño, aquí un pequeño avance, ni siquiera es el gran avance, yo haría lo que alguno de ustedes propuso, prohíbase la contratación de prestación de servicios y solamente para un caso específico de actividades que no son misionales, que no tienen nada que ver con la actividad misional pues podría reconsiderarse

algún tipo de contratación, lo podemos mirar más adelante, pero aquí la verdad no estoy entrando en juicios de valor, esto es la manera politiquera cómo cubren los compromisos electorales, entonces le doy un contrato de prestación de servicios por 6 meses a usted, por 6 meses al otro, por 6 meses al otro, y un alcalde le cumple a 8 personas y si son 10 contratos entonces le cumple a 80, compañeros aquí no nos podemos estar diciendo mentiras, ni nos podemos llamar a engaños, tomemos decisiones y que cada uno asuma las responsabilidades de si nosotros estamos votando una cosa ilegal, después la Corte Constitucional definirá que era ilegal o inconstitucional o lo que sea y ustedes, los que voten en contra, asumirán los costos políticos que implica votar en contra de personas que son súper explotadas y en condiciones desastrosas de relación laboral, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría para una réplica.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. La réplica es al doctor Jorge Gómez, es simple y sencilla, el manifiesta algo que es real, el abuso de los contratos de prestación de servicios y por eso yo lo he enunciado, principio de primacía de realidad sobre la Corte, tres elementos esenciales del contrato de trabajo, habrá que acudir a la jurisdicción para que sean los jueces de la República los que den la razón, el contrato está bien regulado y bien tipificado, si se abusa hay que acudir ante un juez, por más leyes que usted cree, quién va abusar de ellas siempre va a existir, y cuando existan hay que presentar las pruebas e ir ante del juez, principio de realidad sobre las formas y lo último, lo que usted dice es cierto, pues si se quiere restringir toda esta actividad de prestación de servicios, entonces limítelo y prohíbalo definitivamente y diga que en el ámbito público esta rotundamente prohibida la contratación de prestación de servicios, pero no combine esas 2 figuras qué es lo que no estamos haciendo bien dentro de la Comisión, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, simplemente era para reiterar algunos puntos que me parecen importantes, creo que sí lo que queremos es que no se sigan haciendo contratos de prestación de servicios en el sector público para que no se incuban figuras laborales a través de eso, pues hay que hacer un proyecto que diga eso, no un proyecto que mezcle las figuras, qué las desvirtúe y que vaya a crear más bien es un problema tremendo, veo muy complicado todo este tema de la caja de compensación, uno como independiente se puede y tiene el derecho, ya está en la ley regulado cómo puede acceder a esos beneficios, pero uno sabrá en el acuerdo de voluntades de ese contrato de prestación de servicios si asume el contrato o no asume el contrato, el problema es que aquí no se

puede mezclar las figuras, como bien lo explicaba el doctor Echavarría, porque estamos entrando en una confusión tremenda y complicando las cosas, fíjese que el contrato de prestación de servicios no solamente tiene dificultades tiene muchos beneficios y por eso mucha gente prefiere tener contratos de prestación de servicios, porque le está dando autonomía, les permite tener 2, 3 contratos, lo que decía el doctor Gómez, ser asesor en un municipio o en otro sitio, o en el sector privado y no tienen esos compromisos de exclusividad que presentan las otras figuras.

Es decir, nosotros no podemos acá reinventarnos y mezclar absolutamente todas las cosas porque eso no es procedente y es cometer un error grave creo yo, además desde otro punto de vista, pues acusar de politiqueros a los que queremos que no se confundan las medidas, sé me hace que es lo más injusto y no le encuentro a eso si ningún sentido, si usted cree que el contrato que le hicieron no está bien hecho, qué tiene subordinación, qué tiene que cumplir horario y que no tiene autonomía, pues va al juez y eso ahí ya se configuró y la norma lo dice, lo que sí se me hace politiquero es sacar un proyecto de estos en época preelectoral para que avance, cuando en realidad lo que le están diciendo es mentiras a la gente, porque sí se me hace muy complicado esta confusión y al final no sé cuál sea el objeto que se quiere, entonces definitivamente estamos en un proyecto que no es procedente, que ya todo lo que trae está en la ley, está en la norma, lo que necesitamos es aplicarlo a las normas, lo que necesitamos es cambiar las plantas de personal, abrir los espacios que se necesiten o no se necesiten, revisarlo y hacer contrataciones como debe ser y para ese deber ser pues ya existen las normas que lo regulan, gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Acosta, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente, bueno lo primero que hay que decir es que este Proyecto de ley inició en su primera versión en el 2018, para el doctor que acaba de decir que no sabe qué intereses tiene este Proyecto de ley, porque soy el autor, he sido muy respetuoso aquí en el debate con usted y lo que tengo que decir es eso, en el 2018 se presentó el Proyecto de ley, no logro tener el debate y volvimos a radicarlo en el 2019, es decir, recién había empezado el Congreso de la República, entonces eso es importante aclarar; el segundo punto, son varios los temas que quiero dejar, muchos de los argumentos que se han dado están bien en el papel, las normas tienen clara la diferencia entre contrato laboral y contrato de prestación de servicios, quiero volver a insistir que aquí no se están modificando estas figuras diariamente, lo que ocurre es que miles de ciudadanos tienen una vulneración de sus derechos más básicos utilizando esta figura y el congreso no puede dejar de proteger a los ciudadanos, simplemente diciendo ahí están los jueces váyanse ustedes a esa jauría y defiéndase como puedan, cuando el Congreso de la República encuentra qué hay un ejercicio de vulneración de derechos que se puede corregir porque se ha vuelto constante, pues de esa manera estamos llamados a hacerlo, miles de estos contratistas no tienen para contratar un abogado para demandar una entidad o no lo pueden hacer, simplemente porque se quedan sin trabajo y aquí hay derechos que se pueden garantizar sin que se cambie la figura, como este proyecto lo está haciendo que no cambia la figura, precisamente lo que estamos haciendo es proteger los derechos de algunos contratistas y proteger a las entidades públicas de estas demandas que se empiezan a presentar, que es el problema que nosotros hoy estamos enfrentando, las enormes demandas que hay contra entidades a todo nivel, pues aquí se pone en claro unas normas de juego, se regula un abuso que se está presentando, no se cambian ni se modifica absolutamente nada del aspecto del contrato laboral ni del contrato de prestación de servicios que he sido completamente insistente, no se cambia la figura del contrato de prestación de servicios, se mantiene como está.

Estamos es protegiendo los derechos de los ciudadanos, entonces les quisiera pedir que procedamos pues a la votación del título y la pregunta, yo lo que digo es que aquí no estamos ni siquiera prohibiendo el contrato de prestación de servicios porque hay gente que le sirve claramente, eso lo dijimos, entonces es impreciso lo que acaban de decir, lo que estamos manifestando es que hay que garantizarles unos derechos mínimos, hay gente que tiene 8, 9, 10 contratos, maravilloso, lo pueden hacer, pero es que hay una realidad y es personas que tienen hoy un contrato, que están subordinados, que tienen una cantidad de obligaciones a las que no se le respeta ninguno de los derechos propios del contrato de prestación de servicios y aquí lo que se les da es unos beneficios a ellos, por ejemplo, en el contrato de prestación de servicios Colombia Compra Eficiente va a tener que hacer es un análisis de los costos, porque lo que estamos encontrando es que a una persona de planta le ponen el mismo trabajo que un contratista por prestación de servicios, nosotros lo que queremos saber es dónde está esa brecha para que el Estado colombiano lo pueda saber, para que la administración pública lo pueda conocer y de esa manera garantizar que si se están tasando bien o no, también pasa mucho que a veces hay falencias en la distribución de labores.

Este estudio lo que nos va a permitir es saber exactamente la toma de decisiones, este proyecto, insisto, viene del 2018 así que es falso que se venga presentado en época electoral, radicado además desde 2019 en su segunda versión, les pido es que entendamos profundamente que lo que busca el Proyecto de ley es precisamente defender los derechos de los contratistas de prestación de servicios que sean vulnerados, no se cambia la figura y se mantiene el respeto por ese tipo de contratación qué es además útil y usual para el sector público cuando hay actividad particulares, gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Toro. Señor Secretario usted me aclara, por favor, si hay otra solicitud de uso de la palabra.

El Secretario:

Ómar Restrepo Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el representante Ómar Restrepo.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno muchas gracias, no es que aquí en este país hay una realidad y este proyecto lo que busca es precisamente evitar estos abusos, que por las mismas condiciones de desempleo en que vive la mayor parte de la gente, pues a veces se someten a una serie de contratos que son desventajosos y no lo hacen porque sea su voluntad concertar, sino por la misma necesidad de quien tiene que pagar arriendo, que tiene que alimentarse, qué tiene que tener recursos para garantizar la educación de los hijos, pagar los servicios públicos y esas necesidades pues las utilizan los contratantes o los empleadores para abusar de las necesidades de los trabajadores, de los contratistas; entonces el proyecto lo que busca es precisamente evitar ese tipo de abusos que se cometen por la necesidad que tiene la misma gente de estar buscando empleo y eso es cierto, quién va a denunciar a un empleador cuando sabe de qué si lo denuncia pues no va a tener más trabajo, es que ese es el problema frente al que se encuentran los trabajadores en esa condición de desigualdad, porque hay que arreglarlo para evitar ese tipo de abusos, además, quién va a demandar cuando usted requiere recursos para tener un abogado, es que estamos hablando de una desigualdad, una asimetría que hay entre contratante y contratista, muchas gracias.

El Secretario:

Presidente, la doctora Ángela le está pidiendo excusas para retirarse porque tiene aplicación de la primera dosis de la vacuna.

El Presidente:

Tiene permiso por parte de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, quien más ha pedido la palabra señor Secretario.

El Secretario:

Presidente yo no veo que hayan pedido la palabra más recuerde que estamos en la discusión del título y la pregunta del Proyecto de ley número 154 del 2020.

El Presidente:

Como no hay más uso de la palabra, entonces en consideración el título y la pregunta con qué termina este Proyecto de ley, continúa en consideración, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado, por favor Secretario llamé a lista y consulte la intención del voto de los Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 154

del 2020, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez Jorge Alberto Gómez Gallego Ómar de Jesús Restrepo Correa Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (4) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovanny Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Juan Diego Echavarría Sánchez
Norma Hurtado Sánchez
Fáber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
María Cristina Soto de Gómez.
Para un total de (9) votos por el NO.
Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Gracias Secretario por favor anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, el título y la pregunta del Proyecto de ley número 154 del 2020, ha sido negado, por el SÍ cuatro (4) votos, por el NO nueve (9) votos, en consecuencia, ha sido negado el título y la pregunta.

El Presidente:

Gracias Secretario, continuamos.

El Secretario:

Seguimos con el siguiente proyecto.

El Presidente (reasume Juan Diego Echavarría):

Gracias Presidente Fáber, si ya asumí a partir de este momento, tiene la palabra doctor Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, en relación con el anterior proyecto, quiero manifestar que a pesar que tuve dificultades de conexión, intervine manifestando algunas objeciones. Creo que este proyecto tiene puntos importantes que hay que rescatar, invito a los autores para poder convocar una mesa técnica para que podamos revisarlo, yo apoyaría algunos temas que

están incluidos, otros creo que son inconvenientes como usted mismo lo planteaba en relación a qué des configuran la vinculación contractual por la mecánica reglamentaria, creyendo que hay temas que sí se deben incluir y que hay que avanzar en mayor equidad e igualdad y me gustaría pedirleS a los autores que ojalá convoquen ahora en el receso una mesa técnica para que podamos revisarlo y concertar opciones porque me gustaría acompañarlo pero con algunos temas que pueden ser ajustados y corregidos a futuro, porque creo que hay puntos muy importantes de allí que se puedan rescatar, Presidente gracias.

El Presidente:

Gracias a usted representante Murillo, Secretario siguiente proyecto en el orden del día.

El Secretario:

Sí, Presidente, el siguiente proyecto en el orden del día es el **Proyecto de ley número 493 del 2020 Cámara** "Por medio de la cual se regulan los productos de administración de nicotina sin combustión, incluidos cigarrillos electrónicos y productos de tabaco calentado y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela y el Honorable Senador Iván Marulanda Gómez.

Radicado: diciembre 17 de 2020 Publicación Proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 6 de 2021 Radicado en Comisión: febrero 10 de 2021 Ponentes Primer Debate Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Jorge Enrique Benedetti Martelo, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Designados el 26 de febrero de 2021. Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 580 de 2021 Último anuncio: junio 15 de 2021. Presidente este es el Proyecto de ley y tiene proposición de archivo.

El Presidente:

Como hay proposición de archivo dele lectura a la proposición de archivo y la sometemos antes de la ponencia positiva.

El Secretario:

Sí, Presidente.

Proposición

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la ley 5ª del 92, solicito se archive el Proyecto de Ley 493 del 2020 Cámara "Por medio de la cual se regulan los productos de administración de nicotina sin combustión, incluidos cigarrillos electrónicos y productos de tabaco calentado y se dictan otras disposiciones".

Norma Hurtado Sánchez, Representante a la Cámara.

El Presidente:

Perfecto, se reintegra el representante Fabián Díaz y de igual forma certifico la presencia en el recinto de la Comisión Séptima de Cámara de los Representantes Henry Fernando Correal y Juan Carlos Reinales, señor Secretario en consideración la proposición de archivo presentada por la doctora Norma Hurtado, se abre su discusión, doctora Norma vamos a darle 10 minutos para exponer la proposición.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más concreta posible, con los buenos días nuevamente para todos. Todos tienen conocimiento que desde hace varias sesiones hemos venido trabajando este proyecto que tiene que ver con la regulación de los sistemas de los cigarrillos electrónicos, de todo lo que tiene que ver con sucedáneos productos de tabaco calentado y demás, y yo respecto del Proyecto de Ley 493 del 2020 quiero hacer algunas observaciones y llamar la atención de la Comisión Séptima respecto del paso inmensamente grande que vamos a dar con este Proyecto de ley, desde el 2019 hemos venido estudiando y analizando el convenio marco de la lucha contra el tabaquismo, hemos venido evaluando todo lo que corresponde a la aplicación e implementación de la Ley 1335 del 2019, pero especialmente tuvimos la posibilidad en esta comisión de escuchar a integrantes de la Organización Panamericana de la salud y así mismo tuvimos la oportunidad de escuchar a las sociedades científicas, han transcurrido 11 años de avance de lucha contra este flagelo que tiene que ver con el tabaquismo y se han hecho grandes avances queridos compañeros, con la aplicación de la Ley 1335 mejoraron los indicadores de vigilancia, con esta misma ley logramos ambientes libres de humo, programas de cesación, programas de advertencia, prohibición de publicidad y aumento de impuestos, incluso metas específicas de control de tabaco en el plan nacional de salud y en el Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer, paralelo a ello se ha trabajado en armonización con el convenio marco que tiene que ver con la aplicación de esta ley y hemos ido paralelamente trabajando con la Organización Mundial de la Salud, ha habido una aceptación y un reconocimiento de la organización al Ministerio de Protección Social de los grandes avances que ha hecho Colombia en la regulación y también ha estado en la agenda de la mesa de trabajo del Ministerio, la regulación de los cigarrillos electrónicos y todos sucedáneos del tabaco.

Hemos estado revisando el derecho comparado y hoy vemos que muchas naciones, muchos países como España, Costa Rica, México, Singapur y Turquía han evaluado igualmente la regulación de los cigarrillos electrónicos, de los vapeadores, de los sucedáneos y han incluido esta modalidad dentro de la Ley 1335 del control del tabaco, es muy importante que ustedes como integrantes de esta comisión sean conscientes de lo que ha pasado, desde la promulgación de esta ley más de 170 mil colombianos han dejado de fumar, según el registro anual de fumadores de Colombia Euro Monitor, la Ley 1335 tuvo una repercusión importante en la conciencia de las personas en varios frentes, el estado de salud derivados de un alto consumo de cigarrillo, la protección al fumador pasivo, la publicidad enfocada al consumo del mismo y la

prohibición de venta por unidad, han sido de los grandes logros en nuestro país que buscaba esa ley y cuáles fueron las grandes decisiones, y aquí quiero llamar la atención del equipo de médicos que acompañan esta comisión, proteger la salud de la población de los efectos nocivos.

Ya lo hemos hablado en algunas oportunidades, proteger los derechos de los no fumadores, proteger estos derechos para vivir en ambientes libres de humo, contribuir con la disminución del consumo de tabaco en Colombia, fomentar algo que es trascendental y diría que es el pilar de toda esta política pública y de lo que se ha establecido a nivel mundial y es, fomentar la promoción la educación para la salud y así la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo del tabaco, cómo contribuir al abandono de la dependencia que ocasiona la adicción a la nicotina.

Quiero compartir con ustedes estas dos fuentes, la fuente de la Organización Mundial de la Salud y la fuente del Ministerio, que hacen parte de unos documentos que fueron entregados en todas las diferentes audiencias que hemos tenido y que han sido allegados a sus despachos, donde la Organización Mundial de la Salud nos habla sobre la prevalencia del consumo del tabaco entre adolescentes y nos muestra cómo los cigarrillos tradicionales siguen teniendo una prevalencia, disminuyen los cigarrillos tradicionales en las mujeres pero quiero que miren las dos barras siguientes, cigarrillos electrónicos y piensen en sus hijos, en sus jóvenes, en sus niños y niñas, pueden ver cómo se incrementa ostensiblemente el consumo de cigarrillos electrónicos, las 2 siguientes barras se llama pipas de agua y las 2 siguientes, que siguen creciendo, es lo que conocemos también como los vapeadores.

En el siguiente cuadro compañeros quiero mostrarles cómo ha sido la prevalencia del tabaco de 2006 a 2019, en puntos porcentuales hemos logrado la disminución en la encuesta de calidad de vida de 8.3 al 7.3 disminución del número de fumadores, en puntos porcentuales en estudio psicoactivo vemos como bajamos de un 17.29 en el 2008 aún 9.7 y acá en los dos últimos segmentos podemos ver que en psicoactivas del 16 a 65 años bajamos de 3 millones a 2 millones 315 mil y en calidad de vida bajamos de 3.305.000 personas a 3.079.000 personas, esta es una fuente real de la Organización Mundial de la Salud mostrándoles a ustedes una prevalencia en el consumo de los cigarrillos electrónicos en nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por el otro lado, vemos que Colombia aprueba el convenio marco para el control del tabaco en el año 2006, adoptándolo mediante la Ley 1109, vemos cómo más de 181 países en el mundo están vinculados a este convenio pero vemos que el mecanismo, las nuevas tecnologías, los nuevos atractivos para nuestros niños, niñas y adolescentes son expuestos por la Organización Mundial de la Salud y advierten a Colombia y está plasmado en mucho de los oficios que hemos recibido, cuando

nos dicen, el cigarrillo evolucionó, el cigarrillo se ha se ha transformado, el cigarrillo hoy es más atractivo y lo que Colombia debe hacer es que se amplíe la categoría de productos de tabaco, la categoría de tabaco a derivados sucedáneos e imitaciones, y esto hace parte de lo que se está dando en el mundo y en las diferentes leyes que se han aprobado en otros países, por otro lado algunos lineamientos que siempre han sido como el eje fundamental: empaquetado y etiquetado, reglamentación del contenido, publicidad y promoción, protección contra la exposición al humo, prohibición de consumo a menores de edad, prohibición de venta y distribución.

Hoy estamos en la apertura de un riesgo inminente para nuestros niños, niñas y adolescentes, porque estamos presentando un Proyecto de ley que quieren enviar un mensaje pero que el trasfondo de este Proyecto de ley genera un riesgo latente en nuestra juventud, más de 48 países tienen prohibiciones generales respecto de publicidad, promoción y patrocinio de este tipo de mecanismos de cigarrillos electrónicos sucedáneos y demás, 54 países exigen examen previo antes a la comercialización, 9 países exigen permiso de venta, 29 países tienen políticas de cigarrillos electrónicos dirigidas a menores de edad, en Brasil y en Uruguay están prohibidos, ¿qué estamos pidiendo señores congresistas? estamos pidiendo que dentro de la Ley 1335 se dé apertura, se integre, se incluya la regulación de los cigarrillos electrónicos y los demás dispositivos e imitadores que generen este riesgo inminente para nuestra población, para nuestros niños y adolescentes, adherirnos, interpretar, acompañar.

Cuando estudiamos el proyecto de ley anterior todas estas instituciones se presentaron ante nuestra comisión séptima a explicarnos y a sustentarnos de la debida manera que no existe evidencia científica en la reducción del daño de los vapeadores y de los cigarrillos electrónicos, tomado del documento allegado a esta comisión, es preciso recalcar que no existe nivel seguro de consumo de tabaco ni de exposición al humo del tabaco y que la nicotina es una de las sustancias más adictivas que existen, todas las sociedades científicas y algunos que acompañan a nuestros menores en la protección de su integridad.

Afirmar que aún no existe relación entre el consumo de estos dispositivos y la aparición de enfermedades es negar el derecho que tienen todos los ciudadanos a una información completa sobre los riesgos a los que se expone y que expone a otros cuando consumen estos productos, afirmar que estos productos son de menor riesgo es inducir a un error, lo dijeron todas las entidades que nos acompañaron en los diferentes audiencias que presentamos, la conclusión, no es prudente ni responsable asumir el enfoque de reducción de daño cuando uno desconoce a largo plazo del impacto que tendrán los productos de tabaco calentado, los SEAN y los SSN para la salud de los fumadores, exfumadores, así como las personas expuestas de manera pasiva a los aerosoles de estos productos, dado que contienen sustancias tóxicas y cancerígenas, dicho

por la sociedades científicas y, por último, quiero decirles honorables congresistas que el apoyo a este Proyecto de ley que hoy sustentan algunos de nuestros compañeros es negarle al Ministerio de Salud la posibilidad de terminar de la debida manera la guía práctica clínica para la cesación de tabaco, un documento que está siendo construido de manera colectiva con los técnicos expertos en cesación con metodologías internacionales, con estándares que están ya implementados en protocolos igualmente internacionales, mal haría el Congreso queridos compañeros en aprobar un documento, aprobar un Proyecto de ley que pretende generar una normatividad paralela a la Ley 1335, cuando todas las instancias científicas, cuando el mismo Ministerio de Salud ha sustentado en diferentes oportunidades que todos estos productos deben ser regulados en el marco de la Ley 1335, hoy esto está siendo construido por el Instituto Nacional de Cancerología, por la Universidad Nacional.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Norma, continúa abierta la discusión, me está pidiendo el uso de la palabra al coordinador ponente hasta 3 minutos.

Honorable Representante Henry Fernando **Correal Herrera:**

Gracias Presidente y celebró la presentación que acaba de hacer la doctora Norma, estamos en parte de acuerdo en los planteamientos que ha venido hablando de la problemático que tienen hoy estos dispositivos, pero desafortunadamente no podemos acompañar la proposición de archivo puesto que estas dos iniciativas no se contraponen y menos si están en el trámite legislativo, doctora Norma, nosotros para poder presentar la ponencia con el doctor Mauricio, uno de los autores de esta iniciativa, estuvimos corroborando que definitivamente la Organización Mundial de la Salud dice de que los dispositivos de vapeo no pueden estar incorporados en la legislación antitabaco, puesto que estos son otras sustancias que no tiene nada que ver con el tabaco y sobre todo una de las condiciones en la ley antitabaco es el tema de la combustión, y como ya lo hemos, y lo expresó la misma doctora Norma, no tiene esta presentación de la combustión sino es a través de la aspersión y del vapor y por eso son los sistemas de vapeo.

Entonces hemos considerado que si se debe tener una norma, no tendiente a la prohibición, sino tendiente a regular los sistemas de vapeo en Colombia, el uso de estos dispositivos, que unos administran nicotina y la mayoría no, entonces este es el objetivo de este proyecto. Esta iniciativa tiene básicamente cómo controlar y regular el uso de los sistemas de vapeo sin nicotina, con nicotina los SSN, bueno esos son los términos técnicos donde se administran esos dispositivos o también donde se puedan implementar bajo otras sustancias diferentes a la nicotina, entonces este proyecto regula el uso en cuanto a los espacios, en cuanto a la publicidad, en cuanto a lo que se establece la prohibición del consumo, la venta y comercialización de estos productos para menores de edad, que ese es uno de los acuerdos que llegamos para la construcción de

la ponencia, también viene el marco para generar la política de disminución del riesgo, que es cómo implementar una política pública para que los que vayan a usar por primera vez estos dispositivos sean conscientes de que es lo que van hacer, de cuáles son los posibles riesgos que tienen y también capacitar a los millones de fumadores hoy, que creen que esta es una alternativa para dejar de fumar, entonces básicamente estas son los principios que tiene esta Proyecto de ley que aspiramos que en la comisión lo acojamos y lo podamos sacar en el trámite legislativo que si la iniciativa que está cursando en Senado y se puede lograr esta reglamentación prohibitiva en el marco de la ley antitabaco pues bienvenida, el hecho es que tenemos que tomar medidas en este Congreso para asegurar que estos dispositivos no nos causan un daño o un problema de salud pública, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted representante, doctor Mauricio Toro hasta por 3 minutos tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, lo primero que tengo que decir, nosotros también reconocemos los avances y logros de la Ley 1335 que han sido supremamente buenos y muy efectivos, precisamente en nuestro proyecto adoptamos todos los estándares y mecanismos de la 1335, que es importante aclarar y agradezco muchísimo a la doctora Norma por este informe de los logros de la Ley 1335, estamos completamente de acuerdo pero con los argumentos que nos da parece que estuviera entonces defendiendo el proyecto que nosotros estamos presentando aquí, pues resulta que coincidimos en casi todo y es lo que tiene este Proyecto de ley, no nos ha expuesto las razones para proponer el archivo, y le insisto a la doctora Norma en que el consumo de menores de edad está disparado y en eso estamos de acuerdo completamente, es tan urgente regular precisamente por eso, porque hay un consumo que está disparado, nuestro proyecto está prohibiendo absolutamente la venta a menores de edad, prohíbe máquinas expendedoras, prohibido publicidad y patrocinios.

Por lo tanto estamos de acuerdo con todo el informe que juiciosamente acaba de presentar el Ministerio de Salud, la doctora Norma mencionaba además la prohibición de publicidad y patrocinio que está incluido en este proyecto para que haya un examen previo de comercialización, que también está incluido en este proyecto y que haya un permiso de venta que hoy está incluido en este proyecto, la prohibición de publicidad a menores quedo completamente clara y está incluida en este proyecto, y no solamente a menores, sino que prohibimos todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio de estos elementos para que de esa manera logremos evitar pues lo que implica el consumo en menores de edad y a personas que no están consumiendo, como en la 1335.

Entonces creo que la doctora Norma pareciera que está leyendo otro proyecto distinto al que se debate hoy acá, porque todo lo que está diciendo está incluido en este proyecto, no entendí si la doctora Norma nos quiere apoyar defendiendo nuestro proyecto porque no dio ni un solo argumento o crítica al contenido puntual del Proyecto de ley que tenemos aquí, es falso que este proyecto quiera limitar las facultades del Ministerio de Salud para definir políticas de atención al consumo y cesación, completamente falso, el artículo 5°, el 7°, el 11, el 17, el 21, el 23 y el 24, reconocen expresamente las facultades de Minsalud para definir las políticas de cesación, de educación, definición de evidencia científica, de formación de personal médico entre otras tantas, me permito entonces concluir en insistir además en que coincidimos con todos los logros de la Ley 1335 para atacar el consumo de tabaco y los cigarrillos y por eso este proyecto incorpora todos los mecanismos de la Ley 1335 y lo ajusta para que aplique a todos los dispositivos existentes hoy en día y a los que lleguen a existir, para no tener que cambiar la ley dentro de unos años, lo que digo es que queda supremamente claro que, o está apoyando el proyecto, o está leyendo otro Proyecto de ley que resulta importante, aquí no podemos seguir además regulando solamente los dispositivos, tenemos que entrar es a regular el consumo de las sustancias, la tecnología nos ha permitido evolucionar de la combustión a otras formas de consumir nicotina.

Culmino con el punto central y es que coincidimos en que aquí se requiere de una reglamentación activa que evite el consumo en menores de edad y alejé al consumo a menores de edad, que evite la publicidad, la promoción y el patrocinio para que de esa manera no se vinculen, entendiendo nosotros que tenemos que actualizar la normatividad a lo que hoy ocurre, pues esa tecnología resulta más rápida que la legislación, así que quiero decir que entiendo muchísimo los avances de la 1335, que admiramos, defendemos, promovemos que es necesaria, que es modelo en el mundo y lo único que quiero decir aquí es que este Proyecto de ley incorpora todos esos aprendizajes para poder lograr una reglamentación inteligente, adecuada y que prohíba el consumo en menores de edad que es lo que hoy nos preocupa tanto, que los niños niñas y adolescentes son el centro del debate y es por eso que este Proyecto de ley se encarga de alejarlos, de prohibirles y de evitar patrocinios y publicidad para poder lograr el efecto qué queremos, que esté lo más lejos posible de esos menores de edad, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted representante Toro, esta mesa directiva excusa al representante Jhon Arley Murillo para que acuda a un debate qué hay en la Comisión Sexta de un Proyecto de ley de su autoría y luego se reincorpore, doctora Norma continúa abierta la discusión, le voy a conceder el uso de la palabra para qué cierre, antes de la votación.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Claro que sí honorable representante Mauricio, el Proyecto de ley fue estratégicamente construido por qué es imperceptible, es casi que imperceptible la intención de generar una ley que regule de manera

aislada los vapeadores y los cigarrillos electrónicos, teniendo conocimiento que en Colombia existe una ley cómo es la 1335 que regula este tipo de presentación y dispositivos, estratégicamente presentado este Proyecto de ley, pero lo que no se dice es que con este Proyecto de ley se flexibiliza una norma que ha sido exitosa, se flexibiliza la regulación, sé flexibiliza una cantidad de medidas que ya han sido adoptadas en el país y que hoy son un referente para mi concepto, y a lo que quiero invitar es a esta comisión a que entiendan y perciben que es una medida regresiva a lo que hoy ya tiene el país, y que acompañó los lineamientos del Ministerio y de la Organización Mundial de la Salud cuando dicen que se tiene que ampliar la categoría de estos productos en la Ley 1335 y quiero decirles algo solamente leyendo el título, "Por medio del cual se regula la administración de nicotina y sin nicotina" cuando estamos hablando de nicotina ya estamos hablando de productos que son generados del tabaco y cierro con algo doctor Juan Diego, con algo que es importante, acuérdese que la adicción que genera la nicotina y la adicción social y psicoconductual que generan estos aparatos son evidentes, lo he venido sustentando desde hace muchos meses atrás, así que yo invito a la Comisión a actuar con responsabilidad, a pensar en nuestros niños, niñas y adolescentes, y a permitir que esta categorización se incluya dentro de la 1335 del 2009 y no se desvíe el rango de aplicación en una normatividad independiente, donde sutilmente se presenta que adoptan todo lo que está en la 1335 y en el convenio marco, así que compañeros los invito a que, por favor, entiendan que estamos generando una situación que devuelve la historia de nuestro país en materia de consumo de estos elementos electrónicos en el país.

El Presidente:

Gracias, doctora Norma, el doctor Toro pidió una réplica.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es que lo que le quiero pedir a la doctora Norma es que nos diga puntualmente en qué parte del proyecto se flexibiliza algún punto de los estándares de la Ley 1335, porque nosotros hemos aquí tenido en cuenta que hemos felicitado y coincidimos con los avances que ella tiene, le pido respetuosamente que argumente lo que acaba de decir, porque dice de manera general que se flexibiliza disimuladamente pero no dice en qué parte ni en qué contenido del articulado, por lo tanto eso es completamente falso, nosotros lo que estamos haciendo es alejar de los niños, niñas y adolescentes este producto y estos productos y por eso hablamos de la nicotina, porque doctora Norma qué es lo que pasa, que los dispositivos van cambiando, la innovación va más rápida que las leyes y si nosotros no regulamos la nicotina, usted regula los vapeadores y los dispositivos de tabaco calentado y mañana salen entonces en gotas o en chicles y se queda la ley completamente vacía, por eso estamos hablando de una reglamentación inteligente y se habla es de nicotina, por eso, porque es la sustancia la que nos preocupa, es la sustancia la

que puede llegar a los niños, niñas y adolescentes, es la sustancia la que tiene [falla en el audio, fragmento inaudible] una ley cuando el daño ya va a estar hecho, entonces por eso pedimos que el Proyecto de ley sea aprobado para que de esta manera tanto la nicotina como los [falla en el audio, fragmento inaudible] prohíba el consumo en menores de edad y adoptar los mejores estándares de calidad de la 1335. Veo que el único argumento y la evidente molestia suya es que no estemos modificando la 1335 de autoría de su partido político de su jefe política, déjeme decirle cuando la recomendación internacional es crear una parte entendiendo que la 1335 habla de tabaco calentado de combustión y éstos son mecanismos completamente distintos, se pueden hacer ambas, sobre todo la regulación de la nicotina, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctora Norma Hurtado no existe réplica de réplica, pero usted simplemente está pidiendo contestar una pregunta que el doctor Mauricio le hizo. Hasta por 2 minutos tiene el uso de la palabra bien pueda.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Lo primero, nada tiene que ver ni mi partido ni quien fue el autor de la Ley 1335 doctor Mauricio, quisiera haber dado un paso tan gigante en la historia de la salud pública del país como fue la autoría, presentación y aprobación de la ley antitabaco, pero no doctor Mauricio yo tengo mi propio vuelo, quiero decirle algo a la honorable Comisión, simplemente queridos compañeros los quiero enfocar en el objeto de la presente ley, cuando habla de la política pública y la reducción del riesgo y daños en relación al consumo de nicotina, artículo 1º honorables congresistas, quiero que se detengan allí porque cuando estamos hablando del riesgo reducido, tenemos que tener evidencia científica cuando nos comprometemos en un artículo, en un objeto de un artículo de una ley que es tan importante en este momento, uno tiene que tener la evidencia científica, cuántas cortes tenemos de esta videncia para decirle hoy al país, a estos honorables congresistas que a través de este proyecto podemos demostrar que podemos reducir el daño y podemos reducir el

Usted sabe, nos demoramos 60 años en la lucha antitabaco, 60 años hemos estado luchando por eso y considero que no es pertinente ni responsable presentar este Proyecto de ley diciendo que todos queremos una ley que proteja a nuestros niños y niñas y que el daño a la salud pública va a estar mucho más adelante haciendo una ley independiente doctor Toro y honorables congresistas, nosotros ya tenemos un régimen, ya vamos por un camino, Colombia va por un camino que nada tiene que ver con los partidos políticos, me encantaría que estuviese aquí el doctor Moscoso, el viceministro de Salud, que estuviesen los profesionales de las enfermedades no transmisibles, el concepto del Ministerio de Salud respecto a este Proyecto de ley, no hay evidencia científica que permita que hoy podamos hablar de reducción del riesgo, que podamos hablar del riesgo de daños por qué necesitamos establecer una serie de recorridos y una serie de evidencias que permitan generar un análisis concreto de este proceso y no lo tenemos hoy Mauricio, es por eso que hoy invito y convoco a que este proyecto, a que estos elementos nuevos en el manejo de la nicotina en el país y elementos sin nicotina o sucedáneos sean incorporados, se amplíe la categoría de la Ley 1335, es allí donde corresponde regular estos elementos en el país, es allí donde las sociedades científicas han solicitado que sean incluidos.

El Presidente:

Gracias doctora Norma, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario para la proposición de archivo presentada por la doctora Norma Hurtado, favor llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos a votar la proposición de archivo del Proyecto de Ley 493 del 2020 presentada por la doctora Norma Hurtado, votando SÍ, se archiva el proyecto, votando NO, no se archiva:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano Jénnifer Kristín Arias Falla Jairo Giovanny Cristancho Tarache Norma Hurtado Sánchez. Para un total de 4 votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Reinaldo Cala Suárez
José Luis Correa López
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Fáber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (14) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, el resultado es el siguiente, la proposición de archivo del Proyecto de Ley 493 del 2020 presentada por la doctora Norma ha sido negada, por el SÍ cuatro (4) votos, por el NO, catorce (14) votos. En consecuencia, ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Negada la proposición de archivo, dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición con que termina la ponencia,

Proposición

Considerando los argumentos expuestos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley 493 del 2020 Cámara "por medio de la cual se regulan los productos de administración de nicotina sin combustión, incluidos cigarrillos electrónicos y productos de tabaco calentado y se dictan otras disposiciones". Cordialmente Henry Fernando Correal [falla en el audio, fragmento inaudible].

Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario llame a lista, Informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Presidente, vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley 493 del 2020, votando SÍ se aprueba la proposición, votando NO no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesus Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (13) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénnifer Kristín Arias Falla

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Norma Hurtado Sánchez.

Para un total de (4) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre El registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley 493 del 2020, ha sido aprobada, por el SÍ trece (13) votos, por el NO cuatro (4). En consecuencia ha sido aprobado.

El Presidente:

Articulado.

El Secretario:

Presidente este proyecto tiene 27 artículos incluyendo la vigencia y derogatoria, no hay proposiciones me dicen aquí.

El Presidente:

Vamos a someter entonces el articulado señor Secretario, son 27 artículos incluyendo la vigencia, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncia que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario llame a listé, informa el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente para aprobar los 27 artículos como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley 493 del 2020, votando SÍ, se aprueban los 27 artículos, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénnifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénnifer Kristín Arias Falla

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Norma Hurtado Sánchez.

Para un total de (4) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro anuncie el resultado Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, los 27 artículos del Proyecto de Ley 493 del 2020 cómo vienen en la ponencia, han sido aprobados por el SÍ, catorce (14) votos, por el NO cuatro (4) votos. En consecuencia, han sido aprobados.

El Presidente:

Título y pregunta Secretario.

El Secretario:

Para el título y la pregunta.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente qué pena es que estoy radicando una proposición antes de votar título y pregunta, me gustaría ponerla a consideración de la comisión Presidente.

El Presidente:

Proposición sobre, doctor Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, es una proposición de eliminación del parágrafo 1º del artículo 16, con respecto al tema de publicidad en vayas, ¿ya no se podría presentar si se aprobó el articulado?

El Presidente:

No, ya lo votamos.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Qué pena, Presidente.

El Presidente:

Si usted lo considera pues tendrías es que pedir reapertura.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Si el autor y ponente del proyecto el doctor Toro me puede complacer en eso, se lo agradecería infinitamente.

El Presidente:

Sí, como está votado ya el articulado se solicitaría reapertura de ese artículo que tiene que ser a través de proposición y que de igual forma usted solicite después de reapertura, la modificación del artículo, doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

El compromiso es qué nos sentamos para la ponencia de segundo debate y analizamos la proposición del doctor Benedetti, pues ya votado el articulado empezando a votar título y pregunta, reabrir pues no sería muy conveniente con el debate de control político que tenemos, creo que podemos hacer eso, nos sentamos, lo coordinamos, lo escuchamos y miramos para la ponencia del segundo debate.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias representante Toro, muy amable, muy gentil.

El Presidente:

Representante Henry Fernando.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

En el mismo sentido, Presidente, como ya lo adquirió el autor y mi compañero de ponencia el doctor Toro el compromiso de que revisamos la proposición para la construcción de la ponencia para segundo debate, pues que la dejáramos como constancia o que nos permita seguir con el trámite del proyecto doctor Benedetti, gracias Presidente.

El Presidente:

La proposición aun no llega, de la reapertura, entonces están los ponentes comprometidos con que efectivamente hacen la modificación, trabajan para segundo debate, doctor Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente no, yo no presentaría ninguna proposición, ya que se adquirió el compromiso con el doctor Toro de revisar la proposición para cuándo llegue a plenaria, muchas gracias.

El Presidente:

Representante Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente en el mismo sentido del representante Benedetti, esa misma proposición pues también la estoy acompañando yo, sin embargo, yo no esperaría hasta segundo debate, sino para la ponencia del segundo debate para que fuera integrada tal como lo expresó el representante Mauricio Toro.

El Presidente:

Representante Toro usted le confirma al representante Cristo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, lo que le decía al representante Cristo y al representante Benedetti, que nosotros nos comprometemos a revisarla para poderla radicar luego en el informe de ponencia para el segundo debate.

El Presidente:

Perfecto, le queda claro doctor Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Doctor Juan Diego, pues sí esa proposición está avalada para que vamos a esperar la ponencia de segundo debate, porque pues no la leemos si ya está avalada por el coordinador ponente.

El Presidente:

No porque toca es reabrir, o sea recuerde que ya está aprobado el articulado, nos tocaría devolvernos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Pues doctor Juan Diego creo que pues deberíamos reabrir de una vez para que quede.

El Presidente:

Perfecto, Doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Pedirle al doctor Cristo un poco de colegaje para avanzar, entiendo además que el doctor Benedetti es ponente de este Proyecto de ley, están presentando la misma proposición, y siendo ponente va a poder trabajar la ponencia con nosotros para que podamos avanzar, reabrir la votación, meter este artículo, sabiendo que podemos revisarlo para la ponencia antes de radicarla para segundo debate, entendiendo que además el autor de la proposición que la hizo llegar es ponente, pues sería un sinsentido, yo les pediría es que avancemos para que podamos hacer el debate de control político y entendiendo que Benedetti, autor de la proposición, es ponente del proyecto y va a trabajar la ponencia para segundo debate pues la va a incluir.

El Presidente:

Doctor Cristo usted nos determinará entonces qué hacer.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente, sí, el compañero Benedetti como ponente del Proyecto de ley para segundo debate incluye esta proposición, pues no le veo ningún inconveniente, lo que considero es darle la discusión en la comisión, pero si ya está incluida y ya está avalada pues como lo dice el Representante Toro, va a ser parte de la ponencia de ellos en segundo debate, no le veo inconveniente.

El Presidente:

Pero le quiero aclarar que no está incluida, reitero, el procedimiento seria, reabrir ese artículo, reincorporarla y votarla, son situaciones adicionales, pero el Representante Toro que es ponente y el Representante Jorge Enrique Benedetti le están diciendo a usted que esa proposición la van a tener en cuenta y la van a incorporar para segundo debate, lo dejo claro el doctor Mauricio y que el doctor

Benedetti es autor de esa proposición y cómo va a quedar también en la ponencia que van a ser los mismos ponentes, él se comprometerá a incorporarla toda vez que el mismo es el proponente, doctor Benedetti le contesta al doctor Cristo para ver si avanzamos o si reabrimos.

Jorge Enrique Honorable Representante Benedetti Martelo:

Presidente, con el fin de darle celeridad a este proyecto, le pediría de la forma más respetuosa posible que decrete un receso de 2 minutos para hablar con el Representante Toro y llegar a un acuerdo en el cual todas las partes se sientan tranquilas.

El Presidente:

Se hace un receso de 2 minutos, hablen entonces entre ustedes y volvemos en 2 minutos.

El Presidente:

Secretario reiniciamos entonces y le preguntó al doctor Mauricio Toro sí llegaron a un acuerdo, Representante Henry Fernando.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente, es que viendo el contenido de la proposición desafortunadamente no se podría avalar así, porque no se podría respetar el compromiso que estaba adquiriendo mi colega de ponencia y autor de la iniciativa puesto que con esto se pretende eliminar la prohibición que hay para poder establecer publicidad a todo nivel de estos dispositivos, y el mismo proyecto contempla una serie de acciones y de evidencias científicas hasta tanto no se demuestre que estos sistemas no van a atentar contra la salud de los jóvenes y de los que vayan a usar este tipo de dispositivos, es mejor prevenir que curar y es mejor mantener la prohibición, entonces no se podría avalar, Presidente.

El Presidente:

Representante Benedetti, Representante Cristo, Secretario es posible que hayan perdido conectividad, ellos estaban hablando con los ponentes y van a ser los autores en caso de considerar lo de la proposición de reapertura, pero aquí en la Secretaría no ha llegado ninguna proposición, si no hay proposición y si hay desconexión nos toca continuar con el título y la pregunta, entonces le preguntó si están conectados el representante Benedetti y el representante Cristo, sino por favor llamarlos antes de continuar.

El Secretario:

Presidente, la Secretaría le certifica que hay mucho problema de conectividad, el doctor Benedetti y el doctor Cristo están en la plataforma y como usted lo ha dicho, no ha llegado a Secretaría ninguna proposición para cambiar el sentido de lo que se aprobó del articulado este Proyecto de ley.

El Presidente:

Como no se encuentran en la plataforma por dificultades el Representante Benedetti y el Representante Cristo y no está la proposición sobre la Secretaría nos tocará entonces continuar, señor Secretario, título y pregunta.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de Ley 493 del 2020, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta...

El Presidente:

Un segundo que el Secretario se quedó sin conexión, no lo estamos escuchando, doctor Emiro, Subsecretario, título y pregunta mientras el Secretario resuelve.

El Subsecretario:

Vamos a leer el título del Proyecto de Ley 493 del 2020 Cámara, "por medio de la cual se regulan los productos de administración de nicotina y sin combustión, y se dictan otras disposiciones", ¿Y se les pregunta a los honorables representantes si quieren que este Proyecto de ley tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara de representantes y sea ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra, señor Secretario llamé a lista, informe el voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Subsecretario.

Sí señor Presidente para aprobar el título y la pregunta leídos, votando SI, se aprueba el título y la pregunta, votando NO, no se aprueba:

(Se presentan problemas de conectividad y audio en la votación)

El Presidente:

Hemos tenido muchas dificultades en la Mesa Directiva con la conexión, estábamos en la votación y se debió suspender porque no se escuchaba, pero ya se han solucionado. Subsecretario Emiro vamos a reiniciar, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables representantes.

El Subsecretario:

Sí, señor Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de Ley 493 del 2020, ya leído. Votando SÍ se aprueba, votando NO se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés Por el SÍ, votaron

Jorge Enrique Benedetti Martelo Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López Henry Fernando Correal Herrera Jairo Giovanny Cristancho Tarache Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénnifer Kristín Arias Falla

Norma Hurtado Sánchez.

Para un total de (3) votos por el NO.

Ya hay resultado señor Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado Secretario.

El Subsecretario:

El título y la pregunta del Proyecto de Ley 493 del 2020, ha sido aprobado con el voto de diez y seis (16) honorables representantes, y tres (3) votaron por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El Presidente:

Perfecto, aprobado el Proyecto de ley entonces favor pregúntale a la Comisión si es su deseo declarar sesión permanente.

El Subsecretario:

Sí, señor Presidente, para votar la sesión permanente del día 16 de junio del 2021, votando SÍ, se aprueba la sesión permanente, votando NO, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénnifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

El Presidente:

Señor Secretario, suspenda la votación que no hemos podido concretar la sesión permanente y reiniciamos una nueva, pregúntale a la Comisión si es su deseo declararse en sesión permanente.

El Secretario:

Para declarar la sesión permanente del día 16 de junio del 2021, votando SÍ, se aprueba la sesión permanente, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénnifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina Toro Oriuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénnifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Para un total de (2) votos por el NO.

Ya hay decisión Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncia el resultado.

El Secretario:

Presidente, la sesión permanente del 16 de junio del 2021, siendo las 12:07 horas, por el SÍ, diez y seis (16) votos, por el NO dos (2) votos, ha sido aprobada la sesión permanente.

Por orden de la Mesa Directiva vamos a suspender quince (15) minutos que llego el técnico aquí a la comisión para ver si podemos seguir con la sesión. Ya aprobamos la sesión permanente, o sea que estamos tranquilos en ese tema. Para aclarar en la grabación, receso de quince (15) minutos.

El Presidente pregunta a los técnicos sobre los problemas que se han presentado con la plataforma y estos responden que es del servidor de la Cámara y proceden a verificar y arreglar.

El Presidente:

Señor Secretario, cuéntenos en qué estamos.

El Secretario:

Se hizo un receso, Presidente, después de haber aprobado la sesión permanente, pienso que lo obvio sería llamar a lista para ver si hay quórum en este momento porque a muchos de los honorables Representantes se les están presentando fallas, nunca había pasado esto, pero así estamos funcionando al día de hoy 16 de junio, hay problemas técnicos aquí en la Comisión, pero también me informan que varios parlamentarios miembros de la Comisión Séptima tienen problemas técnicos y que no nos oyen.

El Presidente:

Perfecto Secretario, entonces llame a lista para que verifique el quórum.

El Secretario:

Llamado a lista para verificar quórum en la sesión del 16 de junio de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes:

Acosta Lozano Carlos Eduardo Arias Falla Jénnifer Kristín Benedetti Martelo Jorge Enrique Cala Suárez Jairo Reinaldo Correa López José Luis Correal Herrera Henry Fernando Cristancho Tarache Jairo Giovanny Cristo Correa Jairo Humberto Díaz Plata Edwing Fabián Echavarría Sánchez Juan Diego Gómez Gallego Jorge Alberto Hurtado Sánchez Norma Muñoz Cerón Fáber Alberto Murillo Benítez Jhon Arley Reinales Agudelo Juan Carlos Restrepo Correa Ómar de Jesús Sánchez Leal Ángela Patricia Soto de Gómez María Cristina Toro Orjuela Mauricio Andrés

Contestaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez José Luis Correa López Fabián Díaz Plata Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal
Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de (11) votos por el SÍ.

Presidente me escriben que casi la mitad de los honorables representantes tienen problemas de conectividad, aquí en este momento me han contestado once (11) honorables representantes, hay quórum decisorio.

El Presidente:

Existiendo el quórum decisorio, señor Secretario nos recuerda en que estamos.

El Secretario:

Pasaríamos a la discusión y aprobación del siguiente Proyecto de ley, si usted lo autoriza.

El Presidente:

Sí, siguiente Proyecto de ley

El Secretario:

Sí, el tercer Proyecto de ley es el **Proyecto** de ley número 276 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el programa retiro parcial de pensiones.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Secretario, por favor, pueden revisar la conexión es que estoy intentando y se me está cayendo automáticamente la señal. Hombre qué está pasando, por favor.

El Secretario:

Sí doctor Jhon Arley, por eso volví a llamar y le estaba informando al Presidente que más de la mitad me están escribiendo al chat tienen problemas de conectividad, tengo en este momento 10 mensajes en mi WhatsApp diciendo que no pueden ingresar a la plataforma, no sé si el cambio en el sistema de la plataforma que hicieron los técnicos en este momento dejó por fuera casi a la mitad de los honorables Representantes, como Secretario tengo que certificar eso, que en este momento muchos de los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara se encuentran por fuera pero por temas técnicos, Presidente.

El Presidente:

Augusto, usted, por favor, nos certifica que está sucediendo, somos nosotros, son ellos.

Señor Augusto Cardona Trujillo:

Presidente internamente ya los técnicos de ERT verificaron el sistema y ya está funcionando, ya reiniciaron los equipos y aquí ya estamos funcionando muy bien, el problema es de la conexión de cada uno de los Representantes es fuera de las instalaciones.

El Presidente:

Perfecto, doctor Gómez usted está pidiendo el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Presidente es que es muy sencillo, si tenemos quórum, hagámosle, no es culpa de nosotros que no tengan conectividad, ni de ellos tampoco, creo que sí hay quórum hagámosle, terminemos la sesión, señor Presidente, por favor.

El Presidente:

Sí señor, tiene usted toda la razón, si hay quórum continuamos con la sesión, señor Secretario verifique.

El Secretario:

Presidente cuando hice el llamado hace 5 minutos, once (11) Honorables Representantes contestaron a lista, 3 de ellos manifestaron por el WhatsApp que los había sacado, por eso es que me atreví a dejar esa constancia de que están. Más de la mitad de los honorables miembros de la Comisión Séptima estarían entrando y saliendo por el problema que hay de conectividad.

El Subsecretario informa que el Presidente y el Secretario han salido de plataforma y reitera que continúan los problemas técnicos.

El Presidente:

En este momento presentamos problemas con el sistema Secretario, Augusto, le hago una pregunta nuevamente, estamos en condiciones de continuar.

Señor Augusto Cardona Trujillo:

Presidente, la plataforma está muy inestable, están entrando y saliendo los Representantes permanentemente, sugeriría que sería mejor anunciar proyectos porque todavía tenemos el tiempo y levantar la sesión.

El Presidente:

Entonces anunciemos proyectos señor Secretario y levantamos la sesión.

El Secretario:

Si Presidente.

El Presidente:

Doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

A solicitarle muy encarecidamente que los 2 proyectos que quedaron pendientes porque no se han acabado de votar.

El Presidente:

No ya se votó, con las mil dificultades que tuvimos logramos votarlo. De ese orden del día no hay sino uno pendiente, los otros los alcanzamos a votar, Secretario sí tenemos quórum para anunciar.

El Secretario:

Para anunciar sí, para deliberar no.

El Presidente:

¿Cuántos Representantes tenemos en plataforma?

El Secretario:

Seis en este momento, si podemos.

El Presidente:

Sólo tenemos quórum para anunciar, perfecto entonces tenemos simplemente para anunciar. Listo, anunciemos todos los proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, vamos a anunciar los Proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben Proyectos de ley,

Proyecto de ley número 276 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 566 del 2021 Cámara Proyecto de ley número 374 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 383 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 354 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 412 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 613 del 2021 Cámara Proyecto de ley número 388 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 380 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 472 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 241 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 118 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 471 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 123 del 2020 Cámara Proyecto de ley número 526 del 2021 Cámara Proyecto de ley número 541 del 2021 Cámara Proyecto de ley número 480 del 2020 Cámara,

167 del 2019 Senado Proyecto de ley número 551 del 2021 Cámara Proyecto de ley número 529 del 2021 Cámara

Proyecto de ley número 525 del 2021 Cámara Proyecto de ley número 593 del 2021 Cámara,

106 del 2019 Senado

Proyecto de ley número 499 del 2020 Cámara,

034 del 2020 Senado Proyecto de ley número 522 del 2021 Cámara

Proyecto de ley número 571 del 2021 Cámara

Han sido anunciados los proyectos para la

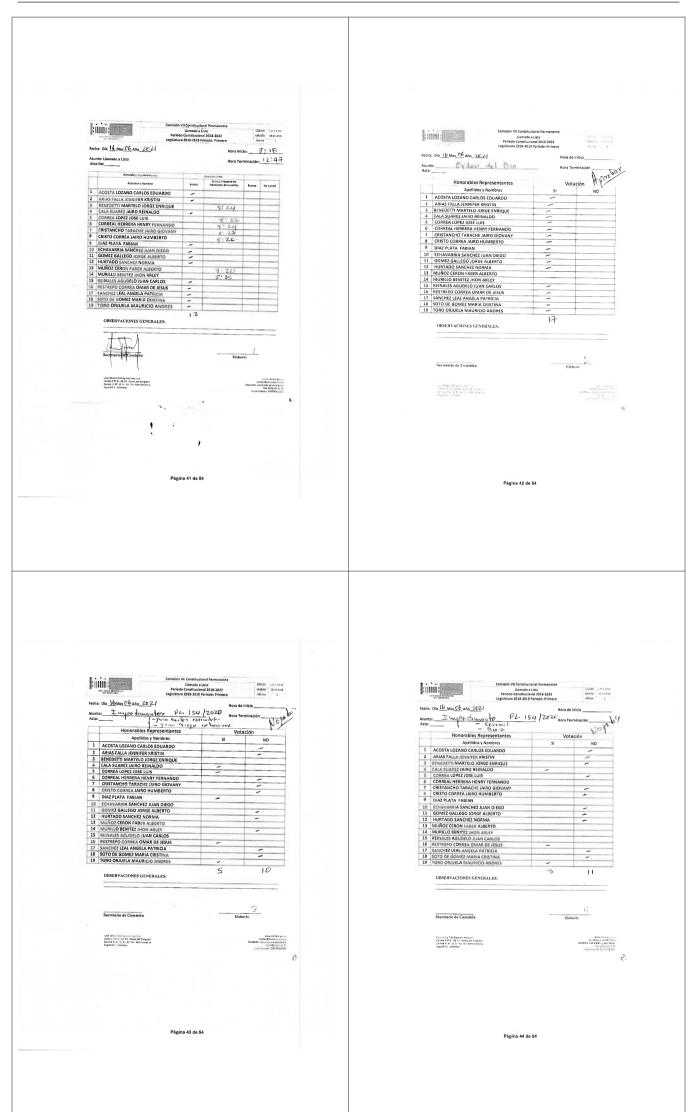
Han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben Proyectos de ley, Presidente.

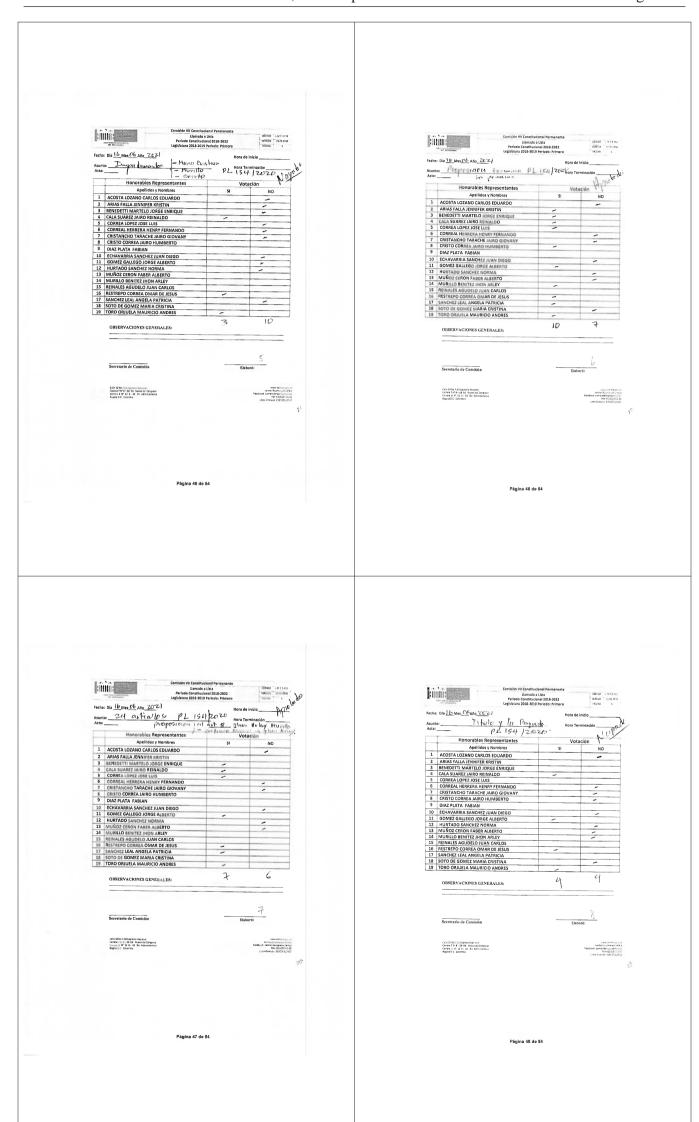
El Presidente:

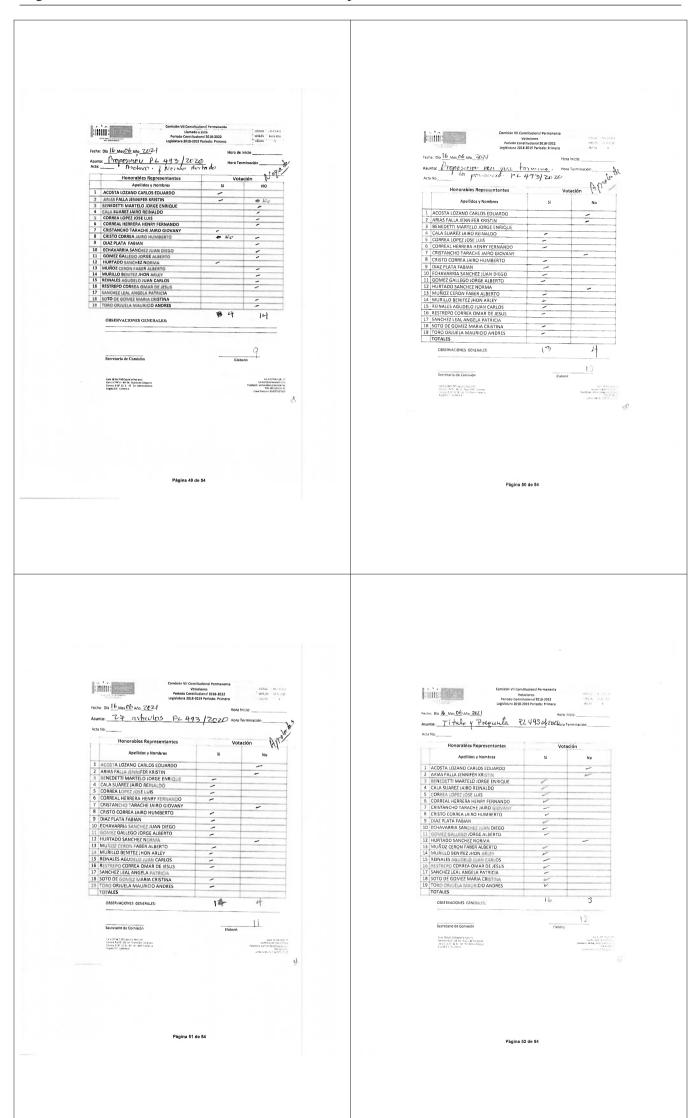
Anunciados los proyectos señor Secretario y con las dificultades técnicas que hemos tenido levante la sesión.

El Secretario:

Presidente, se levanta la sesión siendo las 12:47 horas.







Comitión VI Combinional Presidente Venezo de 18 Março	Comition of Constitutional Purposers Protein Dis Let Man CE Alog CE 2 Assures Horizon and Long Park Tel . House Terrenacion . Monorables Regresentantes Votacion Aprilles y Horizon Control Structure . House Terrenacion . 1 ACCSTA LOZANO CARIGO STOLARDO 2 AMANTA PROLIFER STOLARDO 3 AMANTA CARROLL REWRITE AUGUST 4 CANA SUARIZZ AMO RENALO D
JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ Presidente ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA SECRITARIO Nota. La grabación magnetofónica y las transcipciones correspondientes reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima. El cisicoro. Rosa tres Ardia C.	CONTENIDO Gaceta número 1346 - Jueves, 30 de septiembre de 2021 CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN Comision Septima Constitucional Permanente Acta número 45 de junio 15 de 2021